Imprenta, Librería y Encuadernación

Plaza Mayor 24

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Año 1903.

Plaza Mayor 24

GENEROSO MONTERO--Plasencia.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dal ff
Dag
Gnar
Tome

ejecute
primero

Fol
ner

ra a consig
ed en el
ypende
a plega,
Estada
uandose
e el
ecuca

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * PLASENCIA *

Diligencia de apertura

Este Libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por el Presidente del mismo, se destina á consignar los acuerdos que la Corporacion municipal tome en el año de mil novecientos tres.

Y para que así conste extendemos la presente diligencia que firmamos en Plasencia á primero de Enero de mil novecientos tres.

El Alcalde Presidente

Manuel Vidal

El Secretario

David Domínguez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE * PLASENCIA *

Este libro compuesto de cien folios útiles se dedica á consignar las actas de las sesiones del Ayuntamiento de esta Ciudad en el presente año, y el importe de cien pesetas que le corresponde por el impuesto del timbre, á razon de dos pesetas por pliego, queda reintegrado con un pliego de papel de pagos al Estado de 1ª clase, número ciento sesenta y nueve, estampándose en todas las hojas el sello de esta Oficina, segun dispone el artº 70 del Reglamento provincial del timbre. Plasencia dos de Enero de mil novecientos tres.

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES * PLASENCIA *

El Liquidador,

Valeriano Matos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 4 Enero 1903, siguiente á la del dia dos.

Alcalde Pret.e Don Manuel Vidal
Teniente D. Manuel Muñoz
Síndico " Antonio Gra Mora
" " Manuel Lopez
Regidor " Vicente Romero.

En la Ciudad de Plasencia á las diez del dia cuatro de Enero de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sres del Ayuntamiento que al margen se designan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia dos del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Abierta la sesion bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Vidal se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la lista de jornales y materiales empleados en la reconstrucción de las calles durante la última semana importante treinta y cinco pesetas, quince centimos, acordando la Corporacion que se satisfaga su importe con cargo al capítulo correspondiente.

Jornales y materiales

Tambien fué enterado el Ayuntamiento de una solicitud de D. Pedro Duran Sanchez pretendiendo se le declare vecino por llevar de residencia en esta Ciudad más de tres años; y como sea cierto tal extremo y dados los buenos antecedentes del exponente, se acordó acceder á lo solicitado.

Vecindad de D. Pedro Duran

Solicitando tome nota la oficina pública

De igual modo resolvió la Corporacion pasase á la Comision correspondiente la solicitud de Rafael Clemento para que el Ayuntamiento le venda un pe

dero de terreno para edificar en el paseo de San Anton.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia de Esteban Beltran solicitando le sean devueltas ciento diez y ocho pesetas, sesenta y dos céntimos que como fianza definitiva tenia depositadas para garantir el contrato de Pesas y medidas el cual habia terminado y tenia perfectamente cumplido. El Ayuntamiento visto haber cesado el contrato y resultar de la certificacion de Contaduria tener satisfecho su totalidad, acordó se le devuelva expresada fianza

Cuenta del Agente. Devolucion de fianza de pesas y medidas

También conoció la Corporacion de la cuenta vendida por el Agente en la Capital D. Ramon Mena correspondiente al trimestre vencido en treinta y uno del pasado, la cual estando conforme fué aprobada

Cortas de arboles. Seguidamente dió cuenta la Presidencia de ser llegada la epoca de hacer la corta de los arboles de los paseos y de la Dehesa que se han de enagenar; acordando el Ayuntamiento que se haga por el Alcalde la designacion de los que han de cortarse á fin de que se vendan en pié

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr Presidente levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firman los Sres concurrentes de que certifico.

Manuel Hidalgo

Manuel Merino

Antonio Garcia Flores

Manuel Lopez

Ezequiel Gonzalez Vinas

David Dominguez

V. Romero

Consumos, Fielato G. Anton. Cuenta de los Vdos. Domicilios y mutos.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ORIGINAL LEGALIZADO PLASENCIA

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 11 Enero 1903, supletoria de la del 9.

Alcalde Pte. D. Manuel Vidal
Regidores " Antonio Garcia Mora
" " Vicente Romero
" " Eugenio Gonzalez
" " Carlos Delgado
" " "

En la Ciudad de Plasencia á las diez del once de Enero de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sres Concejales anotados al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia nueve que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número bastante.

Abierta la sesion por el Sr Alcalde D. Manuel Vidal, dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Formalos y materiales

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento de la relacion de jornales y materiales empleados en la última semana en la recomposicion de las calles importantes ascendente pesetas y doce céntimos, que fué aprobada.

Cuenta de la Vda. de Pedro Cano.

Dada cuenta de una solicitud de Manuela Herrera pidiendo se satisfaga la cantidad de sesenta seis pesetas y once céntimos que se restaban á su difunto esposo Pedro Cano por obras de carpintería hechas segun la cuenta que acompaña, acordó la Corporacion pase la solicitud y cuenta á informe de la Comision de Hacienda.

Consumos, Fielato S. Anton.

De igual modo se enteró el Ayuntamiento de la comunicacion fecha tres del actual trasladando el acuerdo de la Delegacion de Hacienda por el cual se desestima el recurso de alzada entablado contra el acuerdo de la Administracion sobre establecimiento de un Fielato de Consumos en el sitio de San Anton.

Seguidamente se dió integra lectura de otra comunicacion de la Administracion de Contribuciones fecha siete trasladando la resolucion del Sr Delegado de Hacienda por la cual desestima el recurso que el Ayuntamiento entabló contra el acuerdo que declaró tener derecho el arrendatario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Consumos á colrar diez y ocho céntimos de peseta por kilogramo de carne fresca de cerdo en vez de los diez y seis que figura en la tarifa unida al expediente, y en vista considerando la Corporacion injusta é improcedente tal resolucion puesto que el rematante aceptó la tarifa aprobada no siendole dable en forma administrativa ni civil alterar el contrato establecido y consentido por las dos partes y de prosperar tal absurdo caeria por su base todo el expediente dado que la mayoria de las especies están rebajadas en la tarifa estableciendose por tanto una novacion de contrato acordó unanimente entablar el correspondiente recurso de alzada ante el Sr Ministro de Hacienda ó Direccion General contra susodicha resolucion del Delegado, el que comprenderá como conclusiones la peticion de que se declaren válidas y subsistentes las tarifas unidas al expediente aprobado sin derecho á ser alteradas, y de no aceptarse esto, que se declare nulo y sin ningun valor ni efecto el remate de Consumos celebrado y por tanto el expediente, procediendose á la instruccion de otro para nueva subasta

Consumos.

Tambien acordó el Ayuntamiento que se prohiba al arrendatario D. Eleuterio Duran Arejo, colrar en esa especie como en todas las demás mayor cantidad que la fijada en la tarifa unida al expediente segun se le ha comunicado á virtud del acuerdo fecha treinta del pasado Noviembre y en oficio de la Alcaldia del ocho del presente y cuyo proceder aprueba la Corporacion hasta que en definitiva y en última instancia esté resuelto el asunto

Dada cuenta de lo preceptuado en el artículo sesenta y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE RENTAS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Secciones en la Sortea de Vocales ésta cados

seis de la ley municipal, para la formacion de secciones al objeto de elegir por sorteo los vocales asociados, el Ayuntamiento acordó que conste de seis secciones y se proceda á su formacion conforme determina es precepto ley, instruyendose el oportuno expediente á tal fin, encabezandole con certificacion de este particular.

Barca de la Barcayona

Tambien se hizo presente á la Corporacion lo manifestado por D. Florentino Canelo, arrendatario de la barca de la Barcayona, de pretender los dueños de las fincas donde amarra la Barca y donde tiene establecido chozo para habitar prohibirle continuar como hasta aquí, acordó el Ayuntamiento se participe á expresado arrendatario que no accede á ninguna de esas pretensiones, y se niega en absoluto á alterar el estado posesorio en servicio de amarra á ambas orillas del rio y á la necesaria casa ó habitacion en sus inmediaciones para los encargados de la misma

Generalmente de los arboles que han de subastarse en Tarsenas.

El Sr Alcalde hizo presente que cumpliendo el acuerdo tomado en la última sesion habia procedido al señalamiento de los arboles que habian de ser enagenados procedentes de la Dehesa y paseos resultando setenta y siete; en cuya virtud el Ayuntamiento acordó que se proceda á la instruccion de expediente para su enagenacion en pública subasta previa tasacion por el Jefe de Policía Don Nabarro Ramudo como persona competente, y los cuales serán cortados por cuenta del comprador.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Igualmente la Presidencia expuso á sus compañeros que con el mayor placer les participaba la buena situacion económica del Municipio comprobandola con la que tenia hace un año, pues habia conseguido pagar á todos los acreedores consignados en los presupuestos y todas las demás atenciones en ellos fijados quedando saldados tanto el ordinario como el adicional, habiendo sido agradado en esta empresa por el Ayuntamiento, que no le ha secitado dificultades en la marcha por el emprendida. Enterada la Corporacion de tales manifestaciones acordó se consigne en acta la satisfaccion que por ello experimentaba pudiendo contar el Alcalde con su más decidido concurso.

Estado de fondos del Municipio

Por último cumpliendo lo dispuesto por el Sr Gobernador Civil de la provincia en su circular fecha ocho del actual se dió cuenta de la distribucion de fondos para el presente mes de Enero formada por la Contaduria, la cual fué aprobada y acordada y es como sigue Capitulos Primero mil trescientas cincuenta y siete pesetas, noventa y tres céntimos, Segundo ochocientas cuarenta ocho pesetas, diez y ocho céntimos, Tercero dos mil doscientas ochenta y seis pesetas, veinticinco céntimos, Cuarto cinco seis pesetas, veinticinco céntimos, Quinto novecientas noventa y cinco pesetas, setenta y cuatro céntimos, Sexto mil setecientas diez pesetas, noventa y un céntimo, Septimo mil ciento doce pesetas, cuarenta y cinco céntimos, Octavo treinta y ocho pesetas, tres céntimos, Noveno quince mil doscientas diez pesetas, Once trescientas sesenta y siete pesetas, treinta y nueve céntimos

Distribucion de fondos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Padrones de vecindad

También acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para designar una ó dos personas competentes que con el carácter de auxiliares temporeros presten servicios para la formacion del Padron vecinal, abonando los gastos que se originen con cargo al capítulo correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de la que se estiende la presente acta firmando los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Manuel Vidal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

Antonio García Flora

Ezequiel González Simon

V. Romero

David Dominguez Serno

Acta de la Sesion extraordinaria celebrada el dia once de Enero de mil novecientos tres para la formacion del alistamiento del Reemplazo del año actual ——

Alcalde Presidente = D. Manuel Vidal Nogales
Segundo Teniente = D. Tomás Sten Martin
Tercero Idem = D. Manuel Muñoz Hayas
Regidores Síndicos = D. Antonio García Mora
" = D. Manuel Lopez Perez
Regidores = D. Ezequiel Gonzalez Simon
" Vicente Romero García
" Carlos Delgado Jerez Nadales
Delegado de la Autoridad Militar
D. Juan Claver y Claver

En la Ciudad de Plasencia á once de Enero de mil novecientos tres, siendo las diez se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres. anotados al márgen previa convocatoria pasada al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Vidal Nogales con el fin de celebrar la sesion pública extraordinaria para la formacion del alistamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de los mozos que corresponden al Reemplazo del actual año.

El Sor. Alcalde declaró abierta la Sección disponiendo que al objeto de que los interesados y demas personas presentes tuvieran conocimiento de cuanto se relaciona con las operaciones de mozos para el Reemplazo del presente año que debia á verificar yo el infrascrito Secretario diera lectura de los artículos de la Ley concernientes á este acto, como así se verificó.

Con arreglo al artículo treinta y nueve de la Vigente Ley de Reemplazos el Ayuntamiento procedió á la formacion del alistamiento de los mozos que corresponden al Reemplazo del año actual, á cuyo efecto habia sido citado el Delegado de la Autoridad Militar para que presenciara el acto, al encargado del Registro Civil el que entregó los libros de nacimientos y defunciones y á los Sres. Curas Párrocos de esta Ciudad, quienes mandaron las relaciones prevenidas en la Real Orden de doce de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco y en su consecuencia quedó formado dicho alistamiento compuesto de setenta y cuatro mozos con sus nombres y apellidos, los de sus padres, sus domicilios, naturaleza y fhas. de sus nacimientos, tal y como aparece en el siguiente

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los mozos.	Fhas. de sus nacimientos	Nombre de sus padres	Punto donde residen los mozos.
1	Antonio Hernandez Mateos (de Solana (Avila))	11 de Mayo de 1883	Manuel y Francisca	Plasencia
2	Manuel Hernandez Guerra (de Plasencia)	24 Octbre. de 1883	Cayetano y Francisca	Id
3	Juan Ant.º Sanchez Jimenez (de Plasencia)	12 de Junio de 1883	Vicente y Josefa	Id
4	Miguel Diaz Ayala (de Madrid)	5 de Junio de 1883	José Mª y Teresa	Id
5	Genaro Saez Serrano (de Plasencia)	18 de Septbre. de 1883	Julian y Juliana	Id
6	Miguel Sanchez Rodriguez (de Plasencia)	27 de Septbre. de 1883	Manuel y Estefanía	Id
7	José María Rivera Jimenez (de Plasencia)	26 de Octbre. de 1883	Enrique y Manuela	Id
8	Francisco Iglesias é Iglesias (de Plasencia)	4 de Junio de 1883	Saturnino y Francisca	Id
9	José Silva Gregorio (de Plasencia)	6 de Abril de 1883	Felipe y Teresa	Id
10	Mauricio Blanco Duran (de Plasencia)	22 de Septbre. de 1883	Segundo y Paula	Id

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA BIENES REALES PLASENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Núm.º de órden.	Nombres y apellidos de los Mozos	Fechas de sus naciim.tos	Nombres de sus padres	Punto donde residen los mozos
11	Segundo Periáñez Iglesias (de Zarza la Mayor)	26 Agosto de 1883	Gregorio y Meletina	Plasencia
12	Martín Hernandez Ramos (de Zarza la Mayor)	30 Enero de 1883	Gregorio y Fructuosa	35
13	Anastasio Gonzalez Perez (de Plasencia)	5 Dictre. 1883	Victorio é Isabel	35
14	German Sanchez Solís (de Plasencia)	18 Enero de 1883	Marcos y Cándida	35
15	Domingo Nuñez Domínguez (de Plasencia)	4 Agosto de 1883	Emeresindo y María	35
16	Félix Garcia Blanco (de Aceituna)	20 Novbre. de 1883	Cándido y Cándida	35
17	Secundino Leno Barco (de Hervás)	15 Mayo de 1883	Cándido y Claudia	35
18	Daniel Torrejas Riolobos (de Plasencia)	10 Abril 1883	Santos y Carlota	35
19	Valentin Rodriguez Sanchez (de Plasencia)	3 Novbre. 1883	Juan y Liberata	35
20	Julio Herroso Cartañares (de Villanueva de la Vera)	22 Mayo 1883	Ramón y Concepcion	35
21	Manuel Barco Fernandez (del Torno)	7 Abril 1883	José y Justa	30
22	Antonio Sanchez Herrero (de Plasencia)	19 Enero 1883	Gregorio y Ramona	30
23	Máximo Mangas Garcia (de Plasencia)	16 Abril 1883	Felipe y Saturnina	35
24	Agustin Nieto Pizarro (de Cebolla)	6 Mayo 1883	Ramón y Tomasa	35
25	Avelino Sanchez Jimenez (de Plasencia)	10 Novbre. 1883	Pedro y Antonia	35
26	Modesto Garcia Perez (de Plasencia)	14 Enero 1883	Eramino y Antonia	35
27	Cesáreo Pacheco Berrocoso (de Piedrahita)	20 Abril 1883	Liberato y Mª Presenta	35
28	Bernardo Garcia Ramos (de Casas del Monte)	16 Novbre. 1883	Rosendo y María	35
29	Fabian Lano Rodriguez (de Plasencia)	20 Enero 1883	Joaquín y Bonifacia	30
30	José Merino Viñoraga (de Madrid)	27 Agosto 1883	Romualdo y Dolores	35

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Núm.º de orden.	Nombres y apellidos de los mozos	Días de sus nacimientos	Nombre de sus Padres	Punto donde residen los mozos.
31	Juan Gonzalez Garcia (de Hervas)	11 Agosto 1883	Celestino y Agustina	Plasencia
32	Toribio Saso Polo (de Cáceres)	22 Septbre. 1883	Wegório y Palomina	30
33	Gregorio Martín Muñor (de Valdecañas)	9 Septbre. 1883	Lorenzo y Filomena	30
34	Juan Mateos Vicente (de Horcajo de Medianero)	22 Enero 1883	Valentín y Celestina	30
35	Angel Blanco Morrero (de Torre de D. Miguel)	2 Agosto 1883	Manuel y Carmen	30
36	Alejandro Hernandez Domínguez (de Plasencia)	7 Febrero 1883	Cipriano y Cándida	30
37	Joaquín de la Rosa Barroso (de Plasencia)	6 Septbre. 1883	Manuel y Gerónima	30
38	Martín Miguez Hernandez (de Plasencia)	30 Enero 1883	Leonio y Agustina	30
39	Leopoldo Sánchez Osuna (de Torrejoncillo)	14 Octubre 1883	Evaristo y María	30
40	Fernando Iglesias (de Torrabaca)	31 Mayo 1883	Padres desconocidos	30
41	Julián López y López (de Plasencia)	18 Octbre. 1883	Andrés y Juana	30
42	Juan Mauricio Ferraroa (de S.n Martín de Trevejo)	25 Febrero 1883	Jerónimo y Ana	30
43	Germán Martín Sánchez (de Plasencia)	28 Mayo 1883	Florencio y Margarita	30
44	Elías García Garrido (de Plasencia)	20 Julio 1883	Jacinto y María	30
45	Vicente Blanco Perez (de Plasencia)	19 Abril 1883	Rufino y Martina	30
46	Desiderio Ruiz Molano (de Plasencia)	25 Marzo 1883	Faustino y Rosalia	30
47	Lorenzo Clemente Perez (de Plasencia)	13 Agosto 1883	Simon y Petra	30
48	Jacinto Berrocoso Gonzalez (de Plasencia)	16 Agosto 1883	Cándido y Elena	30
49	Castor Aparicio Suave (de Villa del Campo)	20 Marzo 1883	Tomás y Bonifacia	30
50	Pablo Acebes Torres (de Plasencia)	8 Junio 1883	Eusebio y Josefa	30
51	Vicente Séria Serrano (de Plasencia)	19 Julio 1883	Eugenio y María	30
52	Mateo Simon Rodriguez (de Leclavin)	21 Enero 1883	Eugenio y Elvira	30
53	Adolfo Martín Serrano (de Plasencia)	29 Agosto 1883	Hilario y Sinforosa	30
54	Matías García Merino (de Plasencia)	24 Febrero 1883	José y Catalina	30
55	Florentino Herrero Martín (de Plasencia)	14 Marzo 1883	Eliseo y Mª Cruz	30
56	Nicolás Iglesias (de Coria)	30 Septbre. 1883	Padres desconocidos	30

ES 10148 AMP 01.01.01.001

DEPOSITARIA LIQUIDADORA DE BIENES REALES · PLASENCIA ·
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · PLASENCIA ·

Núm.º de órden	Nombres y apellidos de los mozos.	Fchas. de sus nacimientos	Nombres de sus padres	Punto donde residen los mozos
57	Julio Solís Gil (de Plasencia)	6 de Enero de 1883	Pedro y Eugénia	Plasencia
58	Florentino Morales Rueda (de Plasencia)	20 de Junio de 1883	Celedónio y Victoria	Id.
59	Cándido García Sanchez (de Plasencia)	3 de Octubre de 1883	Pedro é Isidora	Id.
60	Ramon Forneja Hernandez (de Plasencia)	21 de Agosto de 1883	Nicolás y Clementa	Id.
61	Zacarías Montero Sanchez (de Plasencia)	5 de Noviembre de 1883	Fernando y Benita	Id.
62	Pedro Acosta Camion (de Tejeda)	19 de Octubre de 1883	José y Germana	Id.
63	Víctor Blázquez Paniagua (de Plasencia)	6 Marzo de 1883	Eusébio y Elisa	Id.
64	Pablo Macayo Vega (de Plasencia)	15 Enero de 1883	Andrés y Joaquina	Id.
65	Félix Blanco Cobos (de Plasencia)	21 Febrero de 1883	Diego y Bárbara	Id.
66	Regino Talavan Rel (de Plasencia)	7 Septiembre de 1883	Ignacio y Felipa	Id.
67	Luis Aldeguer Valero (de Plasencia)	24 Agosto 1883	Pascual y Asuncion	Id.
68	Simon Gonzalez Rosa (de Plasencia)	28 Octubre de 1883	Clemente y Serafina	Id.
69	Vicente Simon Dominguez (de Plasencia)	22 de Agosto de 1883	Ubaldo y Carolina	Id.
70	Jesús Marina Martin (de Plasencia)	15 Octubre de 1883	Leandro y Mariana	Id.
71	Teodoro Lourenzo Lopez (de Plasencia)	7 de Enero de 1883	Cesáreo y María	Id.
72	Gerardo Barbero Gonzalez (de Plasencia)	24 Septiembre de 1883	Demétrio y Micaela	Id.
73	Juan Mayoral Nieves (de Plasencia)	21 Octubre de 1882	Ricardo y Candida	
74	Angel Fernandez Rey (de Burgos)	16 Septiembre de 1883	Enrique y Benita	Id.

Y no resultando más mozos del Padron gral., de las relaciones de los libros bautismales, ni de las indagaciones practicadas en el Registro Civil para el Reemplazo del corriente año, se dá por terminada el acta de Alistamiento, acordándose inmediatamente se proceda, á sacar las cópias necesarias para fijarlas al público, por diez días segun está prevenido por el art.º 46 de la vigente Ley, y que se convoque por bando á todos los mozos interesados, sus padres,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

amos, parientes, para que concurran al acto de la rectificación el día veinte y cinco del actual, á las once, sin perjuicio de la citación personal á los primeros que se hará por papeletas duplicadas, con lo que se dió por terminado este acto de que certifico.

Manuel Vidal — Manuel Muñoz

Manuel López

Antonio García Flora — Delgado

Ezequiel González Timón — Juan Clavel

V. Romero — David Domínguez Sro

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 18 Enero de 1903, supletoria de la del 16.

Alcalde Pte. D. Manuel Vidal
Tenientes " Manuel Muñoz
Síndicos " Antonio García Mora
" " Manuel López

En la Ciudad de Plasencia á las diez del día diez y ocho de Enero de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se anotan con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al día diez y seis del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion por el Sr Presidente, yo el Secretario de su orden, dí integra lectura del acta anterior siendo ratificada y aprobada por unanimidad

Dada cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos durante la última semana en la reompisicion de las calles é importante cuarenta y cuatro pesetas, treinta céntimos, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se satisfaga su importe del capítulo correspondiente

Formales y materiales

Vista una solicitud de Esteban de la Vega, pidiendo

Acto del título de los Bermanitos de los pobres

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

su inclusión en la lista de Beneficencia, el Ayuntamiento en vista de que el recurrente reune las condiciones reglamentarias acordó de conformidad con lo solicitado.

Igualmente se dió cuenta por los Sres Síndicos de haber sido emplazados en el dia de ayer para contestar á la demanda de juicio declarativo de menor cuantía entablado contra el Ayuntamiento por D. Baldomero Capellan de esta ciudad, ejercitando la accion reivindicatoria de un terreno de la propiedad del Municipio, situado en el edificio llamado Hermanitas de los Pobres, segun mas al por menor aparece de las copias de los documentos que les han sido entregadas al ser notificados. La Corporacion acordó por unanimidad que siendo incontrovertible y á todas luces evidente el derecho del Municipio sobre dicho terreno, que ya fué sentenciado á su favor en otro litigio, se sostenga ese derecho en los Tribunales y donde fuere preciso para todo lo cual otorgarán los expresados Sres Síndicos D. Antonio Garcia Mora y D. Manuel Lopez Fernandez el necesario poder á favor del Procurador ó Procuradores que consideren conveniente tanto de esta Ciudad cuanto de la Capital de Cáceres y de Madrid, cuyo poder puede ser especial para este caso y general para cuantos ocurran en lo sucesivo, facultandoles ampliamente con el fin de que consignen en este poder las cláusulas que estimen convenientes. Tambien quedan autorizados expresados Síndicos para designar el Abogado que defienda al Municipio en el asunto de referencia y en cuantos puedan ocurrir

Pleito del título de las Hermanitas de los pobres con D. Baldomero Capellan

Se dió lectura á continuacion de una solicitud de D. Fernando Regidor, pidiendo le concediera el Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

habitaciones en la Casa Audiencia, propiedad del Ayuntamiento previo pago de renta, y en su virtud la Corporacion acordó designar á los Sres D. Manuel Manso y D. Antonio Garcia Mora, para que examinen expresado edificio y en caso de que existan habitaciones, fijar el precio que por ellas halla de abonar el Sr Regidor. De igual modo acordó que espresada Comision vea las habitaciones que en dicha casa ocupa el Jefe de Policia gratuitamente y le fije la cantidad que halla de abonar anualmente por alquiler de las mismas, puesto que no existe obligacion en el Ayuntamiento de facilitarle casa

Sustancia de permanentes Regidores propietarios habitaciones en la Casa Audiencia

Despues se dió cuenta de la formacion de secciones para el nombramiento de la Junta de Vocales Asociados que han de funcionar en el presente año, y en su virtud el Ayuntamiento acordó aprobarla por contener todos los nombres que tienen derecho á figurar en la misma conforme al articulo sesenta y seis de la ley municipal anunciándose al público á los efectos del articulo sesenta y siete

Sepulcro Vocales Asociados

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente que firman dichos Señores de que yo el Secretario certifico.

Manuel Vidal — Manuel Lopez — Manuel Manso

Antonio Garcia Mora — V. Romero.

David Dominguez Sueo

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE RENTAS REALES · PLASENCIA ·
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · PLASENCIA ·

Acta de la sesión primera de rectificación de alistamiento en veinte y cinco de Enero de mil novecientos tres.

Alcalde Presidente
D. Manuel Vidal Negrales
1er Teniente = D. Agustín de la Calle y Calle.
2º Idem = D. Tomás Sánchez Martín
3º Idem = D. Manuel Muñoz Hoyos
Regidores Síndicos
D. Antonio García Mora
" Manuel Lopez Fernandez
Regidores = D. Vicente Romero García
D. Eugenio Gonzalez Simon

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de Enero de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales y hora de las diez los señores anotados al margen previa citación de los mozos interesados y del Ayuntamiento, así como también de la Autoridad militar, la cual no hizo su presentación, con el fin de celebrar la primera sesión para la rectificación del alistamiento de mozos, formado por este Ayuntamiento para el actual Reemplazo del Ejército, á cuyo efecto, además de las expresadas citaciones por papeletas duplicadas se había fijado un anuncio en el sitio de costumbre y se había publicado el oportuno bando, todo ello en cumplimiento de lo que se ordena en el artículo cuarenta y siete de la vigente Ley de Reclutamiento.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente con número bastante de señores Concejales para tomar acuerdo, yo el Secretario de su órden, dí íntegra lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada. Seguidamente se leyó el alistamiento formado por la Corporación festa once de los corrientes, y preguntado por el Sr. Alcalde si tenía algun mozo que reclamar contra los comprendidos en el mismo, manifestó Faustino Ruto padre del mozo Desiderio Ruto Molano que el nombre del mozo era el de Varonicio y no el de Desiderio como figura en el alistamiento. El Síndico en vista de lo manifestado propuso á la Corporación se vieran las partidas de nacimiento tanto del Registro Civil como de la Parroquia, lo cual fué ejecutado en el acto, dando por resultado, que en la del Registro aparecía con el nombre de Desiderio y en la del libro Parroquial el de Varonicio Desiderio, acordando el Ayuntamiento en vista de este resultado, se le quite en el alistamiento los nombres de Varonicio Desiderio.

Seguidamente yo el Secretario dí lectura de una comunicacion de la Alcaldía de Fuentes de Rejas, en la que se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Manifiesta había sido incluido en aquel alistamiento el mozo Adrian Rodilla Alvas hijo de Lucas y Agustina nacido en seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres; interesando al propio tiempo se dicho mozo se hallaba comprendido en el de esta Ciudad para en su caso eliminarle de aquel si lo consideraba de justicia, en este estado compareció la madre de referido mozo pidiendo su inclusion en este alistamiento puesto que tenia la edad reglamentaria y hace bastantes años se encuentran residiendo en esta Ciudad. El Ayuntamiento oido el parecer del Sor. Síndico y en vista de lo manifestado por la interesada, acordó por unanimidad la inclusion de referido mozo en este alistamiento en virtud de hallarse comprendido en el caso primero y segundo del artículo cuarenta de la vigente Ley de Reemplazo, y que asi se comunique á la Alcaldía de dicho pueblo á los fines que la misma interesa en su estado civil, citándose ademas al mozo por papeletas duplicadas segun está prevenido.

Acto seguido dióse lectura de otra comun. del pueblo de Pozuela de la que interesa la inclusion en este alistamiento de mozo José Mª Iglesias Montero hijo de Juan y Gregoria nacido en tres de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, por considerar mejor derecho á este Ayuntamiento toda vez que tanto el mozo como sus padres tienen fijada su residencia bastantes años en esta Ciudad. El Ayuntamiento oido el parecer del Sor. Regidor Síndico acordó por unanimidad la inclusion en este alistamiento de referido mozo, por hallarse comprendido en el caso primero y segundo del artículo cuarenta de la vigente Ley de Reemplazo, y que asi se comunique á la Alcaldía de dicho pueblo á los fines que la misma interesa, citándose ademas al mozo por papeletas duplicadas segun está prevenido.

No presentándose ninguna otra declaracion tanto para incluir como para excluir del alistamiento ningun otro mozo, el Sr. Presidente se dirigió al público manifestando que el dia primero de Febrero próximo volverá á reunirse el Ayuntam.to á la hora de las diez en estas Casas Consistoriales con el fin de continuar la rectificacion del alistam.to

Con lo que se declaró terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Manuel Viñas — Agustin Calle Calle — Antonio Garcia Flora

Manuel Munoz

Agustin Calle Calle

Manuel Lopez

Ecequiel Gonzalez Simon — V. Romero — David Dominguez

ALCALDE CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE RENTAS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 25 Enero 1903, supletoria del 23.

Alcalde Pte.	D.	Manuel Vidal
Tenientes	"	Agustin de la Calle
"	"	Tomas Victor Martin
"	"	Manuel Muñoz
Síndico	"	Antonio Garcia Mora
"	"	Manuel Lopez
Regidores	"	Vicente Romero
"	"	Eugenio Gonzalez

En la Ciudad de Plasencia, siendo las diez del dia veinticinco de Enero de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria los Sres Concejales anotados al margen con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia veintitres del actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion por el Sr Presidente, yo el Secretario de su orden, dí integra lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad

Dada cuenta de una comunicacion de la Administracion de Contribuciones de la provincia fecha veintiuno del actual por la que se declara que el arrendatario de Consumos tiene derecho á que devenguen los vinos con arreglo á lo consignado en el reglamento y que no es válida la tarifa unida al expediente, debiéndose elevar el precio del arriendo de acuerdo con el rematante con arreglo á la clausula octáveta del contrato, el Ayuntamiento por unanimidad acordó abrirse de expresada comunicacion para el Sr Delegado de Hacienda por estimar improcedente y perjudicial en sumo grado á los intereses del vecindario puesto que el arrendatario aceptó el contrato y las tarifas en la forma que constan en el expediente

Consumos, recursos de los vecinos.

Acto seguido fué dada lectura de la relacion de jornales y materiales invertidos durante la última semana en la recomposicion de las calles, importante cuarenta

Jornales y materiales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y seis pesetas, siete céntimos acordando la Corporación que se abone su importe del capítulo correspondiente.

Tambien se dió cuenta de una solicitud de Juan Clemente Paredes, en pretension de que se le devuelvan las sesenta pesetas, que como depósito provisional consignó para tomar parte en la subasta de pesas y medidas, fundandose en que no pudo constituir la fianza definitiva á consecuencia de haberse exijido en el expediente mayor que la autorizada por la instruccion, y en que la segunda subasta habia sido adjudicada en más suma que la primera, con lo cual habia obtenido beneficio el Municipio, el Ayuntamiento acordó que por escepcion en este caso, y sin que sirva de precedente para lo sucesivo se acceda á la devolucion solicitada por Juan Clemente, previo abono de los gastos de expediente que le correspondan.

Pretension de Juan Clemente, sobre devolucion de la subasta pesas y medidas

Igualmente se dió lectura á una instancia de D. Adrian Moreno Galvan, como apoderado de la Excma Sra Condesa de la Oliva, solicitando autorizacion para rectificar la fachada de la casa número diez y siete de la calle del Obispo Laso, conforme al plano que acompaña, acordó la Corporacion conceder la autorizacion pretendida previo pago del arbitrio Municipal establecido.

Pretension de D. Adrian Moreno, sobre rectificacion de una casa.

Seguidamente se dió lectura á una solicitud presentada por D. David Dominguez, D. Antonino de Mon, D. Jacinto Amador, D. Gregorio Gonzalez y D. Valentin Maria Ramen do su fecha quince del actual, pidiendo su inclusion en las listas electorales de compromisarios para Senadores por satisfacer al Erario mayores cantidades que otros figurados en la lista, segun acreditan con certificacion de la Contaduria que acompañan, el Ayuntamiento acordó la inclusion

Reclamaciones en la lista de compromisarios para Senadores

Documentos ilegibles de D. Victorino Montero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de expresados reclamantes en la lista definitiva que se formará y publicará con arreglo á los artículos ventésimo y centésimo de la ley de ocho Febrero de mil ochocientos setenta y siete, remitiéndose copia certificada de la misma al Sr Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y certificación de este particular al expediente

Incompatibilidad de D. Victoriano Montero como medico de la Cárcel y titular.

El Sr Presidente manifestó á la Corporación que entendiendo existia incompatibilidad entre los cargos de Medico Titular y de la Cárcel del Partido que bien desempeñando D. Victoriano Montero, cada una de cuyas plazas estaba dotada con novecientas noventa y nueve pesetas anuales, habia dirijido comunicación á expresado Sr con fecha siete del corriente para que manifestare por cual de las dos plazas ó cargos optaba con el fin de acreditarle el sueldo de la plaza que fuera, dado que no era posible satisfacerle ambos, sin que hasta la fecha se hubiera dignado contestar. Enterado el Ayuntamiento y reconociendo la falta de respeto del Sr Montero al no contestar á la Alcaldía acordó que por esta, se empleen cuantos medios sean procedentes para que en termino breve conteste.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Hidal — Agustin Calle y Calle — Manuel Muñoz

Agustin Calle y Calle — Manuel Lopez — Antonio Garcia Jurado

Ezequiel Gonzalez Timor — V. Romero

David Dominguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 1º Febrero de 1903, supletoria de la del 30 Enero.

Alcalde Pte.	D.	Manuel Vidal
Tenientes	"	Agustin de la Calle
"	"	Manuel Muñoz
Síndicos	"	Antonio Fra Mora
"	"	Manuel Lopez
Regidores	"	Vicente Romero
"	"	Eugenio Gonzalez
"	"	Carlos Delgado

En la Ciudad de Plasencia á diez del dia primero de Febrero de mil novecientos tres, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Vidal, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales anotados al margen, para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el dia treinta del pasado mes, por falta de número suficiente.

Abierta la sesion dióse lectura á la distribucion de fondos para el presente mes formada por la Contaduria de la siguiente manera. Capítulo primero pesetas, mil trescientas cincuenta y siete, ochenta y siete. Capítulo segundo ochocientas ventiocho pesetas, siete céntimos. Capítulo tercero dos mil doscientas ochenta y seis pesetas, ocho céntimos. Capítulo cuarto ciento seis pesetas, veinticinco céntimos. Capítulo quinto novecientas noventa y cinco pesetas, sesenta y seis céntimos. Capítulo sexto mil setecientas diez pesetas, ochenta y seis céntimos. Capítulo septimo mil ciento doce pesetas, treinta y cinco céntimos. Capítulo octavo treinta y ocho pesetas, dos céntimos. Capítulo noveno ochocientas ochenta pesetas, cuarenta céntimos y Capítulo once trescientas sesenta y siete pesetas, treinta y siete céntimos. Total nueve mil seiscientas ochenta y tres pesetas, diez céntimos. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla

Distribucion de fondos del mes.

De igual modo aprobó la cuenta de jornales y materiales invertidos durante la última semana, importantes sesenta y seis pesetas, cincuenta y cinco céntimos, que serán satisfechas del capítulo correspondiente

Cedulas personales, expresidente Alcalde Fr Balea

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Subasta de Arboles

Dada cuenta del expediente de subasta de los arboles de la Isla y paseos, por el que resulta que en la celebrada el ventiocho del pasado, fué mejor licitador D. Julián Che vano en la cantidad de ocho cientas cincuenta y dos pesetas, acordó la Corporación prestarle su aprobación y adjudicar definitivamente los expresados arboles al Sr Chevano.

Cobradores personales, expresados de fallidos.

Seguidamente se procedió al examen y lectura de las certificaciones y relaciones presentadas por el Recaudador de Contribuciones de esta Ciudad de los individuos que no han podido serles exijidas sus cuotas de cedulas personales correspondientes al año mil novecientos uno, por aparecer unos duplicados, otros tenerlas recibidas al percibir sus haberes como empleados retirados y pensionistas, y otros por variar de domicilio y ser desconocidos, todo lo que asciende con cuotas, recargos y multas á la suma de seis mil trescientas treinta y tres pesetas y sesenta céntimos. Enterado el Ayuntamiento detenidamente de los justificantes que acompañan á dichas relaciones, acordó unanimemente declarar por fallidas á los contribuyentes que en ellas se expresan y que se devuelvan con certificación de este particular al susodicho Recaudador, para los fines procedentes

Siguiendo la orden del dia, fué dada cuenta de una comunicación del Medico Titular D. Victoriano Montero Gomez su fecha ventiún del pasado mes, en la que contestando á la de la Alcaldia fecha siete para que optara por uno de los dos cargos de Medico Titular

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y de la cárcel que viene ejerciendo dotada cada una de las plazas con mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas anuales por ser incompatible desempeñar y cobrar los dos, puesto que el presupuesto ordinario contiene incluido el de la cárcel, manifiesta que no renuncia á ninguno de ellos, y opta por seguir desempeñando los ambos fundandose para ello en el R. D. de veintiseis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve que los declara compatibles y en que sin interrupcion viene ejerciendolos desde el veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres. Abierta discusion sobre este asunto y declarado suficientemente discutido, se sometió á votacion nominal resultando que los Sres D. Manuel Muñoz D. Antonio Garcia Mora, D. Manuel Lopez y el Sr Presidente opinan y votaron porque son incompatibles, el ejercicio de los dos cargos retribuidos y pagados de unos mismos fondos desempeñados por una misma persona, debiendo optar por uno de los dos; que se instruya el oportuno expediente para que se declare tal incompatibilidad, y que mientras se resuelve, no se le acredite al Sr Montero haberes ni sueldo alguno, como tal Medico Titular ó de la Beneficencia municipal, fundando su opinion en la R. O. de veintitres de Enero de mil ochocientos ochenta y tres de Mayo de mil novecientos dos. Los Sres D. Agustin de la Calle, D Carlos Delgado, D. Vicente Romero y D. Ezequiel Gonzalez opinaron todo lo contrario que sus compañeros, votando por que es compatible el Sr Montero en los dos cargos y que se le abone el sueldo correspondiente á Medico Titular puesto que es incompetente el Ayuntamiento para conocer ni resolver este asunto, no pudiendo retenerle el sueldo

Sobre la incompatibilidad del Medico Titular D. Victorino Montero.

Cuenta del Notario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE BIENES REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ni dejarle de pagar, no estando suspenso de su cargo como no lo está

Apareciendo de la votación nominal empate y declarada por la Corporación unanimemente la urgencia de este asunto según dispone el artículo cuarto de la ley municipal, se repitió la votación que dió idéntico resultado que la anterior, en vista de lo cual el Sr Presidente votó y decidió por la opinion y votacion que estuviera en union suya los Sres Muñoz, García Mora y Lopez, y que se inserta en este acta y que se entenderá como acordado.

Seguidamente se dió lectura á una instancia del Medico titular D. Victoriano Montero, solicitando un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, quedando en su lugar el Medico D. Ulpiano Gonzalez, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á lo solicitado

Concedese al Medico D. Victoriano Montero.

Y ultimamente se dió cuenta de la pasada á la Corporacion por el Notario D. Pio Torres Fernandez importante cincuenta y dos pesetas, cincuenta céntimos del poder otorgado por los Síndicos á favor de Procuradores que sostuvieron el derecho del Municipio en el pleito promovido por D. Baldomero Lapeller contra el mismo, y en su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se satisfaga esta expresada cantidad con cargo al capitulo de imprevistos

Cuenta del Notario D. Pio Torres Fernandez, de cien pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Señores concurrentes de todo lo que yo el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Secretario certifico, = Enmendado = Ciente = Vale =

Manuel Vidal — Manuel Muñoz

Agustin Valera Valle

Manuel Lopez — C. Delgado

Anatacio Garcia Moreno — Ezequiel Gonzalez Vinor

David Dominguez Sens — V. Romero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

Acta de la sesion celebrada el dia 1º de Febrero de 1903 para continuar la rectificacion del alistamiento.

En la Ciudad de Plasencia siendo las once del dia primero de Febrero de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales anotados al margen, previa convocatoria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Vidal Mogales, con el objeto de continuar la rectificacion del alistamiento de mozos para el actual reemplazo, á cuyo fin habian sido citados en forma legal y fijado al público el correspondiente anuncio expresivo del objeto de la sesion

Alcalde Pret.º	D. Manuel Vidal
Tenientes	" Agustin de la Calle
"	" Manuel Muñoz
Síndicos	" Antonio Gra Mora
"	" Manuel Lopez
Regidores	" Vicente Romero
"	" Carlos Delgado
"	" Ezequiel Gonzalez

Declarada abierta por el Sr Presidente con número bastante de Sres Concejales, yo el Secretario de su orden dí lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad

Igualmente dióse lectura íntegra de la lista de mozos tal y como habia sido rectificada en dicha última sesion que arroja un total de setenta y seis sin que sobre la misma se produjese reclamacion alguna

Acto seguido el Sr Presidente hizo saber al público el deve

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA PROVINCIAL DE REPARTO DE BIENES REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

cho que le asistía para presentar reclamación de inclusión de nuevos mozos que por omisión involuntaria no hubieren sido alistados, y en el acto compareció Emilio Santiago Martín, natural de Moraleja, pidiendo su inclusión en el alistamiento por tener la edad reglamentaria y hacer bastante tiempo reside en esta Ciudad, manifestando además que sus Padres llamados Mateo y Juliana habían fallecido, no pudiendo decir á ciencia cierta, la fecha de su nacimiento. El Regidor Síndico en vista de las manifestaciones hechas por el interesado propuso á la Corporación fuera incluido en el alistamiento, sin perjuicio de pasar atenta comunicación al pueblo de Moraleja pidiendo se certifique de la edad de dicho mozo. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Regidor Síndico, acordó fuera incluido en el alistamiento y que se le citara por papeletas duplicadas segun está prevenido

Seguidamente compareció el mozo Antonio Marquez Martinez, pidiendo tambien su inclusion en el alistamiento, manifestando era natural de Cáceres, que había nacido en treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, que sus padres se llamaban Mariano y Juana, con la que reside en esta Ciudad hace más de seis meses en la Estación del ferro carril como factor, y que su última residencia había sido en Madrid desde donde vinieron á esta Ciudad, habiendo fallecido su padre

El Sr. Regidor Síndico en vista de las manifestaciones hechas por el interesado propuso á la Corpora-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

no fuese incluido desde luego en el alistamiento por hallarse comprendido en los casos segundo y cuarto del artículo cuarenta de la vigente Ley de Ayuntamientos. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Regidor Síndico acordó fuera incluido en el alistamiento y que se pasaran atentas comunicaciones á la Real Sala de Madrid y Cáceres, á fin de que fuera excluido de ambos alistamientos como por que en ellos figurase.

No presentandose ninguna otra reclamacion tanto para incluir como para excluir del alistamiento ningun otro mozo, el Sr. Presidente hizo saber á los interesados el derecho que les concede los artículos cuarenta y ocho, cincuenta y seis y cincuenta y siete de la vigente Ley y convocandoles para el acto de la rectificacion definitiva y cierre de las listas que debería tener lugar á la misma hora y sitio el dia siete del actual.

Con lo que se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman los expresados Señores de que yo el Secretario certifico

Manuel Vidal

Manuel Muñoz

Manuel Lopez

Eugenio Gonzalez

Aristarco Garcia Pereira

Simon

Agustin Castro Tejeda

V. Romero

Delgado

David Domínguez

Secretario

PLASENCIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE BIENES REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la sesion de rectificacion definitiva y cierre del alistamiento celebrada el dia 7 Febrero de 1903.

Alcalde Pte. acid.al D. Manuel Muñoz.
Síndico D. Antonio Garcia Mora
" " Manuel Lopez Fernandez.
Regidores " Vicente Romero Garcia
" " Eugenio Gonzalez Simon.
" " Carlos Delgado Gomez
Regidores del bienio anterior D. Joaquin Sanchez Rodriguez
" Jose Delgado Gomez
" Rafael Montoto de la Calle
Deleg.o Autoridad Militar D. Francisco Oliva

En la ciudad de Plasencia á las once del dia siete de Febrero de mil novecientos tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres Concejales anotados al margen previa convocatoria y bajo la Presidencia del Tercer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental D. Manuel Muñoz Moyor, con el objeto de proceder á la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año segun previene el articulo cincuenta y cuatro de la vigente Ley de reclutamiento

Abierta que fué la sesion por el Sr Presidente con número bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo, con la asistencia del Delegado de la Autoridad Militar, yo el infrascripto Secretario de su orden di entera lectura del acta de la anterior celebrada el dia primero del actual que fué aprobada por unanimidad

Acto seguido dióse lectura de una comunicacion de la Alcaldia de Cáceres, participando que el mozo Antonio Marques Martinez, sería excluido de aquel alistamiento por reconocer aquella Excma Corporacion con mejor derecho á este Ayuntamiento, toda vez que concurren en dicho mozo las circunstancias de los casos segundo y cuarto, del articulo cuarenta de la vigente Ley de Reemplazo. Enterada la Cor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

poración y oído el Regidor Síndico acordó rectificar su inclusión definitivamente al alistamiento

Seguidamente compareció el moro Juan Antonio Sanchez Jimenez, pidiendo se rectificara su nombre, puesto que en la partida de nacimiento del Registro Civil, la cual presentó, figuraba con los nombres de Juan Antonio Isaac como era nombrado, y no con el de Juan Antonio como figuraba en el alistamiento. El Ayuntamiento oído que fué el Regidor Síndico, acordó por unanimidad se le escribiese en el alistamiento con los nombres de Juan Antonio Isaac Sanchez Jimenez

Del propio modo se dió lectura de una comunicación de la Alcaldía del pueblo de Bravos, Aldea á cuyo Municipio pertenece como anejo Navacepedilla, en la que contestando á la dirigida por esta Alcaldía manifiesta que el moro Emilio Santiago Martin, nació en dicho anejo en veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta, que fué incluido en el alistamiento del año mil ochocientos noventa y nueve, más no sabiendo su paradero y faltando del pueblo más de diez años fué excluido creyendole fallecido. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, acordó que en atención de no haber jugado suerte y comprendido el moro Emilio Santiago Martin en las prescripciones del artículo treinta y uno de la ley, se le adjudique el número primero del sorteo en el cual no sería incluido figurando á la cabeza de la lista con el indicado número

Y no habiendose producido más reclamaciones de inclusiones y exclusiones el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas comprensivas de los mozos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

siguientes

Nº de Orden	Nombres y Apellidos de los mozos.	Fechas de sus nacimientos	Nombres de sus Padres	Punto en que viven los mozos
1	Antonio Hernandez Mateos, de Solana de Avila	11 Mayo de 1883	Manuel y Francisca	Plasencia
2	Manuel Fernandez Guerra, de Plasencia	24 Diciembre 1883	Crispulo y Francisca	Plasencia
3	Juan Antonio Ciriaco Sanchez Jimenez, de Plasencia	17 Junio de 1883	Vicente y Josefa	Plasencia
4	Miguel Diaz Ayala, de Madrid	5 Junio de 1883	Jose Maria y Teresa	Plasencia
5	Genaro Sanz Serrano, de Plasencia	18 Septiembre 1883	Julian y Juliana	Plasencia
6	Miguel Sanchez Rodriguez, de Plasencia	29 Septiembre 1883	Manuel y Estefania	Plasencia
7	Jose Mª Moira Jimenez, de Plasencia	26 Noviembre 1883	Enrique y Manuela	Plasencia
8	Francisco Iglesias Iglesias, de Plasencia	4 Junio de 1883	Saturnino y Francisca	Plasencia
9	Jose Silva Gregorio, de Plasencia	6 Abril de 1883	Felipe y Teresa	Plasencia
10	Mauricio Blanco Duran, de Plasencia	22 Septbre de 1883	Segundo y Paula	Plasencia
11	Segundo Perianes Iglesias, de Zarza la Mayor	26 Agosto de 1883	Gregorio y Melitona	Plasencia
12	Martin Hernandez Ramos, de Zarza la Mayor	30 Enero de 1883	Gregorio y Anicta	Plasencia
13	Anastasio Gonzalez Perez, de Plasencia	5 Diciembre de 1883	Victorio é Isabel	Plasencia
14	German Sanchez Soler, de Plasencia	18 Enero de 1883	Mariano y Candida	Plasencia
15	Domingo Nuñez Domingez de Plasencia	4 Agosto de 1883	Gumersindo y Maria	Plasencia
16	Felix Garcia Blanco, de Zarza	20 Noviembre 1883	Juan y Candida	Plasencia
17	Secundino Leno Barco, de Navas	11 Mayo de 1883	Candido y Claudia	Plasencia
18	Daniel Bonijas Nicolas, de Plasencia	10 Abril de 1883	Santos y Carlota	Plasencia
19	Valentin Rodriguez Gonzalez, de Plasencia	3 Noviembre 1883	Juan y Cipriana	Plasencia
20	Julio Tesoro Cartañares, de Villanueva de la Vera	22 Mayo de 1883.	Tomas y Concepcion	Plasencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Nº de Orden	Nombres y Apellidos de los mozos	Fechas de los nacimientos	Nombres de sus Padres	Puntos en que residen los mozos
21	Manuel Barco Fernandez, del Boré	7 Abril de 1883	José y Santa	Plasencia
22	Antonio Sanchez Ramero, de Plasencia	14 Enero de 1883	Gregorio y Romana	Plasencia
23	Maximo Manzas García, de Plasencia	16 Abril de 1883	Felipe y Saturnina	Plasencia
24	Agustin Maria Pizon, de Cebolla	6 de Mayo de 1883	Ramon y Tomasa	Plasencia
25	Adelino Sanchez Jimenez, de Plasencia	16 Noviembre de 1883	Pedro y Antonia	Plasencia
26	Malbito Garcia Perez, de Plasencia	14 Enero de 1883	Francisco y Antonia	Plasencia
27	Cesareo Pacheco Berrocoso, de Piedrahita	20 Abril de 1883	Liciano y Mª Presentacion	Plasencia
28	Bernardo Garcia Ramos, de Casas del Monte	15 Noviembre de 1883	Rosendo y Maria	Plasencia
29	Fabian Leno Rodriguez, de Plasencia	20 Enero de 1883	Joaquin y Bonifacia	Plasencia
30	José Merino Eneñoraga, de Madrid	22 Agosto de 1883	Romualdo y Dolores	Plasencia
31	Juan Gonzalez Garcia, de Navas	11 Agosto de 1883	Celestino y Agustina	Plasencia
32	Escribio Laso Polo, de Cáceres	22 Noviembre 1883	Gregorio y Filomena	Plasencia
33	Gregorio Martin Muñoz, de Valdecañas	4 Septiembre de 1883	Lorenzo y Feliciana	Plasencia
34	Juan Mateos Vicente, de Moraleja Medianero	22 Enero de 1883	Valentin y Celestina	Plasencia
35	Angel Llanos Chorrero, de Torre D. Miguel	2 Agosto de 1883	Manuel y Carmen	Plasencia
36	Alejandro Hernandez Dominguez, de Plasencia	7 de Febrero 1883	Liciano y Candida	Plasencia
37	Joaquin de la Mora Barro, de Plasencia	6 Septiembre 1883	Manuel y Geronima	Plasencia
38	Martin Miguel Hernandez, de Plasencia	30 Enero de 1883	Leonio y Agustina	Plasencia
39	Leopoldo Sanchez Ocana, de Torrejoncillo	16 Octubre de 1883	Escarito y Maria	Plasencia
40	Fernando Iglesias, de Tornavacas	31 Mayo de 1883	Padres Desconocidos	Plasencia
41	Julian Lopez y Lopez, de Plasencia	18 Octubre de 1883	Andres y Juana	Plasencia
42	Juan Mariano Ferrazon, de S. Martin de Trevejo	25 Febrero de 1883	Geronimo y Etna	Plasencia
43	German Martin Sanchez, de Plasencia	28 Mayo de 1883	Florencio y Margarita	Plasencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Nº de orden	Nombres y Apellidos de los morosos	Fecha de su nacimiento	Nombre de sus Padres	Partido en que residen los morosos
44	Elías García García, de Plasencia	20 Julio de 1883	Jacinto y María	Plasencia
45	Vicente Blanco Pérez, de Plasencia	19 Abril 1883	Bufino y Martina	Plasencia
46	Veronico Desiderio Nuño Molano, de Plasencia	25 Marzo 1883	Jacinto y Rosalia	Plasencia
47	Lorenzo Clemente Pérez, de Plasencia	13 Agosto 1883	Simon y Petra	Plasencia
48	Jacinto Benavente Gonzalez, de Plasencia	16 Agosto 1883	Candido y Elena	Plasencia
49	Pablo Mañas Torres, de Plasencia	8 Junio 1883	Eusebio y Sorita	Plasencia
50	Castor Aparicio Alvarez, de Villa del Campo	20 Marzo 1883	Tomas y Bonifacia	Plasencia
51	Vicente María Serrano, de Plasencia	19 Julio 1883	Eugenio y María	Plasencia
52	Mateo Simon Rodriguez, de Cáceres	21 Febrero 1883	Eugenio y Eloira	Plasencia
53	Adolfo Martín Serrano, de Plasencia	29 Agosto 1883	Hilario y Enfora	Plasencia
54	Matias García Merino, de Plasencia	25 Febrero 1883	Jose y Cabina	Plasencia
55	Florentino Navarro Martín, de Plasencia	14 Marzo 1883	Ildefonso y Mª Cruz	Plasencia
56	Nicolas Iglesias, de Coria	10 Septiembre 1883	Padres Desconocidos	Plasencia
57	Julio Soler Gil, de Plasencia	6 Enero 1883	Isidoro y Eugenia	Plasencia
58	Florentino Morales Nieto, de Plasencia	20 Junio 1883	Celedonio y Victoria	Plasencia
59	Candido García Sanchez, de Plasencia	3 Octubre 1883	Pedro é Isidora	Plasencia
60	Ramon Bonijas Hernandez, de Plasencia	21 Agosto 1883	Nicolas y Clementa	Plasencia
61	Zacarias Montero Sanchez, de Plasencia	5 Noviembre 1883	Fernando y Benita	Plasencia
62	Pedro Aparta Camino, de Tejeda	14 Octubre 1883	Jose y Germana	Plasencia
63	Victor Blanquez Panagua, de Plasencia	6 Marzo 1883	Eusebio y Elisa	Plasencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Nº de Orden	Nombres y Apellidos de los mozos	Fechas de sus nacimientos	Nombres de sus Padres	Punto en que residen los mozos
64	Pablo Marcuyo Vega, de Plasencia	15 Enero 1883	Andres y Adelina	Plasencia
65	Felix Blanco Cobos, de Plasencia	21 Febrero 1883	Diego y Basilisa	Plasencia
66	Regino Zalaban Gil, de Plasencia	7 Septiembre 1883	Francisco y Felipa	Plasencia
67	Luis Melgarejo Nabro, de Plasencia	7 Agosto 1883	Manuel y Asuncion	Plasencia
68	Simon Gonzalez Moro, de Plasencia	28 Octubre 1883	Clemente y Severiana	Plasencia
69	Vicente Simon Dominguez, de Plasencia	22 Agosto 1883	Waldo y Carolina	Plasencia
70	Juan Marina Martin, de Plasencia	13 Octubre 1883	Leandro y Mariana	Plasencia
71	Teodoro Luengo Lopez, de Plasencia	7 Enero 1883	Cesareo y Maria	Plasencia
72	Gerardo Barbero Gonzalez, de Plasencia	24 Septiembre 1883	Demetrio y Nicasia	Plasencia
73	Juan Mayoral Aceves, de Plasencia	21 Diciembre 1883	Ricardo y Cecilia	Plasencia
74	Angel Fernandez Moy, de Bergos	16 Septiembre 1883	Enrique y Benita	Plasencia
75	Adrian Rodilla Neves, de Fuentes de Bejar	6 Agosto 1883	Lucas y Agustina	Plasencia
76	Jose Maria Sylvias Martin de Pomelo	3 Junio 1883	Juan y Gregoria	Plasencia
77	Emilio Santiago Martin, de Moraleja	22 Mayo 1880	Natalio y Juliana	Plasencia
78	Antonio Marques Martinez, de Cáceres	31 Julio 1883	Mariano y Juana	Plasencia

Y no resultando más mozos sorteables para el reemplazo del presente año, que los setenta y ocho que aparecen de la anterior lista, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que disponen los artículos cincuenta y seis y siguientes de citada ley.

Con lo que se dió por terminada la sesion, levantandose de ella la presente acta que firman dichos Señores conmigo el Secretario de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que certifico = Salve raspado = Ejida = Burgos = Vale =

José Delgado

Manuel Muñoz

Joaquín González

Antonio García

Simón

Manuel López

V. Romero.

Joaquín Sánchez Castillo

C. Delgado

Francisco Oliva

David Domínguez

Secretario

Acta del Sorteo.

Presidente mi Sr. 1er Teniente de Alcalde
Don Manuel Muñoz Moyos
Regidores Síndicos
Don Antonio García Mora
" Manuel Lopez Fernandez
Regidores.
Don Vicente Romero García
" Ezequiel Gonzalez Simon
" Carlos Delgado Gomez
Del bienio anterior
D. Joaquín Sanchez Rodriguez
" José Delgado Gomez Nadales
" Rafael Montoto de la Calle
Delegado Autoridad Militar
Don Francisco Oliva Viñero.

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Febrero de mil novecientos tres, siendo las siete horas de la mañana se reunieron en el salon de sesiones de la casa Capitular el Ayuntamiento compuesto de los Sres expresados al margen y el Delegado de la Autoridad Militar, D. Francisco Oliva Viñero, bajo la Presidencia del Sr D. Manuel Muñoz Moyos, Alcalde, quien declaró abierta esta sesion pública

Expuesto por dicho Sr Presidente el objeto de la misma, fué leido por el infrascripto Secretario el capítulo septimo de la vigente Ley de Reemplazos y el alistamiento rectificado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cerrado y ultimado definitivamente, segun aparece del acta de la sesion celebrada en el dia siete del actual, en el que se comprenden todos los mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del corriente año, y habiendose dispuesto por el Sr Presidente que se procediera á encabezar la lista de extracción con el mozo Emilio Sentice ejo Martin, segun lo preceptuado en el artículo treinta y uno de la vigente ley, y acuerdo del dia de ayer, á la preparacion del acto, despues de confrontada la lista rectificada de nombres de los mozos comprendidos en dicho alistamiento con su original, se escribieron en setenta y siete papeletas iguales que se tenian preparadas de antemano, los nombres y apellidos de dichos mozos, y en otro número igual de papeletas los números del uno al setenta y siete. Hechas una por una por el Sr Presidente las cédulas que contenian los nombres, se fueron introduciendo en otras tantas bolas iguales y por el mismo orden en un globo destinado al efecto, y practicando la misma operacion respecto á las de los números, que fué leyendo el Concejal D. Manuel Lopez Fernandez, se introdujeron igualmente y por orden correlativo en otro globo semejante al anterior, sin que se interpusiera ninguna reclamacion. Removidos suficientemente los referidos globos, se procedió á la extraccion de bolas por dos niños menores de diez años, como previene el artículo sesenta y siete de la ley, los cuales se colocaron convenientemente al frente de cada uno de aquellos, con encargo de que solo lo hicieran de uno, cada vez, el uno para entregar las de los nombres al Regidor D. Manuel Lopez Fernandez, y el otro de las que contiene los números al Sr Presidente

Extraidas segun el orden establecido las papeletas que con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

tenían las dos bolas, el Sr. Regidor designado para este fué leyó el nombre en alta voz y lo mismo se hizo por el Sr. Presidente respecto del número, y manifestadas á los demás Sres. Concejales y á cuantos quisieron examinarlas, se fué anotando el resultado por el Secretario según iban saliendo, mientras que el Concejal D. Joaquín Sánchez Rodríguez escribió dichos nombres en una lista de esta acción, por orden de números, en la forma que preceptua el artículo sesenta y ocho de la mencionada ley, del modo siguiente

Nombres y Apellidos de los mozos.	Número que les cupo en suerte.
Emilio Santiago Martín	Uno
Nicolas Iglesias	Veinte y ocho
Pablo Macayo Vega	Cuarenta y ocho
Daniel Borrijos Niolobos	Setenta y cuatro
Jesus Marina Martín	Tres
Maximo Mangas Garcia	Cuarenta y cinco
Genaro Cano Cerrano	Cuarenta
Secundino Leno Barco	Sesenta y seis
Agustin Neira Prior	Cincuenta y uno
Vicente Simon Dominguez	Cincuenta y ocho
Leopoldo Sanchez Osuna	Veinte y uno
Saturnino Deidenio Nuño Molano	Setenta y uno
Manuel Barco Fernandez	Ocho
Matias Garcia Merino	Sesenta y cinco
Juan Mateos Vicente	Diez y seis
Ramon Borrijos Hernandez	Cincuenta y seis
Miguel Sanchez Rodriguez	Cuatro
Miguel Dios Ayala	Treinta y tres
Julio Soler Gil	Doce
Joaquin de la Mora Barroso	Sesenta y dos
Valentin Rodriguez Gonzalez	Setenta y dos
Jose Selva Gregorio	Treinta y cinco
Pedro Acosta Camison	Sesenta y cuatro
Lorenzo Clemente Perez	Treinta y nueve
Simon Gonzalez Mora	Setenta y ocho
Jose Mª Moira Jimenez	Diez y nueve
Regino Talaban Gil	Setenta y cinco

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Nombres y Apellidos de los mozos	Número que les cupo en suerte.
Anacleto Gonzalez Perez	Seis
Cesareo Pacheco Berrocoso	Cuarenta y dos
Elias Garcia Garrido	Cuarenta y nueve
Antonio Sanchez Herrero	Cincuenta y siete
Teodoro Luengo Lopez	Cuarenta y cinco
Vicente Maria Serrano	Cincuenta y dos
Julian Lopez y Lopez	Veinte y tres
Gerardo Barbero Gonzalez	Diez y ocho
Castor Ezpañoles Amaya	Cincuenta y cinco
Manuel Fernandez Guerra	Treinta y siete
Jose Mª Iglesias Martin	Once
Zacarias Montero Sanchez	Cincuenta y nueve
Jacinto Berrocoso Gonzalez	Cesenta y siete
Jose Merino Cruñoraga	Veinte y dos
Angel Llanos Chorrero	Veinte y cuatro
Alejandro Hernandez Dominguez	Cinco
Florentino Morales Mesada	Veinte y seis
Vicente Blanco Perez	Veinte y nueve
Julio Benito Castañares	Treinta y cinco
Toribio Lara Polo	Cuarenta y tres
German Sanchez Solis	Setenta y siete
Antonio Hernandez Mateos	Diez y siete
Bernardo Garcia Ramos	Cuarenta y cuatro
Florentino Herrero Martin	Siete
Candido Garcia Sanchez	Sesenta
Avelino Sanchez Gimenez	Treinta y seis
Felix Garcia Blanco	Dos
Francisco Iglesias é Iglesias	Veinte y siete
Modesto Gracia Perez	Quince
Adrian Madilla Heras	Veinte
Adolfo Martin Serrano	Setenta y seis
Fernando Iglesias	Cuarenta y seis
German Martin Sanchez	Treinta y ocho
Domingo Muñoz Dominguez	Cincuenta y cuatro
Gregorio Martin Muñoz	Diez
Martin Hernandez Ramos	Cincuenta y tres
Felix Blanco Lobos	Treinta y dos
Martin Miguel Hernandez	Setenta y tres
Angel Fernandez Roy	Sesenta y tres
Juan Mauriano Ferraron	Veinte y cinco
Pablo Peñas Torres	Treinta
Victor Blanquez Paniagua	Sesenta y ocho
Luis Alegre Valero	Cuarenta y siete
Fabian Cano Rodriguez	Treinta y cuatro
Mauricio Blanco Duran	Trece
Antonio Marquez Martinez	Setenta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Nombres y Apellidos de los mozos	Número que les cupo en suerte
Mateo Simon Rodriguez	Catorce
Juan Gonzalez Garcia	Sesenta y uno
Juan Mayoral Ibeas	Nueve
Segundo Periañez Iglesias	Sesenta y nueve
Juan Antonio Ciriaco Sanchez Jimenez	Cincuenta

Lista de extraccion segun el orden de números obtenidos por los mozos en el presente sorteo

Nombres y Apellidos de los mozos	Número que á cada uno ha corresponsido en el sorteo
Emilio Santiago Martin	Uno
Felix Garcia Blanco	Dos
Jesus Marina Martin	Tres
Miguel Sanchez Rodriguez	Cuatro
Alejandro Hernandez Dominguez	Cinco
Anastasio Gonzalez Perez	Seis
Florentino Herrero Martin	Siete
Manuel Barco Fernandez	Ocho
Juan Mayoral Ibeas	Nueve
Gregorio Martin Muñoz	Diez
Jose Mª Iglesias Martin	Once
Julio Solis Gil	Doce
Mauricio Blanco Duran	Trece
Mateo Simon Rodriguez	Catorce
Modesto Garcia Perez	Quince
Juan Mateos Vicente	Diez y seis
Antonio Hernandez Mateos	Diez y siete
Gerardo Barbero Gonzalez	Diez y ocho
Jose Mª Moreno Jimenez	Diez y nueve
Adrian Badilla Heras	Veinte
Leopoldo Sanchez Orense	Veinte y uno
Jose Merino Eneñorraga	Veinte y dos
Julian Lopez y Lopez	Veinte y tres
Angel Llanos Moreno	Veinticuatro
Juan Mancano Jerez	Veinte y cinco
Florentino Morales Pineda	Veintiseis
Francisco Iglesias é Iglesias	Veinte y siete
Nicolas Iglesias	Veintiocho
Vicente Blanco Perez	Veintinueve
Pablo Acuñas Torres	Treinta
Julio Herrero Cantamaves	Treinta y uno
Felix Blanco Cobos	Treinta y dos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Nombres y Apellidos de los mozos.	Número que á cada uno ha correspondido en el sorteo
Miguel Díaz Ayala	treinta y tres
Fabián Leno Rodriguez	treinta y cuatro
José Silva Gregorio	treinta y cinco
Avelino Sanchez Jimenez	treinta y seis
Manuel Fernandez Juana	treinta y siete
German Martin Sanchez	treinta y ocho
Lorenzo Clemente Perez	treinta y nueve
Genaro Sanz Serrano	cuarenta
Teodoro Luengo Lopez	cuarenta y uno
Cesareo Pacheco Berrocoso	cuarenta y dos
Toribio Lara Polo	cuarenta y tres
Bernardo Garcia Ramos	cuarenta y cuatro
Maximo Manyas Garcia	cuarenta y cinco
Fernando Iglesias	cuarenta y seis
Luis Melgarejo Nabro	cuarenta y siete
Pablo Macayo Vega	cuarenta y ocho
Elias Garcia Garrido	cuarenta y nueve
Juan Antonio Cirilo Sanchez Jimenez	cincuenta
Agustin Neira Pion	cincuenta y uno
Vicente Neira Serrano	cincuenta y dos
Martin Hernandez Ramos	cincuenta y tres
Domingo Nuñez Dominguez	cincuenta y cuatro
Carlos Ignacio Araque	cincuenta y cinco
Ramon Bonijas Hernandez	cincuenta y seis
Antonio Sanchez Herrero	cincuenta y siete
Vicente Simon Dominguez	cincuenta y ocho
Zacarias Montero Sanchez	cincuenta y nueve
Candido Garcia Sanchez	sesenta
Juan Gonzalez Garcia	sesenta y uno
Joaquin de la Mora Barroso	sesenta y dos
Angel Fernandez Roig	sesenta y tres
Pedro Acosta Camison	sesenta y cuatro
Matias Garcia Menino	sesenta y cinco
Secundino Leno Barco	sesenta y seis
Jacinto Berrocoso Gonzalez	sesenta y siete
Victor Blanquez Panizquez	sesenta y ocho
Segundo Serranos Iglesias	sesenta y nueve
Antonio Marques Martinez	setenta
Veronico Deudedico Nato Molano	setenta y uno
Valentin Rodriguez Gonzalez	setenta y dos
Martin Miguel Hernandez	setenta y tres
Daniel Bonijas Nicolobos	setenta y cuatro
Regino Talaban Gil	setenta y cinco
Adolfo Martin Serrano	setenta y seis
German Sanchez Soles	setenta y siete
Simon Gonzalez Mora	setenta y ocho

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Terminado el acto del sorteo, con arreglo á la precedente lista de extracción, por orden de números, cerciorados todos los presentes de la exactitud del mismo, previa la oportuna confrontación y recuento de los nombres extendidos en acta con el de los números, procedióse á su lectura por mandato del Sr. Presidente verificado lo cual y no presentándose reclamación alguna, dispuso el Ayuntamiento se fijen al público copias autorizadas de la índicada lista y que se remitan las tres copias literales de la presente acta, en conformidad á lo dispuesto en el artículo setenta y seis de la ley, al Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento, dentro del término de tercero día, levantándose la sesión y firmando los Sres. concurrentes que saben; de que yo el Secretario certifico.

Manuel Muñoz

Ventura García

Pedro

V. Romero.

Ezequiel González

Simón

Manuel López

Joaquín Sánchez Castillo

Delgado

David Domínguez

Señó

José Delgado

~~Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de Febrero de 1903, supletoria de la del día 6.~~

~~Alcalde Presidente D. Manuel Muñoz~~

~~Síndico D. Antonio García Mora~~

~~" " Manuel Lopez Perdiz~~

~~Regidores " Carlos Delgado~~

~~" " Ezequiel Gonzalez~~

En la Ciudad de Plasencia á las once del día ocho de Febrero de mil novecientos tres, no habiéndose podido celebrar antes esta sesión por el sorteo de mozos prevenido, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que al mar-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

gen se designaron bajo la Presidencia del Alcalde accidental el Tercer Teniente D. Manuel Menor, encargado de la Alcaldía por Delegacion en forma legal, con el fin de celebrar la sesion ordinaria como precedente al dia seis que no pudo tener efecto por falta de suficiente número para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por el Sr Presidente, yo el Secretario dí lectura del acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la relacion de jornales y materiales empleados en la última semana en la recomposicion de las calles, importante treinta y nueve pesetas, ocho céntimos centimos, acordó el Ayuntamiento aprobarla y que se satisfaga del capítulo correspondiente.

Cuenta de los jornales y materiales

A propuesta de la Presidencia fué nombrado el Sr. D. Antonio Garcia Mora, para representante del Ayuntamiento en la Junta de Cárcel del Partido cuyos pueblos están convocados para el dia diez del actual y caso de no reunirse número suficiente para el dia siete del mismo

Representante para la Junta de Cárcel

Acto seguido se dió lectura de la resolucion de la Administracion de Contribuciones fecha siete, por la que concede al arrendatario de Lomemor el derecho á colocar los derechos de tarifa á la especie Pico: y entendiendo el Ayuntamiento improcedente tal acuerdo puesto que no figura en la tarifa formada y unida al expediente por no haber pagado nunca en esta poblacion, acordó por unanimidad que se entable el correspondiente recurso de alzada contra el susodicho acuerdo

Comercio, recurso del Pico

Seguidamente manifestaron el Sr Presidente y el Sr Garcia Mora, que á virtud de la comision que se les confirió en sesion de diez y ocho del pasado mes, habian examinado el edificio donde está instalado el Juzgado y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alquiler ó renta de la casa que ocupa el Jefe de Orden Público

escuela de parvulos, en el cual no encuentran habitaciones solventes que se puedan arrendar á D. Fernando Regidor, puesto que las que existen son necesarias al servicio á que se destinan: que por las que habita el Jefe de policía D. Valentín María Ramudo, consideran debe abonar anualmente ciento veinte pesetas, satisfechas por meses vencidos á contar desde el primero del actual. El Ayuntamiento en vista de lo anteriormente expuesto acordó por unanimidad aprobar cuanto propone la comision, y que se haga saber á D. Valentín María Ramudo á los fines oportunos

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres. conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Muñoz — Manuel Lopez

Delgado — Ecequiel Gonzalez

Antonio Garcia Flores — Firma

David Dominguez

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 15 Febrero 1903, supletoria de la del 13.

Alcalde Pte accdal D. Manuel Muñoz
Síndicos D. Antonio Garcia Mora
" " Manuel Lopez Fernd.
Regidores " Vicente Romero
" " Ecequiel Gonzalez

En la ciudad de Plasencia á las diez del dia quince de Febrero de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales designados al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al trece que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cuenta de la semana 10 maes y materiales

Mozos de oficio para los repe quintas y quintas.

Solicitud de D. Victoriano Montero

Cuenta Municipal para el actual año.

Abierta la sesion bajo la Presidencia del Alcalde accidental D. Manuel Muñoz Mayor, y el Secretario dió lectura del acta anterior que fué aprobada

Leida la lista de jornales y materiales invertidos durante la última semana en la recomposicion de las calles, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarla y satisfacer su importe de treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos

Con objeto de cumplir lo prevenido en el artículo sesenta y tres del Reglamento para la ejecucion de la ley de Reclutamiento, la Corporacion acordó designar á los mozos del actual reemplazo Deseo Mavena Martin, Miguel Sanchez Rodriguez, Cástor Aparicio Alvarez y Domingo Nuño Domingues, tres, cuatro, cincuenta y cuatro y cincuenta y uno del sorteo, para que entre ellos figuren en los expedientes justificativos de excepcion y de prórroga que se pidan los mozos que pretendan eximirse del servicio militar.

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud del Medico Titular D. Victoriano Montero Gomez, para que se le manifieste las causas de no haberse satisfecho la mensualidad de Enero como tal medico titular, cuya plaza habia desempeñado como los demás Facultativos, el Ayuntamiento acordó pase á informe de la Contaduria Municipal toda vez que en la distribucion de fondos para dicho mes, estan incluidas todas las obligaciones. El Concejal Sr Gonzalez manifestó que debia serle satisfecho inmediatamente al Sr Montero su haber como á los demás empleados Medicos

El Presidente expuso á la Corporacion que Dª Carlota

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Reclamación de D.ª Carlota Dorguiendo, por medicinas y gastos á su difunto hermano.

Dorguiendo Nieto, se había presentado reclamando lo que se adeuda por el Municipio á su hermano D. Juan por suministros de medicinas á los enfermos pobres desde desde hace años, y del cual es heredera única y universal segun el testamento que presenta otorgado ante el Notario D. Atanasio Sanchez Castillo, con fecha veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y ocho; enterado el Ayuntamiento de ser justa la reclamacion y que se encuentra incluida esa deuda en el presupuesto adicional, acordó por unanimidad que se satisfaga cuanto se adeude á expresado D. Juan Dorguiendo ó su hermana y heredera D. Carlota Dorguiendo

Anunciado para este dia y hora la designacion por sorteo de los Vocales asociados que en union del Ayuntamiento han de constituir en el presente año la Junta Municipal, y previo toque de campana segun dispone el artículo sesenta y ocho de la ley, el Ayuntamiento procedió á verificar el sorteo teniendo presente las listas de las secciones formadas.

Introducidas en la urna destinada al efecto las papeletas por secciones, fueron extrayendose por el Sr. Presidente una á una dando el siguiente resultado Seccion Primera número noventa y tres D. Fernando Sanchez Pulido, número quince D. Ramon Barron, número setenta y tres D. Diego Mora Roman. Seccion Segunda, número tres D. Sergio Alejo, número dos D. Juan Acero Sanchez, número cincuenta y ocho D. Juan Eloira Candeleda, número sesenta y nueve D. Felix Garcia Berrocoso. Seccion Tercera número veinticinco D. Siro Garrido Salugo, número diez y seis D. Pedro Duran Sanchez. Seccion Cuarta, número treinta y siete D. Jose Sanchez Garcia, número veintinueve Don

Vecinos del Municipio que han de constituir el actual año.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pedro Miranda Bermejo. Sección Quinta número uno D. Pedro Barbero Mobledillo. Sección sexta número dos D. Arturo Gamonal Calatff, número seis D. Laureano Lle Fernandez, número veintiseis D. Antonio Montero Gomez

Terminado así el sorteo de dichos vocales sin protesta ni reclamacion, acordó tambien el Ayuntamiento que se publiquen los nombres y se hagan saber á los elegidos para que pueda constituirse la Junta Municipal dentro del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico. = Sobre raspado = Laureano = Vale =

Manuel Muñoz — Manuel Lopez

Antonio Garcia Becerra — Ezequiel Gonzalez Timon — V. Romero

David Dominguez Aro

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 22 Febrero 1903 supletoria del 20.

Alcalde Pte accdl D. Agustin de la Calle
Teniente " D. Roman Sanchez Martin
id " Manuel Muñoz Mayor
Sindico " Antonio Garcia Mora
" " Manuel Lopez Fernandez
Regidores " Carlos Delgado Gomez
id " Vicente Romero Garcia
" " Ezequiel Gonzalez

En la ciudad de Plasencia siendo las diez del dia veintidos de Febrero de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria los Señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del primer Teniente Alcalde de previa delegacion en forma, y con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia veinte del actual que no pudo celebrarse por falta de nume

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIBRE DE MOTIVOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Concejal interino Sr. Sanchez Ocaña, Presentación del nombramiento.

volantante de tres concejales para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden, di íntegra lectura del acta anterior que fué aprobada

En este acto entró en el salon D. Juan Sanchez Ocaña, acompañado del Notario de esta Ciudad Don Pio Romero Fernandez, manifestando el primero á la Presidencia que venia á tomar posesion del cargo de Concejal interino, á cuyo fin presentaba esta credencial expedida á su favor por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha veinte de Enero ultimo, por la que le nombra Concejal interino en la vacante que existe en el Ayuntamiento por falta de toma de posesion y procesamiento de D. Emilio Garcia Monge. Preguntado por el Presidente al Secretario si se habia recibido alguna comunicacion á orden de la Superioridad relativa á este asunto, contestó que en Secretaria no existia ninguna, y como el Sr. Ocaña manifestara que hacia dias la habia entregado personalmente al Alcalde D. Manuel Vidal, la Presidencia ordenó mandar á casa de dicho Sr á preguntar por ella, el cual contestó que efectivamente le habia sido entregada por D. Juan Sanchez Ocaña una comunicacion del Sr Gobernador Civil, pero que estaba en cama y no recordaba donde la tenia, que acaso se le habria extraviado; en su virtud la Presidencia rogó al Sr Sanchez Ocaña que aplazara el acto pretendido de su posesion hasta la sesion proxima que se conozca la orden superior referente á este asunto, pues sin ella no era posible satisfacer

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el deseo de ello, el cual repleció que sentía mucho no poder acceder á los ruegos del Presidente porque le convenía hacer constar su presentación á protestarse en el día de hoy, y la cual no tomaba por las razones expuestas por el Presidente

También expresó el Sr Sanchez Ocaña que iba acompañado del Notario con objeto de hacer constar estos hechos; pero como la Presidencia los hace constar en el acta, le basta que se consigne y pide se le expida en su día certificación literal de estos particulares, abandonando el salon en union del referido Notario.

Por formales y materiales de las semanas.

Leida la lista de jornales y materiales invertidos durante la última semana en la recomposición de las calles, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarla y abonar su importe de ventiocho pesetas, setenta y cinco céntimos

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion, estendiéndose la presente acta que firman dichos Señores, conmigo el Secretario de que certifico.

Agustin Gallego
Gallego

Manuel Mena

Manuel Lopez

Antonio Garcia
Pesora

Joaquin Gonzalez
Jimenez

Delgado

V. Romero.

David Dominguez
Sro

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE PROPIEDADES INMUEBLES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 25 Febrero de 1903.

Alcalde Presta. D. Manuel Vidal
Tenientes D. Agustín de la Calle
id " Tomas Sanchez Martín
id " Manuel Muñoz
Síndico " Antonio García Mora
id " Manuel Lopez Pinedo
Regidores " Ezequiel Gonzalez
id " Carlos Delgado.

En la Ciudad de Plasencia á las once del día veintiócho de Febrero de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se anotan con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados en forma legal, así como Don Juan Sanchez Ocaña citado al efecto.

Abierta por el Sr Presidente y el Secretario de su orden di lectura del acta anterior que fué aprobada

Seguidamente dispuso la Presidencia se diera cuenta de la comunicación del Sr Gobernador Civil fecha veintitres del actual, nombrando á D. Juan Sanchez Ocaña y Blanco, Concejal interino de este Ayuntamiento en la vacante que existe por no haber tomado posesion y hallarse procesado el Concejal electo D. Emilio García Morge, y leidos varios artículos de la ley municipal y el trece del R. D. de veinticuatro Marzo mil ochocientos noventa y uno, expresó que sometía el asunto á la deliberación de sus compañeros. Los Señores Calle, Sanchez, Gonzalez y Delgado manifestaron que desde luego sin más discusion se posesionase al Sr Ocaña del cargo de Concejal interino, cumpliendo con lo dispuesto por el Sr Gobernador Civil

La Presidencia expuso que respetaba y acataba la orden del Sr Gobernador Civil y dandola cumplimiento posesionaba interinamente del cargo de Concejal al Sr Ocaña no sin protestar contra este nombra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

miento por entender que es ilegal, y pide se le facilite certificacion de este acta para si lo cree conveniente entablar recurso ante el Sr Ministro de la Gobernacion.

Los Sres Munoz y Lopez, se adhirieron en un todo á las anteriores manifestaciones hechas por la Presidencia

El Sr Garcia Mora expresó que está conforme en que se cumpla la orden superior del Sr Gobernador Civil dando posesion del cargo de Concejal interino al Sr Sanchez Ocaña; pero que estima hubiera sido procedimiento más acertado el nombrarle Concejal en cualquiera de las cuatro vacantes que hoy existen, sin producir una nueva, en relacion con el Concejal electo D. Emilio Garcia Monge, lo que parecia más ajustado á las mismas disposiciones legales que se citan en la comunicacion del Sr Gobernador Civil, con lo cual no se habria originado la duda de si en este caso procede una eleccion parcial por haber llegado á la tercera parte de las vacantes ocurridas en el Ayuntamiento salvo que no se tenga en consideracion la interina del Sr Garcia Monge

El Sr Presidente dió posesion del cargo de Concejal interino á D. Juan Sanchez Ocaña, el cual quedó posesionado desde este acto

Previa la venia de la Presidencia manifiesta el Sr Sanchez Ocaña que en este acto no se puede consentir se ponga á la deliberacion del Ayuntamiento asuntos que no son de su competencia, pues debe quedar limitado á darsele conocimiento de la orden del Sr Gobernador y aquel quedar enterado, y la presidencia dar posesion al Concejal interino, que el haberlo puesto á deliberacion del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento entiende se ha extralimitado el Presidente, no solo por lo que ya queda dicho de poner á discusion asunto que no puede ser, sino porque envuelve una grave desobediencia á nuestro Superior Gerarquico el Sr Gobernador Civil, y pide le sea responsabilidad que quepa á la Presidencia por la extralimitacion de sus atribuciones

Terminado con este asunto el unico objeto de la convocatoria, el Sr Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta, que firman dichos Sres, conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Nieto

Manuel Muñoz

Antonio Garcia Flores

Tomás Sanchez

Agustin Valle Valle

Manuel Lopez

Agustin Valle Valle

Carlos Delgado

Juan G. Vecino y Clavijo

Joaquin Gonzalez Simon

David Dominguez

Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 1º Marzo de 1907 supletoria de la del 27 febrero.

Alcalde Pte. D. Manuel Vidal
Teniente D. Tomas Sanchez Martin
id " Manuel Muñoz
Suplentes " Antonio Garcia Mora
id " Manuel Lopez Fernandez
Regidores " Carlos Delgado Gomez
id " Ezequiel Gonzalez
id " Juan Sanchez Ocaña

En la Ciudad de Plasencia á primero de Marzo de mil novecientos tres, siendo las once de la mañana por no haber sido posible á la hora señalada en atencion á las operaciones de clasificacion y declaracion de soldados, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia veintisiete del pasado mes, que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por el Sr Presidente D. Manuel Vidal, yo el Secretario di lectura del acta de la sesion extraordinaria celebrada el veinticinco que fué ratificada y aprobada por unanimidad.

Acto seguido dióse lectura de la relacion de jornales invertidos durante la última semana en la reconstruccion de las calles importante veintisiete pesetas, setenta y cinco céntimos, y la Corporacion acordó aprobarla y que se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente

Jornales y materiales de la semana

Distribucion de fondos del mes.

Tambien se leyó la distribucion de fondos para el presente mes formada por la Contaduria en esta forma. Capítulo Primero mil trescientas cincuenta y siete pesetas, ochenta y siete céntimos. Capítulo Segundo ochocientas sesenta ocho pesetas, siete céntimos. Capítulo Tercero dos mil doscientas ochenta y seis pesetas, veinticinco céntimos. Capítulo Cuarto cinco seis pesetas, veinticinco céntimos. Capítulo Quinto novecientas noventa y cinco pesetas, sesenta y seis céntimos. Capítulo Sexto mil setecientas diez pesetas, ochenta y seis céntimos. Capítulo Septimo mil ciento doce pesetas, treinta y

Cédulas de Elegibles.

Nombramiento sobre el Alcalde.

Benefi-cencia.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE RECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

cinco céntimos. Capítulo Octavo treinta y ocho pesetas, dos céntimos. Capítulo Noveno ochocientas ochenta pesetas, cuarenta céntimos. Capítulo Once trescientas sesenta y siete pesetas, treinta y siete céntimos. Total suma mil seis cientas ochenta y tres pesetas, diez céntimos. El Ayuntamiento acordó unánimemente aprobarla y que se remita una copia al Sr Gobernador Civil

Lista de Elegibles.

Seguidamente se dió cuenta de haberse formado la lista de Elegibles para Concejales conforme á las prescripciones del artículo cuarenta y cinco de la ley municipal y caso segundo del R. D. de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa, y enterada la Corporacion de su exactitud, acordó su aprobacion por unanimidad y que se haga saber al público se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal para oir cuantas reclamaciones se formulen contra la misma

Acuerdo sobre el Pícon.

Despues fué enterado el Ayuntamiento de la resolucion del Delegado de Hacienda de esta provincia por la que declara tener derecho el arrendatario de Consumos á que adeude el Pícon; y como considere la Corporacion ningun precedente tal acuerdo puesto que en especie no ha pagado nunca en esta Ciudad ni figura por tanto en la tarifa unida al expediente de arriendo, acordó entablar el oportuno recurso de alzada para ante la Direccion General de Contribuciones y que mientras no sea resuelto en definitiva, se prohiba al rematante el cobro de los derechos correspondientes al Pícon

Beneficencia.

De igual modo se dió cuenta de una instancia del vecino Fernando Valero Sequiendo, solicitando su inclusion en las listas de Beneficencia, y considerando el Ayunta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

miento que es acreedor á ello por su pobreza y buena conducta acordó acceder á lo que pretende

Por último la presidencia sometió á la consideración del Ayuntamiento la imperiosa necesidad de ejecutar algunas obras de pequeña importancia en el cementerio público, reparando los tejados y algun techo de galerías á fin de evitar mayores perjuicios por la acción de las aguas; y conocida la corporación de las atendibles razones expuestas, y que siendo de escasa entidad la reparacion que se propone, puede ser exceptuada de subasta y concurso segun determina y faculta el artículo cuarenta y uno de la vigente Instruccion de contratos administrativos, acordó que se proceda á ejecutar las necesarias obras y reparaciones en el Cementerio público, autorizando ampliamente al Sr Alcalde presidente para que las lleve á cabo en la forma que mejor crea conveniente á la pronta realizacion de las mismas, y á los efectos municipales, así como para que proceda con los jornaleros que se precisen á limpiar de yerbas y malezas el mismo, abonandose cuanto importen las obras y limpieza al capítulo correspondiente

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse levantó la sesion el Sr Presidente, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Vidal

Manuel Lopez

Manuel Muñoz

Delgado

Antonio García

Flores

Ezequiel Gonzalez

Ximenez

David Domínguez

Obras y reparaciones en el Cementerio Público.

Nombrando D. Gil García Jaurrieta Director y maestro de obras de los cementerios.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES · PLASENCIA ·

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · PLASENCIA ·

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 8 Marzo 1903, supletoria de la del 6.

Alcalde 1.te D. Manuel Vidal
Teniente " Manuel Muñoz
Síndico " Antonio Gil Mora
id " Manuel Lopez
Regid. " Juan Sanchez Ocaña

En la Ciudad de Plasencia á las diez del dia ocho de Marzo de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Vidal, con el objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia seis del actual que no pudo tener lugar por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por el Sr Presidente yo el Secretario di lectura del acta anterior que fué aprobada

Entrando en la orden del dia, se dió cuenta de la comunicacion escrita por D. Siro Garrido Sabugo excusandose del cargo de Vocal asociado por tener sesenta y cinco años de edad segun se justifica con certificacion de la partida de nacimiento. Enterada la Corporacion y hallandose comprendido en el caso primero del artículo cuarenta y tres de la ley municipal, acordó por unanimidad admitirle la excusa alegada y necesitando cubrirse esa plaza segun el artículo setenta se procedió á verificar un sorteo entre los individuos comprendidos en la seccion tercera á que pertenecia el excusado y al efecto fueron introducidas las papeletas en la urna, de la cual fué extraida una que resultó ser el número siete correspondiente á D. Manuel Caldera Tirado, quedando por tanto este designado Vocal asociado, lo cual se le hará saber y se le dará certificacion de este particular al expediente

Vocal asociado D. Siro Garrido

Se acuerda del nombramiento y mente vecino de la seccion.

Fué tambien examinada la relacion de jornales invertidos durante la ultima semana en la recomposicion de las calles importante ventiocho pesetas setenta y cinco céntimos, que se acordó satisfacer con cargo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

al capítulo correspondiente

Despues fué dada cuenta de una solicitud firmada por los industriales D. Francisco Ruiz de la Herrora, D. José Sanchez, D. Antonio Herrero Bover, D. José Romero y D. Remigio Sanchez, manifestando que el arrendatario de los fielatos pretende exigirles el adeudo del aguardiente por grados centesimales en vez de cartés como siempre y hasta el dia ha venido tributando, causandoles con esta nueva forma de adeudo, un evidente perjuicio puesto que sepone más del doble. El Ayuntamiento en vista de las razones expuestas y resultando del expediente que en la tarifa se expresa "el grado en los litros" sin determinar si ha de ser cartés ó centesimal, por lo cual es indudable que al redactarse la tarifa no pudo tenerse otra intencion que la de continuar pagando una especie como siempre como ha sido sin introducir modificacion alguna, no debiendo tenerse en cuenta por lo referente á esta ciudad, lo que expresa el artículo quinto del Reglamento de los fielatos, acordó por unanimidad que se prevenga á expresado arrendatario continue cobrando los derechos correspondientes al alcohol y aguardientes en igual forma que hasta la fecha puesto que no tiene derecho á elevar los tipos de adeudo de esa ni de ninguna otra especie sin que antes se convenga con el Ayuntamiento la cantidad que ha de elevarse el arriendo segun tiene resuelto la Delegacion de Hacienda ó hasta que se resuelvan definitivamente las diversas reclamaciones pendientes sobre validez ó alteracion de las tarifas aprobadas

Por la Presidencia se manifestó que en el año mil ocho cientos noventa y nueve, al formarse el paseo público en el sitio de S. Anton, adquirió el Ayuntamiento y fué destruido un edificio que poseia Juan Anselmo Rubio, que figu

Reclamaciones sobre adeudos y aguardientes.

Despacho de Hacienda.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE RECURSOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

rula en el Registro fiscal de edificios y solares con el número mil cuatrocientos setenta y cuatro y en el Padron con el mil cuatrocientos treinta y tres, viniendo hasta la fecha contribuyendo esta finca sin existir

Enterada la Corporacion y siendo evidente la desaparicion del antedicho predio por haberse construido el paseo público en el sitio donde se encontraba estando por tanto exento de contribuir segun el artículo segundo del Reglamento vigente, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que acompañando certificacion de este acuerdo solicite de la Delegacion de Hacienda la baja del nombrado edificio conforme determina el artículo veinte y concordantes del mismo Reglamento, uniendo á la instancia los antecedentes que considere oportunos dado que segun informes no se otorgó escritura de compra venta.

Depósito de aguas.

El Síndico D. Manuel Lopez Fernandez, hizo presente que estando consignada en presupuesto cierta suma para construccion de un Depósito de aguas, estimaba debia acordar la Corporacion se procediera á llevar á efecto lo que tan importante es para el vecindario, instruyendose el oportuno expediente al objeto de sacar á subasta las obras dentro del más breve plazo. El Ayuntamiento, en vista de las anteriores manifestaciones y considerando que el asunto de abastecimiento de aguas es de urgente y capitalísima importancia para la ciudad, dada la escasez que en la epoca de seca en se nota y que es de la exclusiva competencia del mismo la realizacion de estos servicios conforme al número tercero del artículo setenta y dos de la ley

ES 10148 AMP 01.01.01.001

municipal hallandose incluidas en el actual pre
supuesto veinticuatro mil trescientas setenta y cin
co pesetas para la construccion del citado Deposito
y dandose la circunstancia tambien de que el Ayun
tamiento posee los planos formados para realizar
las obras que ordenó la Corporacion en el año mil
ochocientos noventa y cinco, acordó por unanimi
dad primero, que se proceda á la instruccion del
expediente necesario para la subasta de las obras
de construccion de un Deposito de aguas, siguiendo que
sirvan de base á las mismas los planos de la propie
dad del Municipio ya antes dichos que entonces fue
ron aprobados por la Superioridad, y que el Arqui
tor de obras municipales forme las condiciones facul
tativas y proyectos que se necesiten, así como formen
las Comisiones de Hacienda y Fuentes las eco
nomicas que estimen convenientes teniendo en cuen
ta la índole del asunto y atemperandose á la ins
truccion de contratos administrativos de veintisie
te de Abril de mil novecientos y R. D. de doce de Febrero
de mil novecientos dos, que serán sometidas á la apro
bacion del Ayuntamiento y Junta Municipal y
Segundo, que el expediente de subasta se encabeze
con certificacion de este acuerdo, anunciandose tam
bien en la forma ordinaria á los fines legales

Tambien propuso el mismo Sr Lopez y el Ayunta
miento acordó se ponga enrasado en la parte que falta
de la calle de Fernandez de Cordoba por ser de necesidad
atendiendo al evitado paso por la misma

El Síndico D. Antonio Garcia Mora hizo presente la
urgencia de que fuera derribado el paredon ó muro que

Deposito de Aguas.

Enrasar la calle Fernandez de Cordoba

Actas

de la

celebr

prim

Segun

Tercer

Servicio del muro de cerramiento del Rayon de las Arcinas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

falta destruir del antiguo Hagar de las Ermitas pues to que está amenazando ruina, y la Corporacion está mando muy atendibles lo expuesto, acordó que por la Alcaldía se requiera al propietario del mismo para que proceda á su demolicion y si resultare que es el Estado, se dirija comunicacion al Sr Ingeniero Jefe de Carreteras de la provincia al fin de que disponga su inmediato derribo, ó autorice al Ayuntamiento para hacerlo.

Derribo del muro del Hagar de las Ermitas

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de la que se estiende la presente acta firmando los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Manuel Vidal — Manuel Lopez

Manuel Muñoz — Antonio Garcia Secretario

Davis Dominguez Tiño

Acta de la primera sesion para el acto de la clasificacion y declaracion de soldados celebrada por el Ayuntamiento en el dia primero de Marzo de mil novecientos tres.

Alcalde Presidente.

Don Manuel Vidal Vazquez

Primer Teniente. Don Agustin de la Calle y Calle

Segundo id. " Tomas Sanchez Martin

Tercero id. " Manuel Muñoz Hoyos

En la Ciudad de Plasencia á las ocho del dia primero de Marzo de mil novecientos tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, Don Manuel Vidal Vazquez, se reunieron en estas Casas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidores Síndicos. Don Antonio García Mora
" " " Manuel Lopez Fernandez
Regidores Don Ezequiel Gonzalez Timon
" " Carlos Delgado Gomez Nadales
" " Juan Mez Ocaña y Clavijo

Delegado de la Autoridad Militar

Don Carlos de Benito Rivera

Sargento Tallador

Don Antonio Segovia Llamas

Medicos Titulares

Don Inocencio García Mora
" Gregorio Diez Guerra
" Victoriano Montero Gomez
" Marcio Diaz de la Cruz

Consistoriales, los Sores. Concejales anotados al margen y los demas Sores. que en el mismo se señalan por los distintos conceptos que tambien se expresan, con el fin de proceder al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, segun se dispone en el artículo noventa y uno de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente, yo el Secrio. de su orden, dé integra lectura de los capitulos noveno y décimo de la precitada Ley, y de los artículos del cincuenta y uno al sesenta y uno del Reglamento para su egecucion.

Seguidamente y en virtud de lo que dispone el artículo noventa y dos de la ya citada Ley manifestó el Sor. Alcalde que procedia en primer termino depurar los casos de incompatibilidad por parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad ó afinidad que pudieran resultar entre los Sores. Concejales y los mozos sorteados, á cuyo fin yo el Secrio. de orden del Sor. Presidente, dé integra lectura de la lista de los setenta y ocho mozos sorteados, no resultando incompatibilidad en ninguno de los Sores. Concejales.

Acto seguido el Sor. Alcalde declaró constituido el Ayuntamiento con número suficiente de Sores.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Concejales, para tomar acuerdo.

Inmediatamente y de conformidad con lo que previene el artículo noventa y tres de la repetida Ley, el Sor. Presidente ordenó se reconociera la talla á la vista del Sor. Delegado de la Autoridad Militar y del Sargento Tallador, invitandose á todos los mozos interesados que quisieran pasar á reconocerla, resultando hallarse aquella en estado de funcionar y suficientemente señalado por lineas blancas, las medidas de un metro quinientos milimetros y un metro quinientos cuarenta y cinco milimetros.

Terminadas así en esta forma las referidas operaciones preliminares, el Sor. Presidente anunció al público que se iba á dar principio al acto, advirtiendo á los mozos interesados que les asistía el derecho de reclamar en el acto contra los fallos que dictare la Corporacion al hacer las declaraciones que procedieran segun los casos, y en su vista dicho Sor. Presidente ordenó fueran llamandose por su número de orden los mozos del actual reemplazo y verificado así, compareció el mozo

Número Primero: Emilio Santiago Martin, hijo de Rufino y Juliana, natural de Horcajuelo, de veinte y tres años de edad de oficio jornalero, compareció y medido que fué, obtuvo un metro quinientos noventa milimetros, talla, fué reconocido por los Sores. Medicos y declarado util, nada alegó. El Regidor Sindico manifestó, que por hallarse comprendido el mozo en el artículo treinta y uno de la vigente Ley, debia declararsele soldado.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Ayuntamiento, oido lo expuesto por el Sor. Regidor Síndico, y con arreglo á lo que previene el caso segundo del artículo noventa y siete le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número Dos: Felix Garcia Blanco, hijo de Juan y Candida, natural de Tarifa, de veinte años de edad, de oficio jornalero, compareció y medido que fué, resultó tener un metro quinientos ochenta y cinco milimetros, talla; fué reconocido y declarado útil, alegó ser hijo legítimo y unico de viuda pobre á quien ayuda á mantener, presentando el oportuno expediente justificativo, del cual dió el Secrio. integra lectura. El Regidor Síndico, expuso, que resultaban acreditadas en el mismo las circunstancias de la viudez y pobreza de la madre, la cualidad de hijo legítimo y unico en el mozo, y que este ayuda á mantener á su citada madre, cuyo auxilio la era necesario, por todo lo que le conceptuaba comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete. El Ayuntamiento conforme con este dictamen y con arreglo al caso tercero del artículo noventa y siete le declaró soldado condicional, con obligacion de revisar su excepcion en los tres años subsiguientes, todo ello sin reclamacion alguna.

Número Tres: Tomas Martin Martin, hijo de Leandro y Mariana, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad, Estudiante, compareció y medido que fué obtuvo un metro quinientos milimetros, su talla para activo, fué reconocido y declarado útil, nada mas alegó. El Síndico expuso que por no haber llegado á un metro quinientos cuarenta y cinco milimetros, se hallaba comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y tres; el Ayuntamiento conforme con este dictamen y con arreglo al caso primero del artículo noventa y siete le declaró por unanimidad excluido temporalmente, sin perjuicio del resultado que ofrezca su nueva

OFICINA LIQUIDADORA DE RECLAMOS REALES PLASENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

medicion ante la Comision Mixta, y obligado á comparecer en los tres años subsiguientes á revisar esta exencion, todo ello sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número Cuatro: Miguel Sanchez Rodriguez, hijo de Manuel y Estefania, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad y jornalero, compareció, y medido que fué obtuvo un metro quinientos setenta y siete milímetros, talla, y reconocido que fué, resultó útil, nada alegó; y el Ayuntat.º oido el Regidor Síndico y con arreglo á lo que se previene en el caso segundo del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número Cinco: Alejandro Hernandez Dominguez, hijo de Cipriano y Candida, natural de Plasencia de veinte años de edad, jornalero, compareció y medido que fué obtuvo un metro quinientos noventa y cinco milímetros, talla, fué reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntat.º oido el Regidor Síndico y con arreglo á lo que se previene en el caso segundo del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número Seis: Anastasio Gonzalez Perez, hijo de Victorio é Isabel, natural de Plasencia de diez y nueve años de edad, y jornalero, compareció y medido que fué obtuvo un metro seiscientos diez milímetros, talla, fué reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntat.º oido el Regidor Síndico y con arreglo á lo que se previene en el caso segundo del artículo noventa y siete le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número Siete: Florentino Herrero Martin, hijo de Teleforo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y de Maria Cruz, natural de Plasencia de veinte años de edad y de oficio Barquillero, compareció y medido que fué obtuvo un metro quinientos sesenta y siete milimetros talla, fué reconocido y declarado util, nada alegó; y el Ayuntat.º visto el Regidor Sindico y con arreglo á lo que se previene en el caso segundo del artículo noventa y siete le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número Ocho: Manuel Baco Fernandez, hijo de José y Justa, natural del Coril, de veinte años de edad y jornalero, compareció y siendo medido, obtuvo un metro seiscientos treinta milimetros, talla, siendo reconocido fué declarado util, nada alegó; y el Ayuntat.º visto el Regidor Sindico y con arreglo á lo que se previene en el caso segundo del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad soldado sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número nueve: Juan Mayoral Flores, hijo de Ricardo y Basilda, natural de Plasencia de veinte años de edad y de oficio Guardia Civil, no compareció haciendolo en su nombre, su tío Marcos Flores, manifestando se hallaba ausente y sirviendo en la Comandancia de Sevilla de la Guardia Civil; el Ayuntat.º visto el Regidor Sindico y con arreglo á lo que se dispone en el artículo ciento dos, de la vigente Ley, acordó por unanimidad concederle de plazo para presentarse y justificar la escepcion ó esencion que presentare, hasta el cuarto Domingo del presente mes de Marzo, haciendo estensivo este acuerdo no solo para este mozo, sinó tambien á los demas que por causas agenas á su voluntad no pudieren presentarse, siendo declarado por lo tanto, pendiente de talla de reconocimiento y de justificar la escepcion ó esencion que pudiere presentar.

Número Diez: Gregorio Martin Muñoz, hijo de Lorenzo y Feliciana, natural de Valdecañas, de diez y nueve años de edad y jornalero, compareció y obtuvo en su mesura un metro seiscientos cincuenta milimetros, talla, fué tambien reconocido y declarado util, nada alegó y el Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

vido el Regidor Síndico, y con arreglo á lo que se previene en el caso segundo del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad soldado; sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número Once: José Mª Iglesias Martin, hijo de Juan y Gregoria, [illegible] veinte años de edad, y de oficio

1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0,000.169

PAGOS AL ESTADO 100 PESETAS

Reintegro de cien pesetas por el impuesto del timbre, á razon de dos pesetas por pliego, que corresponde al libro de cien folios que se dedica á las actas de las sesiones del Ayuntamiento de esta Ciudad en el presente año. Plasencia 2 de Enero de 1.903.

El Liquidador,

Valeriano Matías

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

PROVINCIAS

TIMBRE

PAGOS AL

AÑO DE

Número Trece: Mauricio Blanco [illegible], hijo de [illegible] Paula, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad, y de oficio Alfarero, compareció y medido que fué, resultó tener un metro seiscientos cuarenta y dos milímetros, talla reconocido por los Sres. Facultativos, fué declarado útil, alegó ser hijo legítimo y único en el sentido legal de padre pobre y sexagenario á quien ayuda á mantener.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y de Maria Cruz, natural de Plasencia de veinte años de edad y de oficio Barquillero, compareció y medido que fué obtuvo un metro quinientos sesenta y siete milimetros, talla, fué reconocido y declarado util, nada alegó; y el Ayuntam.to visto el Regidor Síndico y con arreglo á lo que se previene en el caso segundo del artículo veinte y siete

[illegible]

[illegible] Domingo del presente mes de Marzo, haciendo extensivo este acuerdo no solo para este mozo, sino tambien á los demas que por causas agenas á su voluntad no pudieren presentarse, siendo declarado por lo tanto, pendiente de talla de reconocimiento y de justificar la excepcion ó exencion que pudiere presentar.

Número Diez: Gregorio Martin Muñoz, hijo de Lorenzo y Feliciana, natural de Valdecañas, de diez y nueve años de edad y jornalero, compareció y obtuvo en su mensura un metro seiscientos cincuenta milimetros, talla, fué tambien reconocido y declarado útil, nada alegó y el Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE RECURSOS REALES · PLASENCIA ·

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · PLASENCIA ·

oido el Regidor Síndico, y con arreglo á lo que se previene en el caso segundo del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número Once: José Mª Iglesias Martin, hijo de Juan y Gregoria, natural del Pozuelo, de veinte años de edad, y de oficio zapatero compareció, y medido que fué, obtuvo un metro seiscientos cuarenta milímetros, talla, ademas fué reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntat.º oido que fué el Regidor Síndico y con arreglo al caso segundo del artículo noventa y siete le declaró por unanimidad soldado, todo sin reclamacion alguna.

Número Doce: Julio Solís Gil, hijo de Isidro y Eugenia, natural de Plasencia, de veinte años de edad y Comerciante, no compareció, haciendolo en su nombre su hermano Pedro Solís Gil, manifestando se encontraba ausente y que nada tenia que alegar. Dióse cuenta de las certificaciones recibidas de la Alcaldía de Trujillo, de las que aparece haberse allí tallado y reconocido, obteniendo en su mensura un metro seiscientos cincuenta milímetros, talla, siendo tambien declarado útil. El Regidor Síndico expuso, que este mozo se hallaba comprendido en el parrafo segundo del artículo noventa y siete, y el Ayuntat.º conforme con este dictamen le declaró por unanimidad soldado, todo ello sin reclamacion alguna.

Número Trece: Mauricio Blanco Durán, hijo de Segundo y Paula, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad, y de oficio Alfarero, compareció y medido que fué, resultó tener un metro seiscientos cuarenta y dos milímetros, talla reconocido por los Sres. Facultativos, fué declarado útil, alegó ser hijo legítimo y unico en el sentido legal de madre pobre y sexagenario á quien ayuda á mantener.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

No pudiendo justificar en el acto los extremos de la excepcion propuesta; el Ayuntat.º visto que fué el Regidor Síndico y con arreglo á lo que se dispone en el artículo noventa y ocho de la vigente Ley, le concedió de plazo á dicho fin hasta el cuarto Domingo del mes actual quedando en el entretanto pendiente de justificacion.

Número catorce: Mateo Simon Rodriguez, hijo de Eugenio y Elvira, natural de Ceclavin, de veinte años de edad y jornalero, compareció y medido que fué obtuvo un metro seiscientos cincuenta milímetros, talla, fué ademas reconocido y declarado útil, nada alegó; el Ayuntat.º visto el Regidor Síndico y con arreglo á lo que se dispone en el parrafo segundo del artículo noventa y siete, le declaró soldado sin reclamacion alguna.

Número quince: Modesto Gracia Perez, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Plasencia, de veinte años de edad, y de oficio Sastre, compareció y medido que fué obtuvo un metro seiscientos milímetros, talla, siendo reconocido resultó útil, alegó ser hijo legítimo y único de viuda pobre á quien ayuda á mantener presentando el oportuno expediente justificativo del cual dió el Secrio. integra lectura. El Regidor Síndico expuso que resultaban acreditadas en el mismo las circunstancias de la viudez y pobreza de la madre, la cualidad de hijo legítimo y único en el mozo y que este ayuda á mantener á su citada madre cuyo auxilio la era necesario, por todo lo que le conceptuaba comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete. El Ayuntat.º conforme con este dictamen y con arreglo al caso tercero del artículo noventa y siete le declaró soldado condicional con obligacion de revisar su escepcion en los tres años subsiguientes, todo ello sin reclamacion alguna.

Número Diez y seis: Juan Mateos Vicente, hijo de Valentin y Celestina, natural de Horcajo Medianero (Avila) de veinte años de edad y jornalero, compareció y medido que fué, obtuvo un metro seiscientos cinco milímetros, talla, fué reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntat.º visto el Regidor Síndico y con arreglo á lo que dispone el caso segundo del artículo noventa y siete, le declaró por mayoridad soldado, todo sin reclamacion alguna.

Número Diez y siete: Antonio Hernandez Mateos, hijo de Manuel

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA RECTORES REALES PLASENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

y Francisca, natural de Solana de Bejar (Avila) de diez y nueve años de edad y Dependiente, compareció y medido que fué, obtuvo un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros, talla, fué reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntat.º visto que fué el Regidor Síndico y con arreglo al caso segundo del artículo noventa y siete, le declaró soldado, sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número Diez y ocho: Gerardo Barbero Gonzalez, hijo de Demetrio y de Miguela, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad, y de oficio herrero, compareció y medido que fué obtuvo un metro seiscientos veinte y dos milímetros, talla, fué tambien reconocido por los Sres. Médicos Facultativos, y resultó padecer una hernia inguinal izquierda, defecto físico comprendido en la clase segunda, orden quinto, número cincuenta y siete del cuadro, nada mas alegó; y el Ayuntat.º visto el Regidor Síndico, le declaró pendiente de reconocimiento ante la Comision Mixta.

Número Diez y nueve: José Mª Bovina Jimenez, hijo de Enrique y Mamela, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad, y de oficio Zapatero, compareció, y medido que fué obtuvo un metro seiscientos milímetros, talla, fué reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntat.º visto el Regidor Síndico y con arreglo al caso segundo del artículo noventa y siete, le declaró soldado sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número veinte: Adrian Avdilla Heras, hijo de Lucas y Agustina natural de Fuentes de Bejar, Salamanca, de diez y nueve años de edad y jornalero compareció y medido que fué obtuvo un metro quinientos sesenta milímetros, talla, y siendo reconocido fué declarado útil, nada alegó; y el Ayuntat.º visto que fué el Regidor Síndico, y con arreglo á lo que dispone el parrafo segundo del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad soldado sin reclamacion alguna.

Número veinte y uno: Leopoldo Sanchez Ozima, hijo de Evaristo y Maria, natural de Torreponcillo, de diez y nueve años de edad, y Estudiante, no compareció haciendolo en su nombre D. Manuel Silva Bello, quien manifestó se encontraba ausente. El Ayuntat.º

ES 10148 AMP 01.01.01.001

oido el Regidor Síndico y con arreglo á lo que se dispone en el artículo ciento dos de la vigente Ley, le concedió de plazo para su presentacion hasta el cuarto Domingo del mes actual quedando en el entretanto pendiente de talla reconocimiento y de justificacion.

Número veinte y dos: José Merino Erenozaga, hijo de Romualdo y Dolores, natural de Madrid, de diez y nueve años de edad, y de oficio carpintero, compareció y siendo medido, obtuvo un metro seiscientos milímetros, fué reconocido y declarado útil, nada alegó y el Ayuntat oido el Regidor Síndico y con arreglo á lo que dispone el parrafo segundo del artículo noventa y siete de la Ley, le declaró soldado por unanimidad, todo ello sin reclamacion alguna.

Número veinte y tres: Julian Lopez y Lopez hijo de Andres y Juana, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad y de oficio sombrerero, compareció y medido que fué, obtuvo un metro seiscientos diez milímetros, talla, fué ademas reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntat oido el Regidor Síndico y con arreglo á lo que dispone el parrafo segundo del artículo noventa y siete de la Ley, le declaró soldado por unanimidad sin reclamacion alguna.

Número veinte y cuatro: Angel Llanos Chorrero, hijo de Manuel y Carmen, natural de Torre D. Miguel, de diez y nueve años de edad y jornalero, compareció y medido que fué, obtuvo un metro seiscientos diez milímetros, talla, fué reconocido y declarado útil alegó ser hijo legítimo y unico en el sentido legal, de viuda pobre á quien ayuda á mantener presentando al efecto el oportuno expediente justificativo del cual se dió lectura integra. El Regidor Síndico manifestó que resultaba acreditada en el mismo, las circunstancias de la viudez y pobreza de la madre, la cualidad de hijo legítimo y unico en el mozo y que este ayuda á mantener á su citada madre cuyo auxilio la era necesario, por todo lo que le conceptuaba comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete. El Ayuntat conforme en un todo con este dictamen y con arreglo al caso tercero del artículo noventa y siete, le declaró soldado condicional, sin reclamacion por parte de los interesados, pero obligado á revisar su escepcion en los tres años subsiguientes.

Número veinte y cinco: Ramon Manzano Ferrazon, hijo de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE RENTAS REALES · PLASENCIA ·
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · PLASENCIA ·

Jerónimo y Ana, natural de S. Martin de Trebejo, de veinte años de edad y Estudiante, no compareció, haciendolo en su nombre D. Guillermo Berrocoso, manifestando se hallaba en Valladolid, en donde sería tallado y reconocido. El Ayuntamiento oido el Regidor Síndico, y con arreglo á lo que se dispone en el artículo ciento dos de la vigente Ley, le concedió de plazo para su presentacion hasta el cuarto Domingo del presente mes, quedando en el entretanto pendiente de talla, reconocimiento y justificacion.

Número veinte y seis: Florentino Morales Bueno, hijo de Celedonio y Victoria, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad y Estudiante, compareció y medido que fué obtuvo un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros, talla, fué ademas reconocido y declarado útil, alegó ser hijo legítimo y único en el sentido legal, de madre viuda y pobre á quien ayuda á mantener, presentando expediente justificativo del que se dió lectura integra. El Síndico expresó, que de los documentos é informaciones leidas, aparecen probados todos y cada uno de los extremos que abarca la excepcion por lo que debia considerarsele al mozo comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete. El Ayuntam.to de acuerdo con este dictamen y con arreglo al caso tercero del artículo noventa y siete, le declaró soldado condicional, sin reclamacion alguna, pero obligado á presentarse á revisar su excepcion en los tres años subsiguientes.

Número veinte y siete: Francisco Iglesias é Iglesias, hijo de Saturnino y Francisca, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad y de oficio jornalero, no compareció, haciendolo por el su padre, quien manifestó se encontraba enfermo. El Ayuntam.to oido el Regidor Síndico, y con arreglo á lo que se dispone en el artículo ciento dos de la vigente Ley, le concedió de plazo para su presentacion, hasta el cuarto Domingo del mes actual quedando en el entretanto pendiente de presentacion.

Número veinte y ocho: Nicolas Iglesias, de padres desconocidos, natural de Coria, de diez y nueve años de edad, y jornalero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

compareció, y medido que fué obtuvo un metro setecientos quince milímetros, talla, fué reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntamiento, oido el Regidor Síndico y con arreglo á lo que dispone el parrafo segundo del artículo noventa y siete le declaró por unanimidad soldado sin reclamacion alguna.

Número veinte y uno: Vicente Blanco Perez, hijo de Rufino y Martina, natural de Plasencia, de veinte años de edad y jornalero, compareció y siendo medido obtuvo un metro setecientos diez y seis milímetros, talla, fué ademas reconocido y declarado útil, nada alegó y el Ayuntam.to oido el Regidor Síndico y segun lo que previene el caso segundo del artículo noventa y siete le declaró por unanimidad soldado, todo sin reclamacion alguna.

Número treinta: Pablo Fernandez Torres, hijo de Eusebio y Josefa natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad, y jornalero compareció y siendo medido, obtuvo un metro seiscientos veinte y cinco milímetros, talla, fué reconocido y declarado útil nada alegó; y el Ayuntam.to oido que fué el Regidor Síndico le declaró por unanimidad soldado, con arreglo al caso segundo del artículo noventa y siete de la vigente Ley todo ello sin reclamacion alguna.

Número treinta y uno: Julio Terroso Castañares, hijo de Tomas y Concepcion, natural de Villamuera de la Mera, de diez y nueve años de edad y jornalero, compareció y medido que fué obtuvo un metro seiscientos cuarenta milímetros talla tambien fué reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntam.to oido el Regidor Síndico y con arreglo al caso segundo del artículo noventa y siete le declaró por unanimidad soldado, todo sin reclamacion alguna.

Número treinta y dos: Felix Blanco Cobos, hijo de Diego y Basilisa, natural de Plasencia, de veinte años de edad y jornalero, compareció y medido que fué obtuvo un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros talla, fué tambien reconocido y declarado útil, nada alegó; y oido que fué el Regidor Síndico, el Ayuntam.to con arreglo á lo que se dispone en el parrafo segundo del artículo noventa y siete de la vigente Ley, le declaró por unanimidad soldado sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número treinta y tres: Miguel Diaz Ayala, hijo de José M.a

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE RECLAMOS REALES · PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · PLASENCIA

y Teresa, natural de Madrid, de diez y nueve años de edad y Estudiante, compareció y siendo medido obtuvo un metro quinientos cincuenta milímetros talla, fué reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntam.to visto el Regidor Síndico y con arreglo á lo que se dispone en el caso segundo del artículo noventa y siete de la vigente Ley, le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número treinta y cuatro: Fabian Cano Rodriguez, hijo de Joaquin y Bonifacia, naturales de Plasencia, de veinte años de edad y del oficio Zapatero, compareció y medido que fué obtuvo un metro quinientos veinte y tres milímetros, sin talla para activo, fué reconocido y declarado útil, nada mas alegó. El Regidor Síndico expuso que por no haber llegado á un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros, se hallaba comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y tres, de la vigente Ley; el Ayuntamiento conformes con este dictamen y con arreglo al caso primero del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad excluido temporalmente sin perjuicio del resultado que ofrezca su nueva medicion ante la Comision Mixta, obligado á comparecer en los tres años subsiguientes á revisar esta exencion, todo ello sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número treinta y cinco: José Silva Gregorio, hijo de Felipe y Teresa, naturales de Plasencia, de veinte años de edad y Estudiante, no compareció, haciendolo en su nombre D. Julian Arias Cano, manifestando se hallaba en el Real Sitio de San Lorenzo, estudiando, y que sería alli tallado y reconocido. El Ayuntamiento oido el Regidor Síndico y con arreglo á lo que dispone el artículo ciento dos de la Ley, le concedió dos plazos para su presentacion hasta el cuarto Domingo del mes actual quedando en el entretanto pendiente de talla, reconocimiento y justificacion.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Número treinta y seis: Avelino Sanchez Jimenez, hijo de Pedro y Antonia, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad y de oficio zapatero, compareció y medido que fué, obtuvo un metro quinientos ochenta milímetros, talla, fué ademas reconocido y declarado útil, nada alegó. El Ayuntam.to visto que fué el Regidor Síndico, y con arreglo á lo que se dispone en el caso segundo del artículo noventa y siete de la Ley le declaró soldado sin reclamacion alguna.

Número treinta y siete: Manuel Fernandez Guerra, hijo de Crisanto y Francisca, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad y Comerciante, compareció y medido que fué obtuvo un metro seiscientos sesenta y dos milímetros, talla, fué reconocido por los Sres. Facultativos y resultó padecer pannus ó manchas de la cornea y iriegnia ó adherencias del iris, defecto físico comprendido en la clase 2.ª orden 3.º numeros 32 y 34 del cuadro, nada mas alegó; y el Ayuntamiento visto el Regidor Síndico le declaró pendiente de reconocimiento ante la Comision Mixta.

Número treinta y ocho: German Martin Sanchez, hijo de Florencio y Margarita, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad y de oficio corchero, compareció y siendo medido obtuvo un metro quinientos treinta y ocho milímetros, sin talla para activo, ademas fué reconocido y declarado útil, alegó ademas ser hijo legítimo y unico en el sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. El Regidor Síndico expresó que á este mozo asistian dos causas para eximirse del servicio, la una como corto de talla, por la cual debia declarársele excluido temporalmente con arreglo á lo que dispone el caso primero del artículo noventa y siete, y que en cuanto á la escepcion legal alegada, debia de concedersele de plazo para su justificacion, hasta el cuarto Domingo del mes actual, toda vez que no podia justificar en el acto los extremos que abarca la escepcion. El Ayuntam.to conforme con este dictamen le concedió de plazo para la debida justificacion, hasta el dia veinte y nueve del presente mes, y respecto de la esencion física como corto de talla, le declaró excluido temporalmente y obligado á ser medido ante la Comision Mixta.

Número treinta y nueve: Lorenzo Clemente Perez, hijo de Simon y Petra, natural de Plasencia, de diez y nueve

ES 10148 AMP 01.01.01.001

años de edad y jornalero, compareció y siendo medido obtuvo un metro quinientos setenta milímetros, talla, siendo reconocido resultó útil, nada alegó; y el Ayuntat.º visto que fué el Regidor Síndico, y con arreglo á lo que se dispone en el caso segundo del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad soldado sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número cuarenta: Genaro Sanz Serrano, hijo de Julian y Juliana, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad y de oficio Carpintero, compareció y siendo medido obtuvo un metro seiscientos sesenta milímetros, talla, fué reconocido y declarado útil; nada alegó; y el Ayuntat.º visto que fué el Regidor Síndico y con arreglo á lo que se dispone en el caso segundo del artículo noventa y siete de la Ley, le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número cuarenta y uno: Teodoro Luengo Lopez, hijo de Cesareo y de Maria, natural de Plasencia, de veinte años de edad y de oficio Dependiente, compareció, y medido que fué, obtuvo un metro seiscientos milímetros, talla, fué reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntat.º visto que fué el Regidor Síndico y con arreglo á lo que se dispone en el parrafo segundo del artículo noventa y siete de la Ley le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número cuarenta y dos: Cesareo Pacheco Berrocoso, hijo de Cipriano y M.ª de la Presentacion, natural de Piedrahita, (Avila) de diez y nueve años de edad, y de oficio Alfarero, compareció, y siendo medido obtuvo un metro seiscientos siete milímetros, talla, fué reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntat.º visto que fué el Regidor Síndico y con arreglo á lo que se dispone en el parrafo segundo del artículo noventa y siete de la Ley le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número cuarenta y tres: Tiribio Lozo Polo, hijo de Gregorio y Filomena, natural de Cáceres, de diez y nueve años de edad y de oficio Barbero, compareció y medido que fué, obtuvo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

un metro quinientos cinco milimetros, sin talla para activo, fué reconocido y declarado util, nada mas alegó. El Regidor Síndico expuso, que por no haber llegado á un metro quinientos cuarenta y cinco milimetros, se hallaba comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y tres de la vigente Ley. El Ayuntamiento conforme con este dictamen y con arreglo al caso primero del artículo noventa y siete le declaró por unanimidad excluido temporalmente, sin perjuicio del resultado que ofrezca su medicion ante la Comision Mixta, todo ello sin reclamacion alguna.

Número cuarenta y cuatro: Bernardo Garcia Ramos, hijo de Rosendo y Maria, natural de Casas del Monte, de diez y nueve años de edad y Estudiante, compareció, y siendo medido obtuvo un metro seiscientos cincuenta y cinco milimetros, talla, fué ademas reconocido y declarado util, alegó ser hijo legitimo y unico de padre pobre y sexagenario á quien mantiene, presentando el oportuno expediente justificativo del cual se dió integra lectura. El Regidor Síndico manifestó, que de los documentos é informacion testifical resultaba plenamente justificada la cualidad de hijo legitimo y unico la edad sexagenaria y pobreza del padre y que el mozo ayuda á su manutencion sin cuyo auxilio no podria subsistir este por todo lo que le conceptuaba al mozo comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete. El Ayuntam.to conforme con este dictamen y con arreglo al parrafo tercero del artículo noventa y siete, le declaró soldado condicional, con obligacion de presentarse á revisar la escepcion en los tres años subsiguientes, todo ello sin reclamacion alguna.

Número cuarenta y cinco: Maximo Mangas Garcia, hijo de Felipe y de Saturnina, natural de Plasencia de veinte años de edad y jornalero, compareció y medido que fué obtuvo un metro quinientos doce milimetros, sin talla para activo, siendo reconocido resultó util, nada mas alegó. El Regidor Síndico expuso, que por no haber llegado á un metro quinientos cuarenta y cinco milimetros, se hallaba comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y tres de la Ley. El Ayuntamiento conforme con este dictamen y con arreglo al caso primero del artículo noventa y siete de la Ley le declaró, excluido temporalmente, sin perjuicio del resultado que ofrezca su medicion ante la Comision Mixta, todo ello sin reclamacion alguna.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE RECONOCIMIENTOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Número cuarenta y seis: Fernando Iglesias, hijo de Padres desconocidos, natural de Tornavacas, de diez y nueve años de edad y cavintero, compareció y medido que fué obtuvo un metro quinientos sesenta milímetros, talla, siendo reconocido resultó útil, nada alegó. El Regidor Síndico manifestó, que dicho mozo se hallaba comprendido en el caso segundo del artículo noventa y siete y el Ayuntat conforme con este dictamen le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número cuarenta y siete: Luis Albegner Valero, hijo de Pascual y Ramona, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad y zapatero, compareció y siendo medido obtuvo un metro quinientos sesenta y cinco milímetros talla, fué reconocido y declarado útil, nada alegó. El Ayuntat oido el Regidor Síndico y con arreglo al caso segundo del artículo noventa y siete le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número cuarenta y ocho: Pablo Macayo Vega, hijo de Andres y Aurelia, natural de Plasencia, de veinte años de edad, y jornalero, compareció y medido que fué, obtuvo un metro seiscientos diez milímetros talla, ademas fué reconocido y declarado útil, nada alegó. El Ayuntat oido el Regidor Síndico y con arreglo á lo que preceptúa el caso segundo del artículo noventa y siete le declaró soldado sin reclamacion alguna.

Número cuarenta y nueve: Elias Garcia Garrido, hijo de Jacinto y Maria, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad y jornalero, compareció y siendo medido obtuvo un metro quinientos veinte milímetros, sin talla para activo, y siendo reconocido fué declarado útil, nada mas alegó. El Regidor Síndico expuso, que por no haber llegado á la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros, se hallaba comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y tres. El Ayuntat conforme con este dictamen y con arreglo al caso primero del artículo noventa y siete, le declaró excluido temporalmente sin perjuicio de lo que resulte de su nueva medicion ante la Comision Mixta todo ello sin reclamacion alguna.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Número cincuenta: Juan Antonio Ciriaco Sanchez Jimenez, hijo de Vicente y Josefa, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad, y de oficio Barbero, compareció, y obtuvo en su mensura un metro seiscientos sesenta y cinco milimetros, talla, fué reconocido y declarado util; alegó ser hijo legitimo y unico de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No pudiendo justificar en el acto los extremos de la escepcion, el Ayuntat.º oido el Regidor Sindico y con arreglo á lo que se dispone en el artículo noventa y ocho de la vigente Ley, le concedió de plazo para la debida justificacion hasta el cuarto Domingo del presente mes, declarandole en el entretanto pendiente de justificacion.

Número cincuenta y uno: Agustin Neira Pison, hijo de Ramon y Tomasa, natural de Cebolla, Toledo, de diez y nueve años de edad y jornalero, compareció y medido que fué obtuvo un metro ochocientos cuarenta milimetros, talla, siendo reconocido fué declarado util, nada alegó; y el Ayuntat.º oido el Regidor Sindico y con arreglo á lo que se previene en el caso segundo del artículo noventa y siete le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número cincuenta y dos: Vicente Neria Serrano, hijo de Eugenio y Maria, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad y de oficio Barbero, no compareció haciendolo por él su padre, manifestando se encontraba ausente, pero que haria su presentacion lo antes posible é remitiria los certificados de medicion y reconocimiento. El Ayuntat.º oido el Regidor Sindico, y con arreglo á lo que dispone el artículo ciento dos, de la Ley, le concedió de plazo para su presentacion hasta el cuarto Domingo del mes actual, quedandole en el entretanto pendiente de talla reconocimiento y justificacion.

Número cincuenta y tres: Martin Hernandez Ramos, hijo de Gregorio y Amalia, natural de Zarza la Mayor, de veinte años de edad y jornalero, compareció y medido que fué, obtuvo un metro quinientos cincuenta milimetros talla, fué reconocido y declarado util, nada alegó; y el Ayuntat.º oido que fué el Regidor Sindico y con arreglo al caso segundo del artículo noventa y siete, le declaró soldado, sin reclamacion alguna.

Número cincuenta y cuatro: Domingo Nuñez Dominguez, hijo de Gumersindo y Maria, natural de Plasencia, de diez y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE ARBITRIOS PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

nueve años de edad y de oficio barnarero ó Dependiente de Café, compareció y medido que fué obtuvo un metro seiscientos cuarenta milímetros, talla, fué tambien reconocido y declarado útil, alegó ser hijo legítimo y unico en el sentido legal de viuda pobre á quien ayuda á mantener. No pudiendo justificar en el acto los extremos de la escepcion propuesta, el Ayuntam.to oido el Regidor Síndico y con arreglo á lo que se dispone en el artículo noventa y ocho le concedió de plazo á dicho fin, hasta el cuarto Domingo del mes actual, declarándole en el entretanto pendiente de justificacion.

Número cincuenta y cinco: Castor Aparicio Amare, hijo de Tomas y Bonifacia, natural de Villa del Campo, de veinte años de edad y de oficio Impresor, compareció y obtuvo en su menstra un metro quinientos sesenta y tres milímetros, talla, fué reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntam.to oido el Regidor Síndico, y con arreglo á lo preceptuado en el caso segundo del artículo noventa y siete, le declaró soldado, sin reclamacion por parte de los interesados.

Número cincuenta y seis: Ramon Corrijas Hernandez, hijo de Nicolas y Clementa, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad, y carpintero, compareció, y obtuvo en su menstra un metro quinientos setenta y cinco milímetros, talla, fué ademas reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntam.to oido el Regidor Síndico y con arreglo á lo preceptuado en el caso segundo del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad soldado sin reclamacion alguna.

Número cincuenta y siete: Antonio Sanchez Herrero, hijo de Gregorio y Ramona, natural de Plasencia de veinte años de edad, y jornalero compareció, y medido que fué obtuvo un metro seiscientos cuarenta y dos milímetros, talla, ademas fué reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntam.to oido el Regidor Síndico y con arreglo á lo que se dispone en el parrafo segundo del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número cincuenta y ocho: Vicente Simon Dominguez, hijo de Nicolas y Carolina, natural de Plasencia, de diez y nueve años de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

edad, y Estudiante compareció y siendo medido obtuvo un metro setecientos cuarenta y dos milímetros, talla, fué tambien reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntam.to visto que fué el Regidor Síndico y con arreglo á lo preceptuado en el caso segundo del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna por parte de los demas interesados.

Número cincuenta y uno: Zacarías Montero Sanchez, hijo de Fernando y Benita, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad y Carpintero, compareció y siendo medido obtuvo un metro quinientos noventa y tres milímetros, talla, fué tambien reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntamiento visto el Regidor Síndico y con arreglo al parrafo segundo del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna.

Número sesenta: Candido Garcia Sanchez, hijo de Pedro é Isidra, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad y zapatero, compareció y obtuvo en su medida, un metro quinientos noventa y dos milímetros, talla, fué reconocido y declarado útil; alegó ser hermano legítimo y único que mantiene á su hermana huerfana de padre y madre menor de edad, así como tambien á su abuela viuda y pobre. No pudiendo justificar en el acto los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntam.to visto que fué el Regidor Síndico, y con arreglo á lo que preceptúa el artículo noventa y ocho, le concedió de plazo para la debida justificacion hasta el cuarto Domingo del mes actual, declarandole en el entretanto pendiente de justificacion.

Número sesenta y uno: Juan Gonzalez Garcia, hijo de Celestino y Agustina, natural de Herrera, de diez y nueve años de edad y Estudiante, compareció, y medido que fué obtuvo un metro quinientos cuarenta y tres milímetros, sin talla para activo, fué reconocido y declarado útil, nada mas alegó. El Regidor Síndico expuso, que por no haber llegado á la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros, se hallaba comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y tres. El Ayuntam.to conforme con este dictamen y con arreglo al caso primero del artículo noventa y siete, le declaró excluido temporalmente sin perjuicio de lo que resulte de su nueva medicion ante la Comision Mixta todo ello sin reclamacion alguna.

Número sesenta y dos: Joaquin de la Rosa Barroso, hijo de Manuel y Geronima, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE PARTIDOS JUDICIALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

y Estudiante, no compareció haciendolo en su nombre su padre D. Manuel de la Rosa quien manifestó se encontraba el mozo estudiando en Salamanca, y no le había sido posible hacer su presentacion, pero que allí sería medido y reconocido y presentaría las debidas certificaciones. El Ayuntat.º oido el Regidor Síndico y con arreglo á lo que se dispone en el artículo noventa y ocho le concedió de plazo á dicho fin hasta el cuarto Domingo del presente mes, declarandole en el entretanto pendiente de presentacion.

Número sesenta y tres: Angel Fernandez Roy, hijo de Enrique y Benita natural de Burgos, de diez y nueve años de edad y Estudiante no compareció haciendolo en su nombre Guillermo Berrocoso, quien manifestó se encontraba en Moron de la Frontera, sirviendo en el Regimiento de Granada nº. 34, desde donde remitiría los certificados de talla y reconocimiento. El Ayuntat.º oido el Regidor Síndico y con arreglo al artículo noventa y ocho, le concedió de plazo á dicho fin hasta el dia veinte y nueve del mes actual quedandole en el entretanto pendiente de reconocimiento y talla.

Número sesenta y cuatro: Pedro Acosta Camison, hijo de José y Germana, natural de Tejeda, de diez y nueve años de edad y zapatero compareció y medido que fué, obtuvo un metro seiscientos ocho milimetros, talla fué reconocido y declarado util, nada alegó; y el Ayuntat.º oido el Regidor Síndico y con arreglo al caso segundo del artículo noventa y siete, le declaró soldado sin reclamacion alguna.

Número sesenta y cinco: Matias Garcia Merino, hijo de José y Catalina, natural de Plasencia, de veinte años de edad y jornalero compareció y siendo medido obtuvo un metro quinientos cuarenta y seis milimetros talla, fué tambien reconocido y declarado util nada alegó. El Regidor Síndico expuso que el mozo se encontraba comprendido en el caso segundo del artículo noventa y siete de la Ley y el Ayuntat.º conforme con este dictamen le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número sesenta y seis: Secundino Leno Barco, hijo de Escolástico y Claudia, natural de Herrás, de diez y nueve años de edad, y Estudiante, compareció y medido que fué obtuvo un metro

ES 10148 AMP 01.01.01.001

quinientos cincuenta y cinco milímetros talla, fué tambien reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntam.to visto que fué el Regidor Síndico y con arreglo al caso segundo del artículo noventa y siete le declaró soldado sin reclamacion alguna.

Número sesenta y siete: Jacinto Berrocoso Gonzalez, hijo de Candido y Elena, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad y de oficio Sastre, compareció y medido que fué obtuvo un metro un metro quinientos veinte milímetros, sin talla para activo, alegó carecer de la pierna derecha que le fué amputada por el tercio medio del muslo, á consecuencia de un tumor blanco en la rodilla. El Regidor Síndico manifestó que la exencion espuesta se halla comprendida en el caso del artículo ochenta de la vigente Ley, y que por ser evidente y apreciarse sin intervencion facultativa, debia declarársele totalmente excluido. El Ayuntamiento conforme con este dictámen así como los demas mozos interesados, le declaró por unanimidad totalmente excluido del servicio militar, todo ello sin reclamacion alguna.

Número sesenta y ocho: Víctor Blazquez Paniagua, hijo de Eusebio y Felisa, natural de Plasencia, de veinte años de edad y jornalero, compareció y medido que fué obtuvo un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros talla, siendo reconocido resultó útil, nada alegó; y el Ayuntam.to visto que fué el Regidor Síndico y con arreglo al caso segundo del artículo noventa y siete, le declaró soldado sin reclamacion alguna.

Número sesenta y nueve: Segundo Periañez Iglesias, hijo de Gregorio y Melitona, natural de Zarza la Mayor, de diez y nueve años de edad y jornalero, compareció, y siendo medido obtuvo un metro seiscientos cinco milímetros, talla fué reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntam.to visto que fué el Regidor Síndico y con arreglo al caso segundo del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna.

Número setenta: Antonio Marques Martinez, hijo de Mariano y Juana, natural de Cáceres, de diez y nueve años de edad y Empleado en Ferrocarriles, compareció y medido que fué obtuvo un metro quinientos sesenta y dos milímetros, talla fué tambien reconocido y declarado útil, alegó ser hijo legítimo y único de viuda pobre á quien ayuda á mantener.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE RECLAMACIONES REALES · PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · PLASENCIA

No pudiendo justificar en el acto los extremos de la escepcion alegada; el Ayuntat.º vido que fué el Regidor Sindico, y con arreglo á lo que dispone el artículo noventa y ocho de la vigente Ley, le concedió de plazo á dicho fin, hasta el cuarto Domingo del presente mes, declarandole en el entretanto pendiente de justificacion.

Número setenta y uno: Barroncio Desiderio Rufo Molano, hijo de Fausto y Rosalia, natural de Plasencia, de veinte años de edad y de oficio Sastre, compareció, y medido que fué obtuvo un metro seiscientos cincuenta y cinco milimetros, talla, fué reconocido y declarado util, nada alegó; y el Ayuntat.º vido que fué el Regidor Sindico y con arreglo á lo que preceptúa el parrafo segundo del artículo noventa y siete, le declaró soldado sin reclamacion alguna.

Número setenta y dos: Valentin Rodriguez Gonzalez, hijo de Juan y Cipriana, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad y jornalero, compareció y siendo medido obtuvo un metro seiscientos cuarenta milimetros, talla fué reconocido y declarado util, nada alegó; y el Ayuntat.º vido que fué el Regidor Sindico y segun lo que se dispone en el caso segundo del artículo noventa y siete le declaró por unanimidad soldado sin reclamacion alguna.

Número setenta y tres: Martin Miguel Hernandez, hijo de Leoncio y Agustina, natural de Plasencia, de veinte años de edad y jornalero, compareció y obtuvo en su mensura un metro quinientos milimetros, sin talla para activo, fué reconocido y declarado util, nada mas alegó. El Regidor Sindico, manifestó que por no haber llegado á la de un metro quinientos cuarenta y cinco milimetros se hallaba el mozo comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y tres de la Ley. El Ayuntat.º conforme con este dictamen y con arreglo al caso primero del artículo noventa y siete, le declaró excluido temporalmente sin perjuicio del resultado de su nueva medicion ante la Comision Mixta, todo ello sin reclamacion alguna.

Número setenta y cuatro: Daniel Corrajes Rivolvos, hijo de Santos y Carlota, natural de Plasencia, de veinte años de edad y jornalero, compareció y obtuvo en su mensura un metro seiscientos veinte milimetros, talla fué reconocido y declarado util, nada alegó; y el Ayuntat.º vido el Regidor Sindico y con arreglo á lo que dispone el parrafo segundo del artículo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

noventa y siete de la Ley, le declaró soldado sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número Setenta y Cinco: Regino Talavan Gil, hijo de Francisco y Felipa, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad y jornalero, compareció y medido que fué obtuvo un metro seiscientos diez y siete milímetros, talla, fué tambien reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntat.to visto que fué el Regidor Síndico y con arreglo á lo que se dispone en el párrafo segundo del artículo noventa y siete le declaró soldado sin reclamacion alguna.

Número setenta y seis: Adolfo Martin Serrano, hijo de Hilario y Sinforosa, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad y zapatero, compareció y siendo medido, obtuvo un metro quinientos noventa y cinco milímetros talla, fué reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntat.to visto que fué el Regidor Síndico, le declaró soldado, en conformidad al caso segundo del artículo noventa y siete, todo ello sin reclamacion alguna.

Número setenta y siete: German Sanchez Solis, hijo de Marcos y Candida, natural de Plasencia, de veinte años de edad y jornalero, compareció y siendo medido obtuvo un metro quinientos veinte y dos milímetros, en talla para activo, fué ademas reconocido y declarado útil, nada mas alegó. El Regidor Síndico manifestó, que por no haber llegado á la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros se encontraba el mozo comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y tres de la Ley. El Ayuntat.to conforme con este dictamen y con arreglo al caso primero del artículo noventa y siete, le declaró excluido temporalmente, sin perjuicio de lo que resulte de su nueva medicion ante la Comision mixta, todo ello sin reclamacion alguna.

Número setenta y ocho: Simon Gonzalez Rosa, hijo de Clemente y Serenicha, natural de Plasencia, de diez y nueve años de edad, y de oficio hojalatero, compareció y medido que fué obtuvo un metro quinientos sesenta y cuatro milímetros talla, fué reconocido y declarado útil, nada alegó; y el Ayuntat.to visto que fué el Regidor Síndico y con arreglo á lo que dispone el párrafo segundo del artículo noventa y siete, le declaró soldado sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Terminados con el anterior los setenta y ocho mozos de que consta el alistamiento y sorteo del reemplazo del Ejército

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

del año actual, sin haberse producido protesta ni reclamacion alguna, por parte de los mozos interesados, el Sor. Alcalde Presidente, ordenó fueran llamandose por su orden correlativo á los mozos que procedentes del año mil novecientos uno se hallaban sujetos á revision; y en su virtud llamóse al mozo,

Número cuatro: Ciriaco Barroso Martin, quien habia sido exceptuado como hijo legitimo y unico de viuda pobre á quien mantenia, compareció, alegando que subsistian las mismas causas que el año anterior y presentó el oportuno expediente justificativo. El Regidor Síndico expuso, que de la lectura de dichos documentos aparecen justificados y subsistentes los extremos de dicha escepcion por todo lo que seguia el mozo comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete. El Ayuntamiento conforme con este dictamen y con arreglo al caso tercero del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad soldado condicional sin reclamacion alguna y obligado á presentarse á revisar su escepcion en el año proximo venidero.

Número cinco: Primitivo Garcia Hernandez, hijo de Hermenegilda que habia sido declarado soldado condicional, en el año anterior como hijo unico y natural de madre célibe y pobre, á quien ayudaba á mantener, compareció manifestando que subsistian las mismas causas del año anterior, á cuyo fin presentaba el oportuno expediente justificativo, del que se dió integra lectura. El Regidor Síndico expresó que aparecian debidamente justificadas las causas de la escepcion que el mozo venia disfrutando, comprendida en el caso sesto del artículo ochenta y siete. El Ayuntam.to conforme en un todo con este dictamen y con arreglo al caso tercero del artículo noventa y siete le declaró por unanimidad soldado condicional, sin reclamacion alguna y obligado á presentarse en el año proximo venidero á revisar su excepcion.

Número trece: Severiano Garcia Jimenez, hijo de Pedro y Micaela, y que habia sido declarado soldado condicional, como hijo legitimo y unico en el sentido legal de padre pobre y sexagenario, compareció alegando subsistian las mismas causas, y presentando á dicho efecto un expediente justificativo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del cual se dió lectura integra. El Regidor Síndico expresó que aparecian justificadas las causas de la escepcion que el mozo ha venido disfrutando comprendida en el caso primero del artículo ochenta y siete. El Ayuntam.to conforme con este dictamen y con arreglo á lo preceptuado en el caso tercero del artículo noventa y siete le declaró por unanimidad soldado condicional, con obligacion de revisar la escepcion en el año proximo venidero, todo sin reclamacion alguna.

Número catorce: Francisco Boiza Gracia, hijo de Manuel y Rosa, el cual habia sido escepturado como hijo legítimo y unico de viuda pobre á quien ayuda á mantener, compareció manifestando que subsistian las mismas causas de la escepcion, presentando al efecto el expediente justificativo del cual se dió lectura. El Regidor Síndico manifestó que aparecian debidamente justificadas las causas de la escepcion que venia disfrutando el mozo, el cual seguia comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete de la Ley. El Ayuntam.to conforme con este dictamen y segun lo que preceptúa el parrafo tercero del artículo noventa y siete, le declaró soldado condicional, y obligado á revisar esta escepcion en el año proximo venidero, todo ello sin reclamacion alguna.

Número diez y seis: Mariano de Pablo Martin, hijo de Bernardo y Raimunda, quien habia sido escepturado como hijo legítimo y unico en el sentido legal de viuda pobre á quien mantiene compareció alegando subsistian las mismas causas, que motivaban su escepcion, presentando el expediente justificativo del cual se dió integra lectura. El Regidor Síndico expuso que de la lectura del mismo, resultaban acreditados los extremos de la escepcion alegada, y por lo tanto dicho mozo seguia comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete. El Ayuntam.to en un todo conforme con este dictamen y con arreglo á lo que previene el caso tercero del artículo noventa y siete le declaró soldado condicional, con obligacion de revisar en el año subsiguiente esta escepcion todo sin reclamacion alguna.

Número veinte y dos: Victoriano Gomez Hernandez hijo de Casimiro y Claudia, el cual habia sido escepturado como hijo legítimo y unico de viuda pobre, á quien ayudaba á mantener, compareció alegando subsistian las mismas causas que motivaron su escepcion, presentando ademas el oportuno expediente justificativo del cual se dió lectura. El Regidor Síndico expuso que resultaban acreditadas debidamente las circun-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

tancias de la excepcion alegada, y que seguia el mozo por lo tanto comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete, de la Ley. El Ayuntat en vista de lo manifestado por el Regidor Síndico, y segun lo preceptuado en el caso tercero del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad soldado condicional y obligado á revisar la excepcion en el año proximo venidero, todo sin reclamacion alguna.

Número treinta y tres: Florentino Delgado Garcia, hijo de Antolin é Ildefonsa, quien habia sido exceptuado el anterior año, como hijo legítimo y unico en el sentido legal de padre pobre y sexagenario, á quien ayudaba á mantener, compareció alegando que subsistian las mismas causas que motivaron su excepcion, para lo cual presentaba el expediente justificativo del que se dió lectura íntegra. El Regidor Síndico expresó, que se hallaban plenamente justificados todos los extremos de la excepcion alegada, y por lo tanto seguia el mozo comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete. El Ayuntat conforme con este dictamen y con arreglo al caso tercero del artículo noventa y siete le declaró soldado condicional, sin reclamacion alguna, advirtiendole ademas, tenia que revisar su excepcion en el año subsiguiente.

Número cuarenta y uno: Blas Aguilar Moreno, hijo de José, é Ines, quien habia sido exceptuado por hijo legítimo y unico de viuda pobre á quien ayudaba á mantener, compareció manifestando que subsistian las mismas causas de la excepcion pero que no la alegaba por convenirle. El Regidor Síndico manifestó, que seria conveniente citar á la madre de presentacion puesto que á esta la asistia el derecho segun la Ley para alegar en su favor la excepcion y formar el oportuno expediente justificativo. El Ayuntat conforme en un todo con el dictámen del Sor. Regidor Síndico, acordó fuera llamada la madre del mozo á fin de que expusiera lo que tuviera por conveniente.

Número cuarenta y siete: Casimiro Herrero Lenego, hijo de Joaquin y Juliana, quien habia sido exceptuado el anterior año, por hijo legítimo y unico de viuda pobre á quien ayudaba á mantener, no compareció haciendolo en su nombre su tío Manuel Herrero Gonzalez, quien manifestó se encontra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ba ausente y que subsistian los mismos causas de la excepcion. No pudiendo justificar en el acto los extremos que esta abarca; el Ayuntat° oido el Regidor Sindico y con arreglo á lo que se dispone en el artículo noventa y cuatro le concedió de plazo á dicho efecto hasta el dia veinte y uno del actual, quedando en el entretanto pendiente de justificacion.

Número cincuenta: Blanco Ortiz Moreno, hijo de Leocadio y Cipriana, quien habia sido exceptuado como hermano legitimo y unico que mantenia á su hermana huerfana como él de padre y madre, menor de diez y siete años y pobre, compareció alegando subsistian los mismas causas que motivaron su excepcion, presentando al efecto el oportuno expediente justificativo del cual se dió lectura integra. El Regidor Sindico manifestó que se hallaban acreditados debidamente todos los extremos de la excepcion, por lo cual seguia el mozo comprendido en el caso noveno del artículo ochenta y siete. El Ayuntat° conforme con este dictamen y con arreglo á lo que preceptúa el caso tercero del artículo noventa y siete le declaró por unanimidad soldado condicional con obligacion de presentarse á revisar su excepcion en el año proximo venidero.

Número cincuenta y dos: Leandro Sotelo Mateos, hijo de Petra el cual habia sido exceptuado como hijo unico y natural de viuda pobre á quien ayudaba á mantener, no compareció haciendolo en su nombre su madre quien manifestó seguian las mismas causas de la excepcion y al efecto presentó el oportuno expediente justificativo del cual se dió integra lectura. El Regidor Sindico expuso, que de él resultaban acreditados todos y cada uno de los extremos de la excepcion alegada, por cuya razon el mozo seguia comprendido en el caso sexto del artículo ochenta y siete. El Ayuntat° conforme en un todo con este dictamen y con arreglo al caso tercero del artículo noventa y siete, le declaró soldado condicional, sin reclamacion alguna, y obligado á revisar su excepcion en el año proximo venidero.

Número cincuenta y tres: Eusebio Sanchez Somero, hijo de Juan y Maria, que habia sido exceptuado por defecto fisico, compareció y reconocido que fué por los Señores Medicos D. Victoriano Montero Gomez, y D. Gregorio Diez Guerra, estos dijeron, padecia, tuberculosis pulmonar con hipertrofia cardiaca, defecto comprendido en la clase tercera, orden quinto, número sesenta y siete y ciento

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

setenta y dos, del cuadro de esenciones fijicas. El Regidor Síndico expresó, que del reconocimiento practicado, resultaba acreditada la esencion fijica, comprendida en el caso segundo del artículo ochenta y tres. El Ayuntat de acuerdo con este informe y con arreglo al caso primero del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad excluido temporalmente sin reclamacion alguna, sin perjuicio del reconocimiento que ha de sufrir en su dia, ante la Comision Mixta.

Número cincuenta y cinco: Teodoro Rodriguez Hernandez, hijo de Anicito y Maria, el cual habia sido exceptuado, como hijo legitimo y unico de viuda pobre á quien ayuda á mantener, no compareció haciendolo en su nombre su madre, manifestando subsistian las mismas causas de la escepcion. No pudiendo justificar en el acto los extremos que esta alegaba, vista que fué el Regidor Síndico, el Ayuntat le concedió de plazo para la debida justificacion hasta el dia veinte y nueve del presente mes, con arreglo á lo que dispone el artículo noventa y ocho, declarandole en el entretanto pendiente de justificacion.

Número cincuenta y nueve: Crispiniano Miranda Garcia hijo de José y Mª de la Ascension, quien habia sido exceptuado como hijo legitimo y unico de viuda pobre á quien ayuda á mantener, no compareció y sí su madre, quien manifestó que subsistian las mismas causas de la escepcion presentando el oportuno expediente justificativo del cual se dió lectura integra. El Regidor Síndico expuso, que de los documentos é informaciones testificales, resultaban acreditados los extremos de la escepcion alegada, por lo que seguia el mozo comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete. El Ayuntat conforme con este dictamen y con arreglo al caso tercero del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad soldado condicional, quedando obligado á revisar la escepcion en el año subsiguiente, todo sin reclamacion alguna.

Número sesenta: Pedro Marcos Dominguez, hijo de Ramon

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y Mocamela, quien había sido exceptuado en el anterior año, como hijo legítimo y único de padre pobre y sexagenario á quien ayuda á mantener, compareció alegando subsistian las mismas causas de la excepcion, presentando el oportuno expediente justificativo, del cual se dió lectura íntegra. El Regidor Síndico manifestó que de los documentos é informaciones testificales que acababan de leerse resultaban acreditados los extremos de la excepcion alegada, por lo que seguía el mozo comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete. El Ayuntat conforme con este dictamen y con arreglo al caso tercero del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad soldado condicional quedando obligado á revisar su excepcion en el año subsiguiente, todo sin reclamacion alguna.

Número sesenta y tres: Pedro Albalat de la Montaña, hijo de Domingo y Catalina, el cual fué exceptuado por hijo de madre casada y pobre, cuyo marido está ausente hace mas de diez años, en el concepto de hijo legítimo y único compareció, presentando el oportuno expediente del cual se dió lectura. El Regidor Síndico manifestó que de la lectura del mismo, resultaban debidamente acreditados todos y cada uno de los extremos de la excepcion alegada, y que por lo tanto seguía el mozo comprendido en el caso cuarto del artículo ochenta y siete. El Ayuntat conforme con este dictamen y segun lo que dispone el caso tercero del artículo noventa y siete, le declaró soldado condicional sin reclamacion alguna, quedando obligado á revisar la excepcion en el subsiguiente año.

Número sesenta y ocho: Emeterio Sanchez, hijo de padre desconocido y de Luisa, el cual había sido exceptuado como hijo natural y único de madre célibe y pobre á quien ayuda á mantener, compareció alegando subsistían las mismas causas de la excepcion, presentando al efecto el oportuno expediente justificativo del cual se dió íntegra lectura. El Regidor Síndico expresó que de la lectura del mismo resultaban acreditados debidamente todos los extremos de la excepcion, por cuya razon seguía el mozo comprendido en el caso sexto del artículo ochenta y siete. El Ayuntat conforme con este dictamen y segun lo que dispone el caso tercero del artículo noventa y siete le declaró soldado condicional sin reclamacion alguna, quedando obligado á revisar su excepcion en el año subsiguiente.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE MERCEDES REALES PLASENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Número setenta y cuatro: Tomas Calvo Lorenzo, hijo de Bernardo y Bibiana, el cual había sido exceptuado como hijo legítimo y único de viuda pobre á quien ayuda á mantener, compareció presentando el oportuno expediente para justificar que subsistían las mismas causas que motivaron su excepcion en el año anterior. El Regidor Síndico expuso, que de la lectura del mismo resultaban debidamente acreditados todos los extremos de la excepcion por lo que consideraba al mozo comprendido todavía en el caso segundo del artículo ochenta y siete, de la Ley. El Ayuntat conforme en un todo con este dictamen, le declaró soldado condicional y obligado á revisar esta excepcion en el año proximo venidero, todo ello sin reclamacion alguna.

Número setenta y cinco: Basilio Barroso Dominguez, hijo de Prudencio y Sarina, el cual había venido exceptuandose como hijo legítimo y único de viuda pobre en el sentido legal, compareció alegando subsistian las mismas causas que el año anterior, presentando para justificarlo el oportuno expediente del cual se dió íntegra lectura. El Regidor Síndico manifestó que de los documentos y certificaciones leidos en el mismo resultaban acreditados todos los extremos de la excepcion, por lo que el mozo seguía comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete. El Ayuntat en un todo conforme con este dictamen y con arreglo á lo preceptuado en el caso tercero del artículo noventa y siete de la Ley, le declaró soldado condicional, sin reclamacion alguna y obligado á revisar su excepcion en el año subsiguiente.

Terminados con el anterior los mozos sugetos á revision y correspondientes al reemplazo de mil novecientos uno, el Sor. Presidente anunció se iba á llamar á los que proceden del reemplazo de mil novecientos dos, nombrandose al efecto al mozo

Numero dos: Joaquin Lopez Morato, hijo de Blas y Eleuteria quien había sido exceptuado por corto de talla, compareció, y medido que fué, obtuvo un metro quinientos setenta milimetros, talla, nada alegó. El Ayuntat oido el Regidor Síndico y con arreglo al artículo noventa de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la vigente Ley le declaró soldado sin reclamacion alguna.

Numero tres: Victoriano Dominguez Caballero, hijo de Simeon y Carmen, quien habia sido exceptuado como corto de talla y comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y tres compareció, y medido que fué mevamente, obtuvo un metro quinientos diez milimetros, tambien sin talla. El Ayuntamiento oido que fué el Regidor Síndico, le declaró excluido temporalmente con arreglo al caso y artículo ya citados, y pendiente de medicion ante la Comision Mixta.

Número cuatro: Jesus Sanchez Garcia, hijo de Luis y Maria el cual habia sido exceptuado como hijo legítimo y unico de viuda pobre á quien mantiene, no compareció haciendolo en su nombre Guillermo Diaz Cano, manifestando subsistian las mismas causas de la escepcion, presentando al efecto el expediente justificativo del que se dió integra lectura. El Regidor Síndico expuso, que del mismo resultaban acreditados todos los extremos de la escepcion propuesta, por lo que el mozo seguia comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete de la Ley. El Ayuntat° conforme con este dictamen y con arreglo al caso tercero del artículo noventa y siete le declaró por unanimidad soldado condicional, sin reclamacion alguna.

Número cinco: Leoncio Garzon Martin, hijo de Leandro y Teresa, quien habia sido exceptuado temporalmente por corto de talla compareció, y medido que fué mevamente obtuvo un metro quinientos cuatro milimetros, sin talla para activo, nada mas alegó; y el Ayuntat° oido el Regidor Síndico y con arreglo al caso segundo del artículo ochenta y tres, le declaró temporalmente escluido y pendiente de medicion ante la Comision Mixta.

Número once: José Peña Francisco, hijo de Juan y Maria Cruz el cual habia sido exceptuado como hermano unico del mozo número once del mismo reemplazo compareció manifestando alegaba la misma escepcion por subsistir esta en el mismo estado. No pudiendo en el acto justificar los extremos de la escepcion. El Ayuntat° oido el Regidor Síndico, le concedió de plazo á dicho fin, hasta el dia veinte y mere del actual, quedandole por lo tanto pendiente de justificacion.

Número catorce: Angel Bonifacio Pulido, hijo de Antonio y Fermina, quien habia sido exceptuado como hijo legítimo y unico en el sentido legal de viuda pobre á quien mantenia, compareció alegando subsistian las mismas causas de la escepcion presentando el expediente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

expediente para justificarla, del cual se dió integra lectura. El Regidor Síndico expuso que de la lectura del mismo, resultaban plenamente justificados todos y cada uno de los extremos de la excepcion, por lo que consideraba todavía al mozo comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete. El Ayuntam.to conforme con este dictamen y con arreglo al caso tercero del artículo noventa y siete, le declaró soldado condicional y obligado á revisar la excepcion en los dos años subsiguientes.

Número diez y seis: Cayetano Gonzalez Rodriguez hijo de Rafael y Rosalia, el cual habia sido temporalmente excluido como corto de talla, compareció y medido que fué nuevamente, obtuvo un metro quinientos treinta y cinco milimetros, tambien sin talla para activo. El Regidor Síndico expuso que por no haber alcanzado la de un metro quinientos cuarenta y cinco milimetros seguia comprendido en el caso primero del artículo noventa y siete. El Ayuntam.to conforme con este dictamen y con arreglo al caso segundo del artículo ochenta y tres, le declaró temporalmente excluido, y pendiente de nueva medicion ante la Comision Mixta.

Número veinte y cuatro: Tomas Iglesias Planchuelo, hijo de Pedro y Antolina, el cual habia sido exceptuado como hijo legitimo y unico de padre pobre é impedido á quien atender á mantener compareció alegando subsistian las mismas causas de la excepcion; siendo reconocido el padre por los Sres. medicos, resultó padecer una hernia inguinal izquierda que le imposibilita para el trabajo, defecto físico comprendido en el orden quinto número cincuenta y siete del cuadro, presentó ademas el oportuno expediente justificativo del cual se dió integra lectura. El Regidor Síndico manifestó que de la lectura del mismo, resultaban acreditados los extremos de la excepcion, por lo que seguia el mozo comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete de la Ley. El Ayuntam.to conforme con este dictamen y con arreglo al caso tercero del artículo noventa y siete le declaró por unanimidad soldado condicional y obligado á revisar en los dos años subsiguientes la excepcion.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Número treinta y dos: Julian Rodriguez Polo, hijo de Baldome
ro y Guadalupe, el cual había sido exceptuado por hijo
legitimo y unico en el sentido legal de viuda pobre
á quien mantiene, compareció alegando subsistian las
mismas causas que motivaron su excepcion, presentando
á la vez el expediente justificativo del que se dió integra
lectura. El Regidor Síndico expresó, que del mismo resul
taban acreditados, todos y cada uno de los extremos que
abarca esta por lo que el mozo seguia comprendido en
el caso segundo del artículo ochenta y siete. El Ayunta
miento conforme con este dictamen y con arreglo al
caso tercero del artículo noventa y siete le declaró
por unanimidad soldado condicional y obligado á
revisar la excepcion en los dos años subsiguientes.

Número cuarenta y uno: Esteban Calleja Garcia, hijo de Dionisio
y Maria, quien había sido exceptuado como hijo legitimo
y unico de padre pobre é impedido para trabajar, com
pareció alegando subsistian las mismas causas de la
excepcion del año anterior; siendo reconocido el padre del
mozo por los Sres. Facultativos, resultó padecer una
hernia inguinal derecha comprendida en el orden quinto
número cincuenta y siete del cuadro. No pudiendo jus
tificar en el acto los demas extremos de la excepcion. El
Ayuntat.º vista que fué el Regidor Síndico, le concedió
de plazo á dicho fin hasta el cuarto domingo del
presente mes, declarandole en el entretanto pendiente de
justificacion.

Número cuarenta y dos: Miguel Pulido Iglesias, hijo de
Anfino é Alfonsa, el cual había sido exceptuado
por hijo legitimo y unico de padre sexagenario y
pobre, á quien mantenia compareció presentando al
efecto el expediente justificativo del cual se dió inte
gra lectura. El Regidor Síndico expresó, que del mismo,
se hallaban justificados todos los extremos de la excepcion
y que el mozo por lo tanto seguia comprendido en el
caso primero del artículo ochenta y siete. El Ayuntat.º con
forme con este dictamen y con arreglo al caso tercero
del artículo noventa y siete le declaró soldado condi
cional, sin perjuicio de que revise su excepcion en los dos
años subsiguientes.

Terminados con el anterior todos los mozos pertenecientes á

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE RECURSOS REALES PLASENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

los reemplazos de mil novecientos uno y mil novecientos dos, sugetos á revision, sin ninguna protesta ni reclamacion; el Sor. Alcalde Presidente, se dirigió al público anunciando que el dia veinte y nueve, ó sea el cuarto Domingo del mes actual y hora de las diez, volveria á reunirse el Ayuntam.to para resolver los casos que habian quedado pendientes de resolucion en esta sesion, y con esto se dió por terminado el acto, levantandose la presente acta, la cual firman todos los Sores. concurrentes, conmigo el Secrio. de que certifico.

Manuel Vidal — Manuel Lopez — Manuel Muñoz — Teodoro Garcia Pecero — Aquilino Valle Valle — C. Delgado

Carlos de Aguirre

David Dominguez
Secretario

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 15 de Marzo 1903 supletoria de la del 13.

Alcalde Pte. D. Manuel Vidal
Tenientes " Manuel Muñoz
Síndico " Antonio Fra Mora
" " Manuel Lopez
Concejales " Ezequiel Gonzalez

En la Ciudad de Plasencia á las diez del dia quince de Marzo de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se designan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Vidal, con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria que no pudo tener efecto el dia trece por falta de asistencia de número bastante para tomar acuerdo

Abierta la sesion por el Sr Presidente, yo el Secretario di lectura del acta anterior que fué aprobada.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Seguidamente se dió cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos durante la última semana en la recomposición de la calles importantes en cuarenta y nueve pesetas, veinticinco céntimos, á la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento y acordó se abone con cargo al capítulo correspondiente. También fué aprobada y se acordó su pago de la relación de jornales invertidos en la limpieza de maleas y escombros del cementerio público en la semana anterior ascendente á veinte y ocho pesetas y cincuenta céntimos

Jornales y materiales de la semana

Dada igualmente cuenta de las solicitudes de Guillermo Campo y Ramon Mijoll de esta vecindad en petición de que se les incluya en la lista de Beneficencia Municipal por ser pobres, el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado atendido á la pobreza y buena conducta de los reclamantes

Beneficencia

También se hizo presente á la Corporacion por la Presidencia, que no se había formulado ninguna reclamacion contra el Padron de Habitantes de esta Ciudad, formado en cumplimiento del artículo diez y siete de la ley municipal que arroja un total de siete mil ochocientos cuatro habitantes, á pesar de haber estado de manifiesto en la Secretaría el plazo reglamentario, para cuantos quisieran examinarle. Enterado el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion á los efectos de ley.

Padron de habitantes aprobacion

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que se escribe todos los Sres asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Manuel Vicente — Manuel Lopez — Antonio Garcia Pizarro

Manuel Mena — Leoquiel Gonzalez Primero

David Dominguez

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 1903.

Alcalde Pte. D. Manuel Vidal
Tenientes " Manuel Muñoz
Síndicos " Antonio Gra Mora
" Manuel Lopez
Concejales " Carlos Delgado
" Eugenio Gonzalez
" " Juan Chico Ocaña
" " Vicente Romero

En la ciudad de Plasencia á las diez del día veinte de Marzo de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se designan con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde presidente D. Manuel Vidal, dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicación dirigida por el Capitan de la Guardia Civil de esta ciudad, en la que participa que no encontrandose casa para poder instalar el cuartel de alojarán la tropa el día treinta y uno del corriente mes el edificio que hoy habita de la propiedad del Municipio segun la previene el Pefe de la Comandancia de la provincia, y que hasta la debida distribución á los demás puntos de la compañía se preparasen alojamientos el día treinta para once guardias y sus familias. Enterado el Ayuntamiento de cuanto se expresa en repetida comunicación y considerando de interes social y de absoluta necesidad que exista en esta ciudad un puesto de guardia civil para tranquilidad garantía y defensa de las personas y propiedades además también de ser elemento de vida en la poblacion por lo cual está en el deber ineqeuivoco la Corporacion Municipal como genuina representacion del vecindario de hacer cuanto le sea dable incluso si algun sacrificio pudieran experimentar los fondos municipales, acordó por unanimidad que habiendose desistido de hacer uso de la Casa Cuartel por no ser precisa al objeto á que la destinaba la Corporacion y que motivó el desahucio acordado en sesion

Usos Cuartel Guardia Civil y acordando tenerse en lugar el desahucio.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del diez doce de Octubre último, se deja este sin efecto por ahora, y por tanto que se comunique á los expresados Jefes de la Guardia civil, puedan continuar ocupando el edificio en la misma forma y condiciones que hasta la fecha.

Igualmente se dió cuenta de una instancia de Manuela Pinero, viuda y pobre solicitando su inclusión en las listas de Beneficencia, á la cual acordó el Ayuntamiento acceder, atendido á ser completamente pobre y de buenos antecedentes

Beneficencia

Concesión del sobrante de agua de S. Pedro al Teatro.

Acto seguido fué leida otra instancia de D. Valeriano Mateo, D. Luis Dicor y D. Arturo Gamonal, dueños del Teatro Romero, solicitando, les conceda la Corporacion el agua sobrante del caño de S. Pedro, unicamente para tenerle no durante las representaciones teatrales, con proyecto que existe en el edificio el objeto de sustituir el telon metálico que piensan establecer. El Ayuntamiento acordó pasar á informe de la Comision de Fuentes y Cañerias

Contribución sobre casillas que existen á S. Antonio

Despues el Sr Presidente expuso á la consideracion del Ayuntamiento que el Recaudador de Contribuciones, exija la correspondiente al edificio tomado por el municipio en el año mil ochocientos noventa y nueve á Jerónimo Rubio para demolerle y construir el paseo público de S. Anton, cuyo expediente se estaba siguiendo para hacerle desaparecer del Padron de Urbana. Entiende la Corporacion de que se halla obligada al pago de esta contribucion mientras figure en el repartimiento expresado edificio y no teniendo consignacion en presupuesto, acordó por unanimidad que se abonen los recibos en descubierto, importantes siete pesetas cincuenta y nueve céntimos, con cargo al Capitulo de imprevistos, así como los sucesivos hasta que pueda ser incluida esa suma en el ordinario.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr Presidente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

levantó la sesion extendiéndose la presente acta que suscriben los Sres asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Manuel Muñoz

Manuel Vidal

Manuel Lopez

Antonio Garcia Mora

C. Delgado

V. Romero.

Ezequiel Gonzalez Timon

David Dominguez

Acta de la sesion celebrada el dia veinte y nueve de Marzo de mil novecientos tres, para resolver los casos que quedaron pendientes de resolucion en la celebrada el dia primero del mismo mes y año.

Alcalde Presidente

Don Manuel Vidal Vargas.

Primer Teniente

Don Agustin de la Calle y Calle

Tercer Teniente

Don Manuel Muñoz Hurtado.

Regidores Síndicos

Don Antonio Garcia Mora

" Manuel Lopez Fernandez

Regidores

Don Ezequiel Gonzalez Timon

" Vicente Romero Garcia

" Carlos Delgado Gomez Cabales

" Juan Mª Acaña y Clavijo

En la Ciudad de Plasencia á las nueve del dia veinte y nueve de Marzo de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria, los Sres. Concejales anotados al margen, y los demas individuos por los diferentes conceptos que se expresan bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, D. Manuel Vidal Vargas, con el fin de celebrar la sesion pública extraordinaria acordada en la sesion del dia primero, para dar resolucion á los casos que quedaron pendientes de ella, y correspondientes á los mozos del actual reemplazo, á cuyo efecto habian sido citados para este dia y hora por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Delegado de la Autoridad Militar

Don Juan Claver y Claver
Sargento Callador

" Antonio Segovia Llamas
Medicos Titulares

" Inocencio Garcia Mora
" Gregorio Diez Guerra
" Victoriano Montero Gomez
" Marciso Diaz de la Cruz

medio de bando y edicto.

Declarada abierta por el Sor. Presidente, sin ningun caso de incompatibilidad entre el Ayuntat y los mozos pendientes de resolucion, inspeccionada la talla, constando se encontraba sin ningun impedimento para funcionar y dada lectura de los articulos de la Ley y Reglamento vigente que se refiere al acto que iba á celebrarse, el Sor. Alcalde manifestó se iba á dar principio con el llamamiento de los mozos que quedaron pendientes del actual reemplazo y en su virtud fué llamado el

Número mere: Juan Mayoral Acebes, que se hallaba pendiente de presentacion, no compareció y sí su tio Marcos Acebes manifestando que se encontraba el mozo sirviendo en la Guardia Civil de la Comandancia de Sevilla por lo cual no hacia su presentacion. El Regidor Sindico expresó, que dicho mozo se encontraba comprendido en el caso segundo del articulo noventa y siete, y el Ayuntat conforme con este dictamen le declaró soldado sin reclamacion alguna.

Número trece: Mauricio Blanco Durán, que se hallaba pendiente de justificar la excepcion de hijo legitimo y unico en el sentido legal de padre pobre y sexagenario, compareció presentando el oportuno expediente, del cual se dió integra lectura. El Sindico manifestó que de los documentos que acababan de leerse resultaba justificada la pobreza del padre y la edad sexagenaria, la cualidad de hijo legitimo y unico, pues si bien tiene otro hermano llamado Antonio, este era menor de diez y siete años, por todo lo que le consideraba al mozo comprendido en el caso primero del articulo ochenta y siete. El Ayuntat conforme con este dictamen y con arreglo al caso tercero del artículo noventa y siete le declaró soldado condicional, obligado á revisar la excepcion en los tres años subsiguientes, todo ello sin reclamacion alguna.

Número veinte y uno: Leopoldo Sanchez Ozuna, que se hallaba pendiente de presentacion no compareció, y por mí el Secrio. se dió cuenta de dos certificaciones recibidas de la Tenencia de Alcaldía del Distrito del Centro de Madrid de los que resulta haber sido tallado y haber obtenido un metro ochocientos catorce milimetros, talla y sin defecto físico, no alegando nada ante aquella Alcaldía. El Regidor Sindico

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

expresó que referido mozo, se hallaba comprendido en el caso segundo del artículo noventa y siete, y el Ayuntam.to conforme con este dictamen le declaró soldado, sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número veinte y cinco: Juan Manzano Ferrazon, que se hallaba pendiente de presentacion, no compareció, y por mí el Secrio. se dió lectura de una certificacion recibida de la Alcaldía de Valladolid, de la cual resulta haber sido tallado y reconocido, obteniendo en su medida un metro seiscientos sesenta y nueve milímetros, talla; fué declarado útil y nada alegó. El Regidor Síndico manifestó que dicho mozo se hallaba comprendido en el caso segundo del artículo noventa y siete, y el Ayuntam.to conforme con este dictamen le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número veinte y siete: Francisco Iglesias é Iglesias, que se encontraba pendiente de presentacion compareció y medido que fué, obtuvo un metro quinientos sesenta y nueve milímetros talla, fué tambien reconocido por los Sres. Médicos, y resultó padecer miopía doble, defecto físico comprendido en la clase tercera, orden segundo, número ciento cuarenta y dos del cuadro de exenciones, nada mas alegó; y el Ayuntam.to, visto el Regidor Síndico le declaró pendiente de reconocimiento ante la Comision Mixta.

Número treinta y cinco: José Sibra Gregorio, que estaba pendiente de presentacion, no compareció y por mí el Secrio. se dió lectura á dos certificaciones recibidas de la Alcaldía de S. Lorenzo, provincia de Madrid, de las que resultaba que referido mozo habia sido tallado obteniendo un metro seiscientos setenta y siete milímetros, talla, y ademas fué reconocido y declarado útil, no alegando nada ante aquella Alcaldía. El Regidor Síndico manifestó que dicho mozo se hallaba comprendido en el caso segundo del artículo noventa y siete; y el Ayuntam.to conforme con este dictamen le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Número treinta y ocho: German Martin Sanchez quien se hallaba pendiente de justificar la excepcion de ser hijo legitimo y unico en el sentido legal de viuda pobre, compareció presentando el oportuno expediente del cual se dió integra lectura. El Regidor Sindico expresó que de los documentos leidos resultaba acreditada la orindez y pobreza de la madre, la cualidad de hijo unico, porque aunque tiene el mozo otros dos hermanos llamados Andres y Juan, estan casados y numeramente pobre, por todo lo que se encuentra dicho mozo comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete. El Ayuntam.to conforme con este dictamen y con arreglo al caso tercero del artículo noventa y siete le declaro soldado condicional, respecto de esta excepcion todo sin reclamacion alguna.

Número cincuenta: Juan Antonio Liriaco Sanchez Jimenez que se encontraba pendiente de justificar la excepcion de ser hijo legitimo y unico de viuda pobre, compareció presentando el oportuno expediente del cual se dió lectura integra. El Regidor Sindico expresó que de la lectura del mismo se hallaban plenamente justificados todos los extremos de la excepcion alegada, por lo cual consideraba al mozo comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete. El Ayuntamiento conforme con este dictamen y con arreglo al caso tercero del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad soldado condicional, y obligado á revisar la excepcion en los tres años subsiguientes, todo ello sin reclamacion alguna.

Número cincuenta y dos: Vicente Viseria Serrano, que se hallaba pendiente de presentacion, no compareció, y yo el Secret.o dí lectura de dos certificaciones, recibidas de la Alcaldía de Villa del Rey de las que resulta que dicho mozo fué tallado obteniendo un metro quinientos treinta milimetros, sin talla para activo, siendo ademas reconocido, fué declarado util. El Regidor Sindico expresó que por no alcanzar la talla de un metro quinientos cuarenta y cinco milimetros, se hallaba comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y tres. El Ayuntam.to conforme con este dictamen y con arreglo al caso primero del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad excluido temporalmente, sin perjuicio del resultado que ofrezca su medicion ante la Comision Mixta, todo ello sin reclamacion alguna.

Número cincuenta y cuatro: Domingo Nuñez Dominguez, que se encontraba pendiente de justificar la excepcion de hijo legitimo y unico en el sentido legal de viuda pobre, compareció

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

manifestando que retiraba la escepcion alegada, y por lo tanto no presentaba el oportuno expediente justificativo. El Regidor Sindico expresó que dicho mozo se encontraba comprendido en el caso segundo del articulo noventa y siete, y el Ayuntamiento conforme con este dictamen le declaró soldado por unanimidad, sin reclamacion alguna.

Número sesenta: Candido Garcia Sanchez, que habia quedado pendiente de justificar la escepcion de ser hermano unico de hermana, huerfana de padre y madre, y menor de diez y siete años, no compareció ni persona alguna que presentase la ofrecida justificacion. El Regidor Sindico expuso que una vez que no se habia presentado el oportuno expediente justificativo, debia considerarsele al mozo comprendido en el caso segundo del artículo noventa y siete. El Ayuntam.to conforme con este dictamen y declarando desierta la escepcion, le declaró soldado, sin reclamacion alguna.

Número sesenta y dos: Joaquin de la Rosa Barroso, que se hallaba pendiente de presentacion no compareció, y por mi el Secret.o se dió lectura, de dos certificaciones, recibidas de la Alcaldia, de Pedrosillo el Balo, de las que resulta haber sido tallado, obtenendo en su menstra, un metro seiscientos noventa milimetros talla, siendo ademas reconocido y declarado util, y no alegando nada ante aquella Alcaldia. El Regidor Sindico manifestó que dicho mozo se hallaba comprendido en el caso segundo del artículo noventa y siete. El Ayuntam.to conforme con este dictamen, le declaró por unanimidad soldado, sin reclamacion alguna.

Número sesenta y tres: Angel Fernandez Roy, que se hallaba pendiente de presentacion, no compareció ni persona alguna en su nombre, hallandose sin embargo dispensado de comparecer, con arreglo al artículo ciento cinco de la Ley por encontrarse sirviendo en el Ejercito: visto al Sindico el Ayuntamiento le declaró soldado. En este estado yo el Secret.o dió lectura de dos comunicaciones recibidas de las Alcaldias, de Aceuchal de la Frontera, la primera con fecha veinte y cinco de Febrero último, reconociendo el mejor derecho á esta Alcaldia á comprender á dicho mozo en el alistamiento de esta Ciudad, por residir en ella su madre D.ª Benita, y la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

segunda fecha 20 de Marzo en que la Alcaldía de Moron, vuelve sobre su acuerdo y manifiesta que entabla la competencia en caso que este Ayuntat no acuerde la eliminacion de referido mozo en todas las operaciones referentes al reclutamiento. Enterada la Corporacion acordó por unanimidad que siendo indiscutible el derecho de este Ayuntat, se sostenga entablar la debida competencia, y se remita el oportuno expediente á la Comision Mixta, á fin de que resuelba lo que crea de justificia.

Número setenta: Antonio Marques Martinez, que se hallaba pendiente de justificar de ser hijo legitimo y unico de viuda pobre no compareció, y por mi el Secrio. se dió lectura de una carta en la que manifestaba no presentaba el oportuno expediente justificativo que ofreció hacer. El Regidor Sindico expresó que en virtud de no haber justificado la escepcion alegada, consideraba al mozo comprendido en el caso segundo del artículo noventa y siete, el Ayuntat conforme en un todo con este dictamen le declaró por unanimidad soldado sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Resueltos de esta manera todos los casos que habian quedado pendientes, de los mozos del actual reemplazo, el Sor. Alcalde manifestó, que iban á ser llamados los mozos pertenecientes al reemplazo de mil novecientos uno, llamandose al mozo

Número cuarenta y uno: Blas Ayuilar Moreno, que habia quedado pendiente de justificar ser hijo legitimo y unico de viuda pobre á quien mantiene, compareció, presentando el oportuno expediente justificativo del cual se dió integra lectura. El Sindico expresó que de los documentos y de las informaciones testificales, resultaba plenamente justificada la escepcion alegada por el mozo, por lo cual seguia el mozo todavia comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete de la vigente Ley. El Ayuntat conforme con este dictamen y con arreglo al caso tercero del artículo noventa y siete le declaró soldado condicional sin reclamacion alguna por parte de los interesados.

Número cuarenta y siete: Casimiro Herrero Luengo, que se hallaba pendiente de acreditar, mantenia á su madre viuda y pobre, compareció su tio Manuel Herrero, presentando el expediente justificativo del cual se dió integra lectura. El Regidor Sindico expresó, que de dicha lectura resultaba subsistian las mismas causas de la escepcion por lo cual seguia el mozo comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete de la vigente Ley. El Ayuntat conforme

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

en un todo con este dictamen y con arreglo á lo que preceptúa el parrafo tercero del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad soldado condicional sin reclamacion alguna.

Número cincuenta y cinco: Teodoro Rodriguez Hernandez, quien había quedado pendiente de justificar mantenía á su madre viuda y pobre como hijo legítimo y unico, no compareció haciendolo por el su madre, presentando el oportuno expediente justificativo del cual se dió integra lectura. El Regidor Síndico expresó que de él resultaban acreditados todos los extremos de la escepcion, por lo que seguía el mozo comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete de la vigente Ley. El Ayuntam.to conforme en un todo con este dictamen y con arreglo á lo que preceptúa el parrafo tercero del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad soldado condicional sin reclamacion alguna.

Terminados con el anterior los mozos pertenecientes al reemplazo de mil novecientos uno, y que quedaron pendientes de justificacion, el Sor. Alcalde Presidente anunció se iba a llamar á los que proceden del reemplazo de mil novecientos dos, lo cual se ejecutó por mí el Secrio. nombrando se al mozo

Número doce: José Peña Francisco, el cual había quedado pendiente de acreditar ser hijo legítimo y unico y hermano del mozo número once del mismo reemplazo, compareció presentando el oportuno expediente del cual se dió integra lectura. El Síndico manifestó que segun resultaba de los documentos é informaciones testificales, seguía el mozo comprendido en el caso dos del artículo ochenta y siete, y regla decima del ochenta y ocho. El Ayuntam.to oido que fué el Regidor Síndico y conforme en un todo con este dictamen, le declaró soldado condicional de conformidad con lo que dispone el caso tercero del artículo noventa y siete, todo ello sin reclamacion alguna.

Número cuarenta y uno: Estéban Gallego Garcia, el cual estaba pendiente de justificar mantenía á su madre impedida y pobre, compareció presentando para su justificacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el oportuno expediente del que se dió lectura integra. El Regidor Sindico manifestó que de los documentos é informe con testifical, resultaba acreditada plenamente la escepcion alegada, y que el mozo por lo tanto seguia comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete. El Ayuntamiento en un todo conforme con este dictamen y con arreglo al caso tercero del artículo noventa y siete, le declaró por unanimidad soldado condicional sin reclamacion alguna.

Terminados con el anterior los casos que se hallaban pendientes de resolucion sin que se produjeran incidentes ni reclamaciones, el Sor. Alcalde Presidente declaró terminada la sesion levantandose la presente acta que suscriben todos los Sres. concurrentes, conmigo el Secrio. de que certifico.

Manuel Vidal — Manuel Lopez
Agustin de la Calle — Antonio Garcia
Manuel Muñoz — Mora
Delgado — Ezequiel Gonzalez Simon
David Dominguez
Sno

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 24 Marzo de 1903.

Alcalde Pte. D. Manuel Vidal
Tenientes " Agustin de la Calle
" " Manuel Muñoz
Síndicos " Antonio Garcia Mora
" " Manuel Lopez
Concejales " Carlos Delgado
" " Juan Sanchez Ocaña
" " Vicente Romero
" " Ezequiel Gonzalez

En la Ciudad de Plasencia á las diez del dia veinticuatro de Marzo de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se designan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Vidal, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinticuatro que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente para tomar acuerdo

Abierta la sesion por el Sr Presidente dióse lectura por mi

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Beneficencia Relación de los pobres de la casa

el Secretario del acta anterior que fué aprobada

Seguidamente fueron leidas las relaciones de los pobres inventados en las calles importante sesenta y cinco pesetas dos céntimos, y en el Cementerio Público treinta pesetas y el Ayuntamiento acordó aprobarlas y que se satisfagan con cargo al capítulo correspondiente

Dada cuenta de una solicitud de Mónico Gago Sanchez de esta vecindad en súplica de que se le incluya en la lista de Beneficencia, la Corporación acordó acceder á lo pretendido por contar su pobreza y buenos antecedentes.

Distribución de fondos.

Tambien fué dada cuenta de la distribución de fondos para el mes de Abril formada por la Contaduría de la siguiente manera Capítulo Primero mil trescientas cincuenta y siete pesetas ochenta y siete céntimos — Capítulo Segundo ocho cientas cuatro pesetas, siete céntimos — Capítulo Tercero dos mil doscientas ochenta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos — Capítulo Cuarto ciento seis pesetas, cuatro céntimos — Capítulo Quinto novecientas noventa y cinco pesetas sesenta y seis céntimos — Capítulo Sexto mil setecientas diez pesetas, ochenta y seis céntimos — Capítulo Septimo mil ciento doce pesetas, treinta y cinco céntimos — Capítulo Octavo trescientas ocho pesetas, dos céntimos — Capítulo Noveno quince mil doscientas diez pesetas y Undécimo trescientas sesenta y siete pesetas, treinta y siete céntimos. El Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion y que se remita copia de ella al Sr Gobernador Civil de la provincia

Seguidamente fué leida la circular del Sr Gobernador Civil de la provincia señalando el día ocho del actual para el juicio de exenciones ante la Comision mixta de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores anteriores y previniendo la ley se nombre un Comisionado á tal fin, el Ayun

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Fuentes.

tamiento acordó designar á D. David Domínguez Secretario de la Corporación á cargo del cual irán los mozos á quien se le abonarán todos los gastos que origine esta comisión de conformidad á lo preceptuado en el artículo ciento veinte de la ley y noventa y cuatro del Reglamento, con cargo al capítulo correspondiente y previa la oportuna cuenta que presentará, así como los recibos á los mozos que han de presentarse en la Capital con cargo todo al capítulo correspondiente.

Cañerías Teatro

Dióse despues cuenta del dictamen de la Comisión de fuentes y cañerías, formulado á virtud de la solicitud de D. Valeriano Mateos D. Luis Díaz y D. Esteban Gamonal, dueños del Teatro Romero para que se les conceda el agua sobrante del caño de San Pedro en los días de representaciones teatrales y la necesaria únicamente para llenar el pozo que existe en el edificio, y enterada la Corporación acordó aprobarlo en todas sus partes y que se comunique á los interesados

Pleito con Capellan

La Presidencia hizo presente á la Corporación que para ir atendiendo á los gastos del pleito entablado contra el Municipio por D. Baldomero Capellan sobre reivindicación del Corral del edificio llamado Estelo, había solicitado el Procurador que representaba al Ayuntamiento alguna cantidad á cuenta, y en su vista acordó esta se le entregaran al referido Procurador la cantidad de quinientas pesetas

Fuente de los Ptos del Sol.

También sometió el Sr Presidente á la consideración de sus compañeros la conveniencia de arreglar el pilar situado en la puerta del Sol, reformandole para el mejor servicio público, y aceptando el Ayuntamiento esta idea acordó autorizar al Sr Alcalde para que se ejecute la reforma indicada abonando su importe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE PRESCRIPTOS PLASENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Depósito de agua.

del capítulo correspondiente

Y por último dispuso la Corporación quedase sobre la mesa para estudio de los Concejales hasta la próxima sesión el expediente instruido, proyectos y pliegos de condiciones formulados para la construcción de un Depósito de aguas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman dichos señores, conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Vidal — Manuel Lopez — Antonio Gracia Mora
Manuel Muñoz — Agustin Calle — C. Delgado
Ecequiel Gonzalez Simon
V. Romero. — Doriz Dominguez
Sierro.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 5 Abril 1903 repletoria de la del 3.

Alcalde Pte. D. Manuel Vidal
Tenientes " Agustin de la Calle
" " Tomas Sehor Martin
" " Manuel Muñoz Mayor
Síndicos " Antonio Gra Mora
" " Manuel Lopez Pardo
Concejales " Juan Sanchez Ocaña
" " Carlos Delgado
" " Ecequiel Gonzalez Simon

En la ciudad de Plasencia á las diez del día cinco de Abril de mil novecientos tres se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales designados al margen bajo la Presidencia del Alcalde D. Manuel Vidal, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día tres que no pudo efectuarse por falta de número bastante.

Abierto el acto por el Sr. Presidente yo el Secretario di lectura

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Relaciones de jornales y materiales

Licencia para uso eléctrico.

Beneficencia

ra del acta anterior que fué aprobada

Después y previo examen fueron aprobadas las relaciones de jornales empleados durante la última semana en la reconstrucción de las calles y arreglo del Cementerio Público importante diez y siete pesetas, diez y siete céntimos y diez y ocho pesetas respectivamente, acordándose también por la Corporación que se satisfaga su importe

Dióse cuenta igualmente de una instancia de Julian García Chorro, solicitando autorización para reformar la fachada de una casa de su propiedad, situada en la calle Ancha número veinticinco, y el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado abonando por el interesado el impuesto establecido como arbitrio

A continuación se dió lectura á una instancia de Bartolomé Pino Nieto, de esta vecindad, pretendiendo su inclusion en la lista de Beneficencia, acordando la Corporacion concederselo atendidos á los buenos informes del reclamante

Siguiendo la orden del dia, se procedió por la Corporacion al estudio del proyecto, precios y condiciones para la construccion del Deposito de aguas. El Sr Calle manifestó que debia acometerse á la vez del Deposito la obra de distribucion en la ciudad, contestando el Sr Garcia Ulloa que reconocia muy laudables y necesarias las indicaciones del Sr Calle, pero que consideraba de urgencia vencer el empezar por el Deposito sin perjuicio de continuar los trabajos en lo demás cuando lo fuera permitiendo la situacion del Municipio: y como el Sr Sanchez Ocaña y algun otro Sr Concejal expresaran la conveniencia de que estaban fijados precios escasos en el proyecto á deferentes unidades de obra, el Ayuntamiento acordó consultar con el Sr Arquitecto provincial rogandole facilite nota de los precios aprovechando la oportunidad de tener que ir á la Capital el Secretario de la Corporacion, quedando apla

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE RECHOS REALES PLASENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA
CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

nado hasta tanto este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesion, estendiéndose la presente acta que firman dichos Sres, conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Vidal
Manuel Lopez
Agustin Calle
Manuel Muñoz
Antonio Gra Mora
Mora
C Delgado
Eeguiel Gonzalez
Ginen
David Dominguez
Sro

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 12 Abril 1903, supletoria de la del dia

Alcalde Pte Don Manuel Vidal
Tenientes " Agustin de la Calle
id " Tomas Sebastian Muñoz
id " Manuel Muñoz
Síndicos " Antonio Gra Mora
id " Manuel Lopez
Regidores " Carlos Delgado
id " Eeguiel Gonzalez
id " Juan Sebastian Ocaña.

En la Ciudad de Plasencia á las diez del dia doce de Abril de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Vidal, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia diez que por falta de número bastante no pudo tener efecto

Abierta la sesion por el Sr Presidente yo el Secretario, de su orden, di lectura del acta anterior que fué aprobada.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Formales y material de la semana

Después se enteró la Corporación de haberse empleado formales en la recomposición de las calles importantes veinticuatro pesetas, cuenta cuidémos, acordando se satisfagan con cargo al capítulo correspondiente

Cuentas.

También se informó de la cuenta de gastos originados con motivo de la traslación de los menos obligados á presentarse ante la Comisión Mixta al juicio de excepciones, importante noventa y seis pesetas, que se examinó, y encontrándola conforme el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y satisfacer su importe.

Elecciones, designación de locales.

Estando próximas las elecciones de Diputados á Cortes la Corporación Municipal acordó designar los siguientes locales donde han de verificarse aquellas. Primer Distrito Sección Primera en la casa número cuarenta de la calle del Marqués de Mendal, Sección Segunda Hospital Provincial. Distrito Segundo Sección Primera En el salon bajo de la Casa Consistorial, Sección Segunda Salon alto del mismo edificio. Tercer Distrito casa número primero de la Calle de Santa Ana

Festividad de la Virgen del Puerto.

En atención á celebrarse el Domingo próximo la festividad de la Santísima Virgen del Puerto, patrona de la Ciudad, acordó el Ayuntamiento designar una comisión que la represente en la función religiosa para la cual fueron nombrados D. Tomas Sanchez, Don Eugenio Gonzalez, D. Carlos Delgado y D. Vicente Romero y cuya comisión no causará gastos al Municipio

La Presidencia hizo saber á la Corporación que en virtud del acuerdo tomado en la sesión anterior había consultado los precios fijados á las sociedades de Alcazar para la construccion del Depósito de Aguas con el Arquitecto Provincial D. Emilio Rodriguez, el cual los ha encontrado aceptables y más bien bajos que excesivos. En este acto y previa venia manifestó el Sr Canton Ocaña que convoco

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE ARBITRIOS MUNICIPALES PLASENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

rando la opinión sustentada en la sesión anterior por D. Agustín de la Calle, debía acordarse también la ejecución de las obras para la distribución de las aguas en la población por considerarlo de tanta importancia y necesidad como el Depósito, teniendo en cuenta en apoyo de su proposición que contaba el municipio con los planos y proyectos oportunos para ello, aprobados por la Superioridad en el año mil ochocientos noventa y cinco.

Ejecución del Depósito y distribución de aguas.

El Sr. García Mora, expresó su conformidad con la importancia, conveniencia y necesidad de la distribución de aguas en la localidad; pero que entendía era más urgente y apremiante construir ahora el Depósito atendida la situación económica del Municipio y sin perjuicio de ir acometiendo después las demás obras evitándose de este modo dilaciones en asunto tan vital y el crear apuros á las corporaciones sucesivas. El Sr. Calle sostuvo cuanto en sesión anterior expresó en demostración de que convenía no demorar la ejecución de las obras para la distribución de aguas y que no solo esto debía hacerse sino toda la obra de surtido de aguas en general acometiendo esta empresa el Ayuntamiento actual seguro de que recibiría la aprobación de los sucesivos; y que para evitar situaciones económicas apuradas, se fijaran épocas y formas de pago en relación con los ingresos y sobrantes de que se pudiera disponer.

Hicieron en el debate todos los Sres. presentes animados del mejor deseo en pró del engrandecimiento y mejora de la población estimando como uno de los principales fundamentos á su consecución, á la toma de aguas abundantes y después de discutido esti-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cientemente por unanimidad acordaron

Primero Que existiendo los consiguientes planos, proyectos y condiciones, se proceda á la ejecución de las obras de construcción de un depósito de aguas y distribución de las mismas en la localidad como se consigna en referidos planos y proyectos que servirán de base, ratificando el acuerdo tomado en la sesión de ocho de Marzo último á propuesta de Don Manuel Lopez

Segundo Aprobar en todas sus partes las condiciones facultativas y económicas redactadas que constan en el expediente y han sido leidas por el Secretario

Tercero Que habiendo de afectar el pago á varios presupuestos ordinarios, se cite al Ayuntamiento y Vocales avocados á sesión extraordinaria para el dia diez y ocho á las diez y nueve, á fin de que constituidos en Junta Municipal conozcan, discutan y aprueben estos acuerdos, así como las condiciones estipuladas, remitiéndose despues el expediente á la Superior aprobación del Sr Gobernador Civil

Depósito y distribución de aguas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres conmigo el Secretario de que certifico.

Tomás Sanchez

Manuel Vidal

Manuel Munoz

Antonio García Flora

Manuel Lopez

Agustin Mulas Hurtado

Delgado

Leoquel Gonzalez Simon

David Dominguez

Dos rúbricas y una

Vse visto de bien
concision de Fontalvo 1875

ALCALDE CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

OFICINA DE RECHOS REALES PLASENCIA

En la Ciudad de Plasencia, siendo las diez del día diez y nueve de Abril de mil novecientos tres se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria los Sres Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día diez y siete del actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Señores Concejales para tomar acuerdo

Alcalde Pte. D. Manuel Vidal Noyales
Tenientes " Agustín de la Calle Calle
id " Manuel Muñoz Mayor
Síndicos " Antonio García Mora
id " Manuel Lopez Fernandez
Regidores " Juan Sanchez Ocaña

Declarada abierta la sesión por el Sr Presidente yo el Secretario de su orden di íntegra lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad

Despues y previo examen fueron aprobadas las relaciones de jornales y materiales empleados durante la última semana é importante cuarenta y siete pesetas, doce céntimos en la reompisición de las calles, acordando se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente

Por mandar y mas tardar de la mesma

Dada cuenta de dos instancias de los vecinos Rafael Paterna Ojeda y Rafaela García, en que solicitan su inclusion en la lista de Beneficencia; el Ayuntamiento teniendo en cuenta que los interesados reunen las condiciones de vecindad y buena conducta, acordó de conformidad con lo solicitado

Beneficencia

Despues se dió cuenta de la pretension de D. Antonino Ron, Contador de fondos municipales, solicitando un mes de licencia para atender á asuntos particulares, y estimando el Ayuntamiento atendibles las razones expuestas acordó acceder á lo solicitado.

Vn mes de licencia al Sr Contador

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Presidente levantó la sesión, expidiéndose la presente acta que firman dichos Sres conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Vidal — Manuel Muñoz

Manuel Lopez — Eustaquio Garcia Pallero

Ignacio Gallego Valle

David Domínguez
Sro

Acta de la sesion ordinaria celebrada en el dia 7 de Abril de 1903.

Alcalde Pte. D. Manuel Vidal
Tenientes D. Tomas Sanchez Martin
id " Manuel Muñoz Moyo
Síndico " Antonio Garcia Mora
id " Manuel Lopez Perdr.
Consejales " Carlos Delgado
id " Ezequiel Gonzalez
id " Vicente Romero
id " Juan Sanchez Ocaña

En la Ciudad de Plasencia á las diez del dia veinte y cuatro de Abril de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se designan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Vidal para celebrar la sesion publica ordinaria de este dia

Abierta esta por el Sr Presidente yo el Secretario di lectura del acta anterior que fué aprobada

Seguidamente se dió cuenta de la distribucion de fondos para el proximo mes de Mayo, formada por la Comisaria de esta manera. Capitulo Primero - mil trescientas cincuenta y siete pesetas ochenta y siete centimos - Capitulo Segundo ochocientas veinte y ocho pesetas siete centimos - Capitulo Tercero dos mil doscientas ochenta y seis pesetas ventiuno centimos - Capitulo Cuarto ciento seis pesetas veinticinco centimos - Capitulo Quinto novecientas noventa y cinco pesetas sesenta y seis centimos - Capitulo Sexto mil setecien

Distribucion de fondos

Nombramiento de Alguacilillo

Nota de cuentas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

tas dos pesetas ochenta y seis céntimos – Capítulo Septimo mil ciento doce pesetas ochenta y cinco céntimos – Capítulo Octavo treinta y ocho pesetas dos céntimos – Capítulo Nove no ochocientas ochenta pesetas cuarenta céntimos Capítulo Once trescientas sesenta y siete pesetas treinta y siete céntimos. Enterado de ello el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se remita copia al Sr Gobernador Civil

Fuentes.

También acordó el Ayuntamiento designar como testigos para declarar en un expediente que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia para la exención del moro Mariano Mirón Morillo y segun comunicación de este Sr Juez, á los testigos Julian Arias Lano y Santiago Martín Nuedo.

Acordó el Ayuntamiento volver que se vea en la Ptª Berrocana en Capellán.

Después se dió cuenta del informe emitido por el Sr Alcalde y Síndico, en virtud de la vista conferida por el Juzgado de Primera Instancia del expediente que se sigue á nombre de D. Baldomero Capellan de Pablos para justificar la posesion de un edificio á la Puerta de Berrocana; y el Ayuntamiento estimando bien hecha la oposicion y redactado el informe mal es procedente, acordó aprobarle en todas sus partes, porque el Sr Capellan adeuda al Municipio cantidades de importancia procedentes de un interdicto que promovió y perdió y en la actualidad sostiene otro litigio contra la Corporacion á todas luces injusto.

Beneficencia

Y por último fué enterado el Ayuntamiento de una solicitud de Natalia Luengo, enferma y pobre, impetrando un auxilio de la Corporacion para poder trasladarse á un lazareto donde resolvase la salud, y estimando el Ayuntamiento justas las razones alegadas, teniendo en cuenta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las especiales circunstancias que concurren en la referente, sus servicios y buena conducta, acordó concederla el auxilio benéfico de treinta y seis pesetas, que se satisfará con cargo al capítulo correspondiente

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesion que suscriben los Sres asistentes de que yo el Secretario certifico

Tomás Sanchez

Joaquin Gonzalez
Primo

Manuel Lopez

Antonio Garcia
Mora

Manuel Muñoz

Delgado

V. Romero.

David Dominguez
Sro.

ALCALDE CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 3 de Mayo de 1903 supletoria de la del 1º.

Alcalde 1er accdl D. Agustin de la Calle
Tenientes D. Tomas Sanchez
id " Manuel Muñoz
Síndicos " Antonio Garcia Mora
Regidores " Juan Sanchez Ocaña
id " Vicente Romero Garcia
id " Joaquin Gonzalez
id " Francisco Morales
id " Carlos Delgado.

En la Ciudad de Plasencia á las diez del dia tres de Mayo de mil novecientos tres se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Agustin de la Calle, encargado de la jurisdiccion por delegacion del propietario, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia primero que no pudo tener efecto por falta de suficiente número

Abierta la sesion por el Sr Presidente dió lectura yo el Secretario del acta anterior que fué aprobada

Entrando en la orden del dia, se dió cuenta de la resolucion dictada con fecha diez y ocho de Marzo último por el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda comuni

Concejales
Formulan y suscriben
Concurren.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Consumos.

cada á este Ayuntamiento en ventícuatro del pasado Abril revocando el acuerdo de la Delegacion de Hacienda y resolviendo que el arrendatario del impuesto de Consumos no pueda cobrar más cantidades á las especies que las fijadas en la tarifa unida al expediente, y que el Municipio solicite del Ministerio la autorizacion necesaria de que habla el artículo once del Reglamento para consolidar las modificaciones introducidas en las tarifas, cuya autorizacion deberá tanto como el contrato del arriendo

Enterado el Ayuntamiento de tan justa y procedente resolucion, acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde presidente para que en nombre de la Corporacion solicite del Excmo Sr Ministro de Hacienda la autorizacion antedicha.

Formalas y multas.

Despues se dió cuenta de la relacion de jornales empleados durante la ultima semana en la reconstruccion de calles importante diez y seis pesetas ochenta céntimos, y el Ayuntamiento acordó se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente

Beneficencia.

Tambien se dió lectura á las solicitudes de Roque Vicente, Maria Domingues y Esteban Gonzalez, solicitando su inclusion en la lista de Beneficencia en concepto de pobres y teniendo en cuenta el Ayuntamiento las condiciones de los reclamantes, acordó acceder á lo solicitado

Consumos.

Seguidamente fué dada lectura á la comunicacion del arrendatario de Consumos en la que solicita la indemnizacion correspondiente por la equivocacion sufrida al redactar la tarifa consignando Hectolitro en vez de cien kilogramos dado que el Ministerio habia aprobado expresada tarifa. Enterada la Corporacion acordó pasar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ferrocarril de Valdorbero

Rebaja de trenes.

esta reclamacion á la comision de consumos para su informe

A propuesta del Síndico Sr Garcia Mora acordó el Ayuntamiento se dirija comunicacion á la Compañía de los ferrocarriles de (M. C. P. y) Oeste de España encargandole la recomposicion conservacion y vigilancia de la pared que sigue á la vía en la dehesa de Valdorbero, con el fin de evitar los frecuentes atropellos de reses vacunas

Tambien se acordó rogar á la Compañía de Madrid Cáceres Portugal y Oeste de España, establezca oportunamente la rebaja de precios para la mayor concurrencia á la feria que tendrá lugar los dias ocho, nueve y diez de Junio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres conmigo el Secretario de que certifico.

Agustin Calle Calle — Tomás Sanchez — Manuel Muñoz — Antonio Garcia Mora — Delgado — V. Romero — Joaquin Gonzalez Pinto — David Dominguez Rio

ALCALDE CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

Acta de la sesion celebrada el dia 10 Mayo 1903 supletoria de la del 8.

Alcalde Pte accl D. Tomas Sanchez
Teniente D. Manuel Muñoz
Síndico " Antonio Garcia Mora
Regidores " Juan Sanchez Ocaña
id " Vicente Romero.

En la ciudad de Plasencia á las diez del dia diez de Mayo de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se designan bajo la presidencia del Alcalde accidental D. Tomas Sanchez con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia ocho que no pudo tener efecto por falta de número suficiente

Autorizacion del presupuesto

Formalidades

Mercado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE RECONOCIMIENTOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Formales y materiales

Abierta la sesion por el Sr Presidente, yo el Secretario di lectura del acta anterior que fué aprobada

Dada cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos durante la última semana en la reconposicion de calles importante sentécimos pesetas cincuenta céntimos; acordó el Ayuntamiento que se satisfaga con cargo al capitulo correspondiente

Despues se dió lectura de las instancias presentadas por Bonifacio Sanchez y Lorenzo Conde de esta ciudad, solicitando auxilio para poder atender á la lactancia de sus hijos en atencion á encontrarse las madres enfermas y ser pobres, y con numerosa familia. Estimando la Corporacion justas las razones alegadas y vistos los informes y antecedentes de los reclamantes, acordó conceder á cada uno siete pesetas cincuenta céntimos mensuales, á contar desde el presente, con cargo al capitulo correspondiente, cuyo auxilio durará unicamente el tiempo que sea necesaria la lactancia y que será percibida por las nodrizas respectivas

Seguidamente fué dada cuenta de otras dos solicitudes de Crispin Moreno y Teofilo Iglesias Martin para que se les incluya en la lista de Beneficencia por ser pobres. El Ayuntamiento considerando justa la peticion acordó acceder á lo solicitado

Beneficencia

Hacer un el pran de Moreno.

El Síndico Sr Garcia Mora propuso y así lo acordó la Corporacion se dirija atenta comunicacion al Sr Ingeniero Jefe de la provincia interesandole la instalacion de aceras al igual que en el Puente de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Trujillo, en el puente Nuevo por ser de absoluta necesidad dado el mucho peso y circulación por el mismo y tener suficiente anchura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres, de que yo el Secretario certifico.

Tomás Sanchez

Manuel Romero

Antonio Garcia Moreno

David Domínguez

Secretario

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Mayo de 1903 supletoria de la del 15.

Alcalde Pte. acd.e D. Tomas Sanchez
Síndico D. Antonio Garcia Mora
Concejales " Juan Sanchez Ocaña
id " Vicente Romero
id " Ezequiel Gonzalez
id " Carlos Delgado.

En la Ciudad de Plasencia á las diez del dia diez y siete de Mayo de mil novecientos tres se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se designan bajo la Presidencia del Sr D. Tomas Sanchez, Alcalde accidental con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al quince que no pudo tener efecto por falta de números

Declarada abierta la sesion por el Sr Presidente yo el Secretario dé lectura del acta anterior que fué aprobada

Se procedió á la lectura de la relacion de jornales y materiales invertidos en la recomposicion de calles durante la semana última y el Ayuntamiento acordó se satisfaga su importe de veinte y seis pesetas y quince céntimos

Jornales y materiales de la semana.

Cuenta del pleito con Cumbellas

Pleito con Coupeldan Castañeda

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA DE HECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

con cargo al capítulo correspondiente.

Pleito con Capellán. Sentencia.

Seguidamente se dió cuenta de la sentencia dictada por este Juzgado de primera instancia con fecha nueve del actual, notificada el catorce, en el juicio ordinario de menor cuantía promovido contra la Corporación por D. Baldomero Capellán, sobre reivindicación del corral contiguo al Asilo de Mendicidad hoy cuartel de la Guardia Civil y por la que en definitiva declara corresponder expresado corral por iguales partes á este edificio y al contiguo Teatro hoy casa del Sr. Capellán. Enterado detenidamente el Ayuntamiento de los fundamentos de referida sentencia y aun cuando estima lesiva tal resolución al indiscutible derecho del Municipio sobre todo el corral, no puede menos de influir en su ánimo la consideración de los quantiosos gastos que ocasiona una apelación en los Tribunales Superiores en relación con la importancia del asunto, acordó por unanimidad no entablar el recurso de apelación contra citada sentencia, conformándose con ella, lo cual se comunicará al letrado defensor y procurador representante del Municipio.

Cuenta del pleito con Capellán

También se dió lectura de la cuenta presentada por el Procurador representante del Municipio de los gastos originados en el juicio ordinario de menor cuantía promovido contra el mismo por D. Baldomero Capellán sobre reivindicación del corral adyacente al edificio Asilo cuya cuenta asciende á mil cuatrocientas cuarenta pesetas y noventa céntimos, segun los justificantes que á ella se unen. Enterado el Ayuntamiento de expresada cuenta y sus comprobantes, acordó por unanimidad sea

ES 10148 AMP 01.01.01.001

satisfecho su importe con cargo al capítulo de imprevistos, en razon á no haber consignacion especial en presupuesto.

Dada cuenta de la solicitud de Juan Manuel Conejero Mora, pretendiendo su inclusion en la lista de Beneficencia, por ser pobre, el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado.

Habiendo de las habitaciones de la casa Juzgado del Sr Juez de Primera Instancia del Partido.

Beneficencia

El Concejal D. Carlos Delgado, previa venia, hizo presente á la Corporacion el deseo manifestado por el Sr Juez de Instruccion de este Partido, de ocupar las habitaciones existentes en el edificio donde se halla el Juzgado ó sean las que hay además de las destinadas al despacho oficial en el piso principal y segundo para atender mejor y más prontamente á los deberes del cargo, encontrandose siempre en el local donde ha de despachar los asuntos, y estando dispuesto por tal concesion, á satisfacer al Municipio la cantidad que por razon de alquiler se le señalara.

Informado el Ayuntamiento de lo anteriormente expuesto y estimando conveniente al servicio público que el Sr Juez viva en la misma casa destinada á Juzgado, no existiendo en esta otras habitaciones á tal fin disponibles más que las ocupadas hoy por el Jefe de Policía discutido suficientemente el asunto, acordó por unanimidad ceder las mismas al expresado Señor Juez D. Miguel Martinez Cordoba desde el dia primero de Julio proximo y por las que abonará este Señor diez pesetas mensuales; comunicandose este acuerdo á los repetidos Sr Juez y Jefe de Policía

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesion que firman los Sres asistentes conmigo el Secretario que certifico

Tomás Sanchez

A. Romero.

Delgado

Miguel Gonzalez

David Dominguez

Simon

PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Mayo de 1903, supletoria de la del 22.

Alcalde Pte. accl. D. Agustin de la Calle
Tenientes D. Tomas Sanchez Martin
id " Manuel Muñoz Mayor
Síndicos " Antonio Garcia Mora
id " Manuel Lopez
Regidores " Eugenio Gonzalez
id " Juan Sanchez Ocaña
id " Carlos Delgado.

En la Ciudad de Plasencia á las diez del dia veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales al margen designados bajo la presidencia del Alcalde accidental D. Agustin de la Calle para celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia veinte y dos que no se llevó á efecto por falta de número

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, dió lectura del acta anterior que fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos en la recomposicion de las calles durante la pasada semana importante dieciocho pesetas y el Ayuntamiento acordó se satisfagan con cargo al capítulo correspondiente

Jornales y materiales de la semana.

Después se dió lectura de las instancias de D. Saturnino Campo, Manuela Antel y Brígida Cuaver, solicitando autorizacion para hacer cuatro obras en sus fincas, y la Corporacion acordó acceder á lo solicitado previo informe del Ingeniero de Caminos de la provincia respecto á la última.

Obras en fincas particulares

Enterado tambien el Ayuntamiento de otra solicitud de Gaitano Ovorio, pretendiendo sea derribada la puerta del Arco situado á la puerta de Berroana, acordó desestimarla por improcedente

De igual modo acordó acceder á lo que pretende Caricano Clemente para establecer una carreta de madera de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cuestar en el Local de la Tenencia

dior metros de largo por metro de ancho, junto al pilar existente en el sitio de San Antonio, abonando al Municipio cincuenta centimos de peseta diarios y cinco pesetas por cada uno de los dias de feria, cuya concesion será por todo el mes de Junio proximo.

Nombramiento de Alcaldes de Barrio

El Sr Presidente puso en conocimiento de la Corporacion que en uso de las atribuciones conferidas por el articulo cincuenta y ocho de la ley Municipal, habia dispuesto la separacion de los Alcaldes de Barrio y nombrado para reemplazarlos á D. Julian Meron, D. Luis Serano D. Rafael Barco y D. Demetrio Ocijero, quedando enterada de ello.

Nombramiento interino Sr Cruz y nombramiento de D. Marcelino Bayle

Medico titular, cese del interino Sr Cruz y nombramiento de D. Marcelino Bayle

Asimismo hizo presente la presidencia que con fecha cuente del que rige habia acordado cesare D. Narciso Diaz de la Cruz, en el cargo de Medico titular que interinamente venia desempeñando y nombrado en su lugar con el mismo caracter á D. Marcelino Bayle Gorocatea, cuyas medidas sometia á la consideracion del Ayuntamiento. Enterado este detenidamente y siendo de la facultad de los Ayuntamientos el nombramiento de facultativos titulares interino acordó aprobar y ratificar lo hecho por el Alcalde presidente y en su virtud hacerlo suyo la Corporacion tanto el cese del Sr Diaz de la Cruz, cuanto el nombramiento de interino en favor del Sr Bayle, haciendose constar que el cesante D. Narciso Diaz de la Cruz ha desempeñado el cargo á satisfaccion del Ayuntamiento y sin haber merecido censura de clase alguna

Dada cuenta de la solicitud de D. Narciso Diaz de la Cruz, reclamando contra la disposicion de la Alcaldia declarandole cesante del cargo de Medico titular interino que venia ejerciendo, acordó la Corporacion desestimarla y que se esté á lo anteriormente acordado.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cementerio.

A propuesta de la Presidencia acordó la corporacion conceder permiso á D. Celestino Diaz Marcoto, para abrir una puerta en sitio aproxiado de la pared del Cementerio con objeto de poder entrar unas piedras con destino al Panteon que está construyendo y que en modo alguno pueden conducirse por la puerta que hoy existe, todo lo que se verificará á su costa y con las necesarias precauciones, cerrandola y arreglando la pared hasta quedar cual se encuentra sin que ocasione gasto alguno al Municipio.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Agustin Ortiz — Ezequiel Gonzalez — Antonio Garcia Mora — Manuel Lopez — Manuel Muñoz — Tomás Sanchez — David Dominguez

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 31 Mayo 1903, sujetoria de la del 29.

Alcalde 1.te accl.te Don Tomas Sanchez Martin
Concejales D. Manuel Muñoz
Síndicos " Antonio Garcia Mora
" " Manuel Lopez
Concejales " Ezequiel Gonzalez
" " Juan Sanchez Ocaña
" " Francisco Morales
" " Vicente Romero

En la Ciudad de Plasencia á las diez del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos tres, se reunieron en las Salas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde accidental D. Tomas Sanchez con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia veinte y nueve que no tubo efecto por falta de nú

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Distribución de fondos mensual Beneficencia Materiales y maniobras

mero.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, dióse lectura por mí el Secretario del acta anterior que fué aprobada

Despues se dió lectura á las relaciones de los jornales y materiales invertidos durante la última semana en la recomposición de las calles importante treinta y ocho pesetas, veinticinco céntimos, en el blanqueo de la casa Ayuntamiento sesenta y siete pesetas y en el acueducto público ochenta y dos pesetas, que el Ayuntamiento acordó se satisfaga con cargo á los capítulos procedentes

Acto seguido dióse cuenta de las instancias presentadas por Juan Quesada Avellan, Mariano Hidalgo, García Damian Ramos y Florentino Castilla Marcano, de esta vecindad, solicitando su inclusión en la lista de Beneficencia por ser pobres, y en su vista teniendo la Corporación justas las razones alegadas, acordó acceder á lo solicitado.

Fué leida la distribución de fondos formada por la Contaduría para el próximo mes de Junio que es como sigue Capítulo Primero mil trescientas cincuenta y siete pesetas ochenta y siete céntimos - Segundo ochocientas veinte y ocho pesetas, siete céntimos - Tercero dos mil doscientas ochenta y seis pesetas, veinticinco céntimos - Cuarto ciento seis pesetas, veinticinco céntimos - Quinto novecientas noventa y cinco pesetas sesenta y seis céntimos - Sexto - mil setecientas diez pesetas, ochenta y seis céntimos - Septimo - mil ciento doce pesetas treinta y cinco céntimos - Octavo treinta y ocho pesetas, dos céntimos - Noveno ochocientas ochenta pesetas, cuarenta céntimos y Undecimo trescientas sesenta y siete pesetas treinta y siete céntimos. Enterado el Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES · PLASENCIA ·

AÑO 1903 10A C.SE 2 PESETAS

AÑO 1903 10A C.SE 2 PESETAS

acordó prestarle su aprobación y que se remita copia de ella al Sr. Gobernador Civil.

Que la Presidencia sometió á la consideración de la Corporación la necesidad y conveniencia de promover los mayores festejos posibles para atraer concurrencia á la feria que anualmente se celebra en los días ocho nueve y diez de Junio, estimando como uno de los principales las corridas de toros pero que sin subvenciones con alguna cantidad á la empresa no era posible tuviera lugar esta fiesta. El Ayuntamiento abundando en los mismos deseos que la Presidencia entiende que es de su obligación en bien de los intereses generales del vecindario contribuir con cuanto le sea dable al fin de atraer la mayor concurrencia á la feria y por ello después de discutido suficientemente el asunto acordó que de las mil pesetas consignadas en presupuesto para este objeto se destinen quinientas como subvención á la Empresa para la corrida de toros y las otras quinientas pesetas se autoriza ampliamente al Sr. Alcalde Presidente para que disponga su inversión en los festejos y en la forma y manera que mejor estime.

Fiestas

En este momento penetra en el salon de sesiones el Concejal D. Carlos Delgado y Gomez Nadales, entregando á la Presidencia una R.O. del Ministerio de la Gobernacion de veinte y siete del actual por la que se le nombra Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y por orden de su Señoria yo el Secretario dé lectura á los treinta de las Reales Ordenes de igual fecha admitiendo la renuncia presentada por el Alcalde D. Manuel Vidal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Nogales y nombrando para el desempeño de este cargo al Concejal D. Carlos Delgado. En su virtud el Alcalde accidental declaró que en debido cumplimiento á las ordenes Superiores quedaba reconocido y proveído del cargo de Alcalde de esta Ciudad y Presidente de su Ayuntamiento el referido Sr Delgado, invitándole á ocupar el sillon Presidencial y entregándole en pro pia mano el baston insignia del cargo.

Ocupada la Presidencia por el nuevo Alcalde D. Carlos Delgado, se dirigió este á sus dignos compañeros de Corporacion manifestando que al aceptar el honroso cargo para que habia sido designado consideraba como su primer deber saludarles á todos afectuosamente y ofrecerles su concurso para la mejor administracion; que siendole conocidas las excelentes condiciones de todos sus compañeros contaba desde luego con su valiosisima cooperacion para ayudarle en cuanto fuera menester estando seguro de que ninguna suscitaria dificultades ni cuestiones personales ni políticas, dado que siempre habia visto patentizados los deseos de todos los Señores Concejales para contribuir á la mejora de los intereses morales y materiales de la Ciudad, y que el fin primordial en que habia de inspirar sus actos y resoluciones seria el de procurar siempre la concordia y armonia en la Corporacion elemento indispensable en las colectividades que cual la nuestra pretende desenvolverse y desarrollarse mejorando si es posible todos los servicios dada la importancia de la poblacion

El Sr Sanchez Ocaña contestó agradeciendo al nuevo Alcalde las frases de afecto que les habia dirigido y con

Delgado.

Posesion del cargo de Alcalde á favor de Don Carlos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

AÑO 1903 11ª Cse UNA PESETA

AÑO 1903 11ª Cse UNA PESETA

gratulandose mucho de las manifestaciones de la Presidencia, que la Corporacion espera mucho de los singulares dotes de inteligencia rectitud y honradez que posee el Sr Delgado y que como todos persiguen unicamente el engrandecimiento y prosperidad de los intereses de la poblacion, el por su parte y creia que los demás compañeros igual, se ponia á la disposicion de la Presidencia y desde luego ofrecia su concurso y cooperacion más decidida

Todos los Señores Concejales hicieron suyas las manifestaciones del Sr Sanchez Ocaña, dando la bienvenida al Sr Delgado de cuyas excepcionales condiciones se prometen mucho en bien de los intereses del vecindario, y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

Delgado — Joaquin Gonzalez

Manuel Muñoz — Victoriano [illegible]

Manuel Lopez

V. Romero.

Tomás Sanchez

David Dominguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 7 de Junio de 1903 supletoria de la del Sr. Alcalde Pte. D. Carlos Delgado

Tent.te D. Agustin de la Calle
" " Tomas Sehor Martin
Regid.r " Francisco Morales
" " Juan Sanchez Ocaña
" " Eugenio Gonzalez
" " Vicente Romero.

En la Ciudad de Plasencia á los diez del siete de Junio de mil novecientos tres, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres al margen designados bajo la Presidencia del Alcalde D. Carlos Delgado, con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia cinco que no pudo tener lugar por falta de número

Abierta la sesion por el Sr Presidente, dió lectura yo el Secretario del acta anterior que fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta de la relacion de jornales y materiales empleados en la recomposicion de las calles durante la ultima semana importante cincuenta y cinco pesetas y cuarenta céntimos, acordando la Corporacion que se satisfagan con cargo al capitulo correspondiente

Jornales y materiales

Dada lectura de las solicitudes de Felix Moreno, Jose Acosta de los Angeles y Antonio Calavera Hernandez de esta vecindad, para que se les incluya como pobres en la lista de Beneficencia, el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado por ser acreedores á ello

Beneficencia

Tambien se enteró la Corporacion del informe emitido por el Ingeniero de Obras públicas á la peticion de Brigido Chaves para construir un portal en finca de su propiedad, y acordó conceder la autorizacion que se solicita con las prevenciones hechas por esprresado funcionario lo cual se comunicará al interesado

Obras.

Seguidamente dióse integra lectura de la solicitud presentada por D. Eleuterio Duran Arejo, arrendatario del impuesto de consumos para que el Ayuntamiento le indemnice los perjuicios que dice tiene por dejar de cobrar los derechos á determinadas especies en la cuantía que expresa el Reglamento y que la estima en diez mil pesetas ó en

Consumos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES · PLASENCIA ·

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · PLASENCIA ·

Otro caso que se declare rescindido el contrato de arrendamiento. Enterada la Corporacion detenidamente de este asunto acordó pasara á informe de la Comision permanente de Consumos.

Obras en la Casa Ayuntamiento

La Presidencia hizo presente al Ayuntamiento la imprescindible necesidad de hacer cuantas obras de reparacion y saneamiento en el edificio que ocupa el Juzgado y escuela de parvulos, para que desaparezca el estado del estado en que hoy se encuentra y puedan vivir decorosamente tanto el Sr Juez como los demás y tambien que en el piso bajo pudiera habitar el Jefe de Policía. Enterada la Corporacion de lo expuesto por la Presidencia y encontrando muy en su lugar las consideraciones aducidas acordó autorizar á la misma ampliamente para que disponga se ejecuten las reparaciones necesarias y en si es posible vivan en el piso bajo independientemente la Maestra de parvulos y el Jefe de policía.

Trajes de verano para la guardia Municipal

Tambien se acordó á propuesta de la misma Presidencia que se confeccionen trajes de verano á la Guardia Municipal por ser imposible usar los deteriorados que existen, así como para los porteros del Ayuntamiento.

Comision de un Foro de muralla

Despues se dió cuenta del informe tasacion hecha por el Inspector de obras municipales á virtud del acuerdo de veinte y cuatro de Mayo último del pedazo de muralla solicitado por Manuela Castel Palomo, el cual manifiesta que es altamente beneficioso y conveniente al ornato la conversion de tal muralla en fachada de la casa, y fija el valor en veinte y cinco pesetas. El Ayuntamiento aceptando lo propuesto, acordó conceder lo solicitado previo abono de su dicha cantidad, lo que se comunicará

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Compañía Ferrocarril Valcorchero.

á la reclamante.

Quedó enterada la Corporación de lo contestado por la Compañía del ferrocarril á virtud del acuerdo de tres de Mayo último para la vigilancia y conservación de la pared contigua á la línea en la dehesa de Valcorchero

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres conmigo el Secretario de que certifico.

Tomás Sanchez

Carlos Delgado

Agustin Cordero Cubo

Ezequiel Gonzalez

Vicente Romero

Junior

David Dominguez

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 14 Junio 1903 supletoria de la del 12.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Tenientes " Tomas Sanchez
" " Manuel Muñoz
Síndicos " Antonio Gra Mora
" " Manuel Lopez
Regidores " Ezequiel Gonzalez
" " Vicente Romero
" " Juan Sánchez Ocaña
" " Francisco Morales

En la ciudad de Plasencia á las diez del dia catorce de Junio de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres anotados al margen bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado, con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia doce del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por el Sr Presidente yo el Secretario dí íntegra lectura del acta de la anterior celebrada el dia siete del corriente que fué aprobada por unanimidad

Acto seguido dióse lectura de dos instancias de José

Manuel Cordero. Francisco Bandido Martin. Alvaro Sanchez de Sevilla.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE BIENES REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Torres. Candido Benefíciencia

Plaza de Toros.

Servidumbres.

Camino vecinal de Sn José

Rosado y Antonio Gomez, de esta vecindad solicitando su inclusion como pobres en la lista de Beneficencia para el suministro de medicinas y asistencia facultativa. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las condiciones de vecindad pobreza y buena conducta de los recurrentes acordó de conformidad á lo solicitado.

Dada lectura de otra instancia de Antonio Dora do solicitando se le satisfagan mil seiscientas setenta y cinco pesetas, que dice le adeuda este Municipio por obra hecha en la Plaza de Toros. Enterado el Ayuntamiento detenidamente de este asunto y no resultando en el presupuesto del año corriente consignacion alguna para pago de dicho credito, acordó por unanimidad tenerlo en cuenta para el del proximo año de mil novecientos cuatro

Tambien dió cuenta de una denuncia suscrita por los vecinos Pedro Perez Sanchez Torres, Maximo Talavera, Crispin Dias, Laureano Calle y Agustin Navarro, referente á las zanjas hechas por varios dentro de la Zona del Camino que conduce á la Sencadilla á partir del Cementerio público que impiden el transito. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar en debida forma al Sr Presidente para que disponga lo que crea oportuno á fin de que el expresado camino quede en condiciones transitables y señalada convenientemente la Zona que al mismo corresponde.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales empleados en la recomposición de las calles durante la última semana importante catorce pesetas setenta y cinco céntimos, acordó la Corporación por unanimidad que se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente

Formales y materiales

El Ayuntamiento á propuesta del Sr. Alcalde acordó por unanimidad se proceda por la Secretaría á instruir el oportuno expediente para la venta en pública subasta de las yerbas de la Dehesa, bajo el tipo de cincuenta pesetas, la cual deberá celebrarse bajo el tipo de cincuenta pesetas y con las formalidades de ley, el día veinte y uno del corriente de once á doce en estas Casas Consistoriales, ante dicho Sr. Alcalde y Regidor Síndico D. Antonio García Mora, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, quedando autorizada la Presidencia para redactar las condiciones que han de servir de base para expresada subasta, á las que desde luego presta el Ayuntamiento su aprobación

Venta de las yerbas de la Dehesa

Dada cuenta de la presentada por D. Juan Delgado importante ciento treinta pesetas, por jornales y materiales empleados en pintar y barnizar todas las puertas de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó se satisfagan del capítulo correspondiente

Cuenta de pintar las puertas del Ayunt.to

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres. de que yo el Secretario accidental certifico.

Delgado — Joaquín González Trinor — Antonio García Mora — Manuel Vázquez — Manuel Molinero — Tomás Sánchez — V. Romero — Darío Domínguez

CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 21 Junio 1903 sigte. de la del 19.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Síndico D. Antonio Gra Mora
Regr. " Juan Sehor Ocaña
" " Eaquiel Gonzalez.

En la Ciudad de Plasencia á las diez del veinte y uno de Junio de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia diez y nueve que no pudo tener efecto por falta de número suficiente.

Abierta la sesion por el Sr Alcalde Presidente D. Carlos Delgado, dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente fué dada cuenta de lo gastado en el blanqueo de la casa que ocupa el Cuartel de la Guardia civil importante treinta y ocho pesetas setecientos centimos y el Ayuntamiento en vista de la obligacion contraida y consignada en el contrato de arrendamiento acordó que se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente

Tambien se dió lectura á las instancias de Manuel Mateos, Marcos Trujillo Neal, Manuel Sanchez Rodriguez, Jesus Martin Gonzalez y Loreto Miranda Bermejo, de esta vecindad solicitando su inclusion en la lista de Beneficencia por carecer de bienes y en vista de la pobreza y buenos antecedentes de los que reclaman, acordó el Ayuntamiento acceder á lo que solicitan

Beneficencia Casa Cuartel Gª Civil

Baños.

De igual modo acordó conceder á Jose Diez Blanco de esta vecindad la cantidad de cinco pesetas como se pide para que pueda ir á tomar las aguas termales

les de Baños.

El Sr. Presidente expuso á la consideracion del Ayuntamiento el deplorable estado en que se encontraba el enlosado de los portales de la plaza mayor y la necesidad imperiosa de proceder á su recomposicion reclamando la mayor urgencia el trozo situado delante de la Casa Consistorial, ó sea el espacio comprendido desde la esquina de la calle del Sol á la del Marques de la Constancia.

Enterada la Corporacion de lo expuesto por el Sr. Alcalde y considerando que es una necesidad sentida hace tiempo la recomposicion del enlosado de todos los portales poniendo uno nuevo tanto por el buen ornato cuanto por la comodidad del vecindario en sitio tan céntrico y concurrido y especialmente estima la urgencia en el estado por la presidencia, acordó que respecto del sitio de frente á la Casa Consistorial, se proceda á la recomposicion inmediatamente por administraccion ó á jornal para lo cual queda autorizado el Sr. Alcalde mediante á que no es necesaria la subasta ni concurso conforme á lo dispuesto en el número primero del artículo cuarenta de la Instruccion de veinte y seis de Abril de mil novecientos, por no llegar el importe total de la obra al tipo allí fijado; y con respecto al enlosado de los demás portales de la plaza, se instruya el oportuno expediente para la subasta de las obras conforme á las prescripciones legales formando el proyecto y presupuesto por el Inspector de obras municipales y las condiciones facultativas, así como por la Comision de Ornato y Obras las económicas, dado que tanto para estas como para las anteriores existe consignacion en presupuesto, encargando se referido expedien

Obras - Enlosado de los portales en la plaza Mayor

Alcalde Ayuntamiento y un concejal

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Alcantarillado en las calles Amelia y Nueva del Barrio de Nuevo.

te con certificacion de este acuerdo.

También expuso el Sr. Presidente las repetidas quejas producidas por los vecinos de la calle Amelia solicitando la construccion de una alcantarilla, siendo muy razonables estas reclamaciones por ser la calle más populosa y habitada de la Ciudad; que existia en Secretaria un expediente instruido el año mil novecientos, para estas obras con dos subastas sin efecto y proponia á la Corporacion se continuara el citado expediente hasta conseguir hubiera licitador y se pudiera en breve plazo dotar á expresados vecinos de lo que con tanta razon piden y tan conveniente y necesario es en bien de la higiene y de la salud: Por las mismas razones y motivos entiende debe procederse á urbanizar el Barrio llamado Nuevo que cuenta con importante poblacion y se encuentra hoy en mal estado, contribuyendo á levantar las cargas sus vecinos como los del resto de la poblacion. Informado el Ayuntamiento de cuanto ha manifestado la Alcaldia y las razones en que se funda estimandolas dignas de ser tomadas en consideracion no pudiendo continuar por más tiempo en el estado que se encuentran hoy los sitios referidos, acordó que se continue el expediente formado en el año mil novecientos para la construccion del alcantarillado de la calle Ancha, y que se pase á la Comision de Obras para si tiene que introducir alguna modificacion á fin de que en breve plazo se saquen á nueva subasta las obras.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

En cuanto á lo propuesto sobre el Barrio Nuevo, que se proceda á la urbanización de él, considerandolo igual á las restantes calles de la Ciudad.

Alcantarilla en la calle Nueva

El Síndico Sr. García Mora hizo presente á la Corporación que hace pocos años se tramitó expediente para la construcción de una alcantarilla de tercera clase en la calle Nueva, la cual, contratada y todo, no pudo tener efecto por imposibilidad material, motivo á ir por el centro de la calle otra tubería para la conducción de aguas y que en vista de esto proponía á sus compañeros se construyeran dos alcantarillas de cuarta clase ó sea una en cada lado de la calle que lo estimaba de necesidad y urgencia por multitud de razones que todos conocían.

El Ayuntamiento acordó como propone el Síndico por conveniente y beneficioso á los intereses generales del vecindario y que desde luego formule el oportuno proyecto y presupuesto el Inspector de Obras, pasando á la Comisión Obras á los fines consiguientes.

Recurso de los alcoholes

Ultimamente se dió cuenta de la comunicación fechadia y nueve del Sr. Administrador de Contribuciones, por la que se resuelve que el arrendatario de Consumos tiene derecho á cobrar los aguardientes y alcoholes por el graduador centesimal Lasa en vez del Cantón, acordado por el Ayuntamiento y como siempre ha venido exigiéndose.

En su vista la Corporación estimando improcedente tal resolución y lesiva para los intereses del vecindario acordó por unanimidad entablar el oportuno recurso de alzada para ante la Dirección General (Si los industriales reclamantes quedan obligados á satisfacer las diferencias de adeudo en el caso de que en definitiva proponer

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

las pretensiones del arrendatario, y sino se obligan á esto, desistió de tal recurso, aceptando el acuerdo de la Administracion puesto que el Ayuntamiento solo procura la defensa de los industriales ó de sus intereses sin perjudicar á los del Municipio»

Y no habiendo más de que tratar se levantó la sesion firmando todos esta acta de que yo el Secretario certifico.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

C. Delgado

Antonio Gra Mora

Ezequiel Gonzalez

Manuel Lopez

David Dominguez

Acta de la sesion ordinaria del dia 28 Junio 1903, supletoria de la del 26.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado.
Concejales " Agustin de la Calle
" " Manuel Muñoz
Síndico " Antonio Gra Mora
" " Manuel Lopez
" " Ezequiel Gonzalez

En la Ciudad de Plasencia á los diez del veinte y ocho de Junio de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se designan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Carlos Delgado, con el objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al veinte y seis que no pudo tener lugar por falta de número.

Abierta la sesion dióse lectura del acta anterior que fué aprobada.

El Sr Alcalde Presidente D. Carlos Delgado manifestó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Fallecimiento del Sr. D. Ramon Lepeda Montero

á la Corporacion que antes de entrar en la orden del dia consideraba un deber hacer patente su pesar por el fallecimiento del Senador por la provincia Excmo Sr. D. Ramon Lepeda Montero, ocurrido en Madrid en veinte y cuatro del actual; y teniendo en cuenta los importantes servicios prestados á este pueblo que le vió nacer al que habia representado en Cortes varias veces así como las relevantes y excepcionales condiciones que le adornaban, estimaba que habia sido una irreparable perdida para esta Ciudad y su Distrito de cuyos intereses y engrandecimiento fué siempre decidido campeon, proponia al Ayuntamiento se consignase en acta el profundo sentimiento que á todos embargaba por la desaparicion de tan insigne y esclarecido extremeño y tambien que se enviara mensaje de pesame á la familia del mismo. Los Sres D. Manuel Lopez y D. Manuel Muñoz expresaron haber oido con agrado á la presidencia y como individuos del partido liberal cuyo Jefe en este Distrito era el fallecido, tributaban el homenage de su reconocimiento y gratitud al Sr Alcalde por haber tomado la iniciativa igualmente que en nombre de la familia y del partido Liberal adhiriéndose á la proposicion. Los demás Sres D. Agustin de la Calle, D. Antonio Garcia Mora y D. Ezequiel Gonzalez, se asociaron á las manifestaciones del presidente haciendo expresivos elogios y alabanzas de tan ilustre personage y por unanimidad acordó la Corporacion se consignare en acta el profundo sentimiento que habia causado la temprana muerte del Sr Lepeda y que se transmita á la familia la expresion del más sentido pesame del Ayuntamiento genuina representacion de la Ciudad.

Benefícios en favor de los Jornaleros de Don Benito

13 años

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Formales y materiales

Seguidamente dió cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana última en el arreglo de la casa cuartel y en la Casa Morgado ambos edificios propios del Municipio importante ciento cuarenta y una pesetas, cincuenta céntimos y ciento diez y seis pesetas, ochenta céntimos respectivamente, acordó el Ayuntamiento que se satisfaga su importe con cargo al capítulo correspondiente.

Pastos

También se dió cuenta de no haber habido licitador en la subasta de las yerbas de la Isla celebrada el día veinte y uno, y en su vista la Corporación acordó se dé trabajar gratuitamente entre los vecinos que quieran aprovecharlas dado que es de conveniencia y urgencia la siega de las yerbas.

Beneficencia

Vistas las instancias de Mariano Delgado, Ignacia Del Tran Cerrano, Angel Delgado Candado, Julián Madrigal Martín y Nicanio Cano Lobo, de esta vecindad, solicitando ser incluidos en la lista de Beneficencia por ser pobres, la Corporación acordó acceder á lo que pretenden por ser acreedores á ello.

Baños

Igualmente se dió cuenta de una solicitud de la vecina Paula Prieto, suplicando la concesión de auxilio benéfico para poder tomar las aguas termales de Baños y estimando el Ayuntamiento la justicia de tal pretensión, acordó concederla el socorro de cinco pesetas.

Después se leyó la comunicación del Sr. Gobernador Civil interesando abone el Municipio la cantidad correspondiente al

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alumbrado de las Escuelas de Adultos

alumbrado eléctrico de las escuelas de adultos por la exigua cantidad fijada para material á los maestros, y en virtud acordó la Corporación autorizar al Alcalde Presidente para que gestione con la Sociedad Eléctrica rebaje de la cuenta presentada y que abone en su caso lo que convengan con cargo al capítulo de empréstitos.

Acto seguido se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Consumos fecha veinte y cinco del actual como se dispuso en sesión del día siete á virtud de la instancia del arrendatario de Consumos solicitando indemnización ó rescisión del contrato. Enterado el Ayuntamiento de referido informe y condiciones establecidas, acordó aprobarlo en todas sus partes y que se comunique íntegro al solicitante

Consumos.

De igual modo se dió lectura de las condiciones económicas formuladas ó ampliadas por la Comisión de Obras en el expediente para la construcción del alcantarillado de la calle Ancha, las cuales aprobó la Corporación aumentando el tipo de la subasta en un diez por ciento por haberse celebrado ya dos sin licitadores y que se verifique otra tercera el día diez y nueve de Julio próximo de nueve á diez del mismo

Alcantarillas calle Ancha

El Sr Presidente sometió á la consideración del Ayuntamiento las reclamaciones formuladas por el Agente Ejecutivo de la Zona para obtener el cobro del recibo de contribución industrial correspondiente á la novillada que tuvo lugar el quince de Agosto del año último en la Plaza de Toros propiedad del Municipio, y cuya suma de doscientas tres pesetas sesenta y seis céntimos no había sido posible hacerla efectiva del Empresario Antonio Muñoz por resultar insolvente.

Contribución por los Toreros.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE INTERESES REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Contribución. Balcon de la moralidad local en 14 Agosto de 1902.

Distribución de fondos.

Entrada la Corporación de los antecedentes de este asunto y siendo precepto legal que es responsable siempre en él término término los dueños del local, después de alguna discusion acordó se abone al Agente Recaudador D. Maximino Montero las doscientas tres pesetas, sesenta y seis céntimos que importa repetido talon con cargo al capítulo de imprevistos por no haber consignacion en presupuesto, sin perjuicio de procurar su reintegro el Municipio de quien proceda y á evitar repeticion de casos como el actual, que no se cede la plaza á puesto ni empresa alguna sin que antes lo acuerde el Municipio y que en otro caso responderá siempre de lo que se exija el Alcalde ó Autoridad que lo autorice.

Por último se dió cuenta de la distribucion de fondos formada por la Contaduría para el proximo mes de Julio en esta forma

Por último se dió cuenta de la distribucion y Capítulo Primero mil trescientas cincuenta y siete pesetas ochenta y siete céntimos. Capítulo segundo ochocientas veinte y ocho pesetas, siete céntimos. Capítulo Tercero dos mil doscientas ochenta y seis pesetas, veinte y cinco céntimos Capítulo Cuarto ciento seis pesetas veinticinco céntimos Capítulo Quinto novecientas noventa y cinco pesetas sesenta y seis céntimos. Capítulo Sexto mil setecientas diez pesetas diez y seis céntimos Capítulo Septimo mil ciento dos pesetas, treinta y cinco céntimos. Capítulo Octavo treinta y ocho pesetas, dos céntimos. Capítulo noveno quince mil doscientas diez pesetas y Capítulo Vnde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cinco trescientas sesenta y siete pesetas, treinta y siete céntimos. El Ayuntamiento acordó aprobarla y que se remita al Sr Gobernador Civil á los efectos de ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente, levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres de que yo el Secretario certifico = lo consignado entre paréntesis no vale =

Delgado — Agustin Calle

Antonio Garcia — Eugenio Gonzalez

Sesora — Primero

David Dominguez

Secretario

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 4 Julio 1903. siguiente de la del 3.

Alcalde Pte D. Carlos Delgado
Tenientes " Manuel Muñoz
Síndicos " Antonio Gra Mora
id " Manuel Lopez Fernz
Regidores " Eugenio Gonzalez
id " Francisco Morales
id " Vicente Navarro.

En la Ciudad de Plasencia á las diez del diecinueve de Julio de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que se designan al margen, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al diez tres del actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres concejales para tomar acuerdo

Declarada abierta la sesion por el Sr Alcalde Presidente D. Carlos Delgado, yo el Secretario de su orden di íntegra lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad

Acto seguido se dió cuenta de la relacion de los jornales y materiales invertidos en la recomposicion de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

calles y reparación de edificios propios del Municipio importante doscientas once pesetas, cincuenta y ocho céntimos, las que acordó el Ayuntamiento fueran satisfechas con cargo á los capítulos correspondientes.

Formulas y Matrículas

También se dió lectura de una solicitud de Marcos Blanquez, pidiendo la concesión de auxilio benéfico para ayudar á la lactancia de un hijo por hallarse su mujer gravemente enferma, y la corporación en vista de ser ciertas las razones alegadas y los informes favorables, acordó conceder quince pesetas mensuales á partir del presente, mientras duren las causas que invocan y con cargo al capítulo correspondiente, la cual recibirá el cura Sebastián Moreno

Beneficencia

Seguidamente fueron leidas las instancias de Leonarda Melo, Paula Fernandez Fernandez y Cristina Bermejo de esta vecindad solicitando auxilio pecuniario para poder tomar las aguas de Montemayor, y teniendo en cuenta el Ayuntamiento la justicia y certeza de lo alegado, acordó conceder á cada una el socorro de cinco pesetas, con cargo al capítulo correspondiente

Baños de Montemayor

Del mismo modo acordó la corporación ceder á lo solicitado por Juana Fernandez Lopez Florencio Gonzalo Gutierrez y Rogelio Baldonado Guinta y Cirilo Mayor Ramos, de esta vecindad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

para que se les considere como pobres y sean incluidos en la lista de Beneficencia en tal concepto

Despues se dió cuenta de las medidas por el Ayuntamiento Señor D. Ramon Mena, correspondientes al primero y segundo trimestre del año actual, favorablemente informadas por la Contaduria y en su virtud el Ayuntamiento acordó aprobarlas y que se comunique al mantedante.

Acto seguido fué dada lectura de una comunicacion del arrendatario de Consumos, sobre interpretacion del particular referente al devengo de derechos de Arbitrios de las sandias y melones y que tampoco estaba conforme con lo que se le proponia relativo á la indemnizacion en los anales, el Ayuntamiento acordó que el informe transmitido al arrendatario y acuerdo del veinte y ocho del pasado le mantiene en toda su integridad del cual como claramente alli se expresa aparece que no pagarán derechos de arbitrios las sandias y melones que introduzcan con los vecinos de la linda sea cualquiera su cantidad

Tambien se dió lectura de una instancia de Don Julian Serano Ramero, solicitando se practique el deslinde de los terrenos contiguos al molino harinero llamado del Angel, que linda con los del comun y se fije la anchura del cauce que conduce las aguas al mismo, la Corporacion atendiendo que es asunto que se quiere estudió acordó nombrar una Comision especial compuesta de los Sres D. Antonio Garcia Mora y D. Ezequiel Gonzalez Ramon, para que examinados los titulos de propiedad y cuantos antecedentes y documentos estimen oportunos hagan los deslindes

Instancia de D. Julian Serano Ramero, deslinde del molino del Angel

Comunicacion Consumos.

Arrendamiento de las

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

que procedan dando cuenta al Ayuntamiento para su ulterior aprobacion

A propuesta de la Corporacion, Presidencia, acordó el Ayuntamiento autorizar se expenda carne de calva durante los meses de Julio y Agosto cumpliendo á las reclamaciones de varios vecinos, pero ejercitándose la más rigurosa inspeccion en la carne al objeto de que no pueda ser engañado el publico

Expendicion de carne de calva

Plaza de Mercado

El mismo Sr Presidente hizo observar la urgencia y necesidad de hacer algunas reparaciones en la Plaza de Mercado, reclamadas por los vendedores, y teniendo en cuenta la Corporacion la justicia de tales reclamaciones acordó autorizar al Sr Alcalde para que disponga las reparaciones que estime oportunas abonando su importe con cargo al capitulo correspondiente.

Ofrecimiento de la Plaza de Toros

El Concejal Sr Morales propuso al Ayuntamiento la conveniencia de arrendar la Plaza de Toros, con lo cual obtendria beneficios el Municipio, y estimando la Corporacion muy oportuna tal proposicion acordó se instruya expediente á tal fin, redactandose por la Comision de Hacienda las condiciones que considere oportunas.

El Concejal Sr Romero, expuso á la Corporacion que terminando en el proximo año el contrato de alumbrado publico, era conveniente irse ocupando en la confeccion del expediente que ha

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de servir de base para el nuevo contrato, con la suficiente antelación por ser un asunto de gran importancia para el Municipio. Considerando detenidamente ningún se lugar la proposición del Sr Romero acordó que por la Comisión de alumbrado público se estudien cuantos antecedentes estimen necesarios y redacte el pliego de condiciones para el nuevo contrato, teniendo en cuenta las necesidades y conveniencias del vecindario y cuyos trabajos someterá á la Corporación oportunamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman dichos Sres de que yo el Secretario certifico.

Alumbrado Eléctrico.

C. Delgado

V. Romero.

Antonio García Mora

Eugenio Gonzalez Flores

David Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 12 Julio de 1903.

Alcalde Pte D. Carlos Delgado
Teniente " Agustín de la Calle
Síndico " Antonio García Mora
Regidores " Vicente Romero
id " Eugenio Gonzalez

En la Ciudad de Plasencia á las diez del doce de Julio de mil novecientos tres, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales designados al margen en segunda convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado, para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día diez que no pudo tener efecto por falta de número bastante á tomar

Sorteo del Jurado

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE HERENCIAS BIENES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

acuerdo.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, yo el Secretario di lectura del acta anterior que fué aprobada.

Formales y materiales

Acto seguido se leyó la relación de los formales y materiales invertidos durante la última semana en la recomposición de calles importante cuarenta y una pesetas noventa y cinco céntimos, acordando el Ayuntamiento sean satisfechas con cargo al capítulo correspondiente

Gastos de la Feria

Despues se dió cuenta de haber ascendido los gastos originados con motivo de la feria entre subvencion á la empresa de toros, musicas y demás fiesta por mil ciento doce pesetas veinte y cinco céntimos, y como no haya consignacion en presupuesto para este objeto mas que mil pesetas, la Corporacion acordó sean satisfechas las ciento doce pesetas veinte y cinco céntimos que exceda de lo presupuestado con cargo al capítulo de imprevistos en virtud de estar justificada la conveniencia y necesidad de tales gastos

Gastos del Serenos de Madrid D. Maquedano

De igual modo dió cuenta la presidencia de que atendiendo al deseo de muchos vecinos para evitar los robos y temos que todos los años venian realizando por gentes de Madrid, habia traido de este punto un Serenos especial conocedor de la gente maleante y enviado por el Sr Gobernador Civil de aquella provincia marcel á lo cual no se habia registrado este año ningun robo; que á este Ser

pesetas se le habían entregado como gratificación segun recibo ciento veinte y cinco pesetas, y que no existiendo consignacion para este gasto debia ser satisfecho con cargo al capitulo de imprevistos

El Ayuntamiento enterado muy laudable lo hecho por el Sr. Alcalde, cuya medida habia merecido la aprobacion de todos los vecinos y forasteros concurrentes á la feria y acordó se abonaran y formalizaran dichas ciento veinte y cinco pesetas con cargo al capitulo de imprevistos.

Nombramiento de los peles por toros para una becerrada

Tambien se dió lectura á una instancia de D. Pedro Sanchez Ocaña, D. Agustin de la Calle, D. Pedro Soli y D. Juan Romero, solicitando se les concediera gratis la Plaza de toros para dar una becerrada de invitacion el dia diez y nueve del actual y la Corporacion atendiendo á las circunstancias del caso, acordó acceder á lo solicitado.

Baños. Beneficiados

Asimismo acordó el Ayuntamiento la inclusion en la lista de Beneficencia de los vecinos Leocadio Santos, Isidoro Iglesias y Ateanasio de la Montaña que lo solicitan y son pobres, así como la concesion de un socorro de cinco pesetas á cada uno de los vecinos pobres y enfermos Manuel de Diego, Julia Pena, Ignacia Iglesias y José Morado Alvarez, como asimismo beneficio que solicitan para poder tomar las aguas termales de Baños

Aprobaciones de nombramientos

En este acto entran en el salon de sesiones los Concejales Sres D. Manuel Muñoz y D. Manuel Lopez.

Dióse cuenta tambien de la invitacion que D. Eustasio de la Calle trae á la Corporacion para asistir á las honras funebres que se celebrarán en la Iglesia de Santa María por el alma del Excmo Sr. D. Ma-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Premios al Excmo. Sr. D. Ramon Cepeda

mon Lepuda Montero, el día quince del actual á las diez, y estimando el Ayuntamiento un deber tributarle al Senado los honores correspondientes á su personalidad por haber sido varias veces Diputado á Cortes por este Distrito y al fallecer ser Senador por la provincia, acordó asistir en cuerpo de Ciudad á expresada ceremonia religiosa

Propuestas

A propuesta de la Presidencia acordó la corporacion anterior al Agente en Cáceres D. Ramon Mena para retirar de la Tesorería de Hacienda una inscripcion emitida á favor de este Municipio de cuatro mil setecientas cuarenta y sietepesetas treinta y nueve céntimos nóminales

Empleados

En este momento entraron en el salon el Concejal D. Francisco Morales

Apendice

Dióse lectura íntegra del apendice al amillaramiento formado para servir de base al reparto de mil novecientos cuatro, y el Ayuntamiento acordó aprobarlo remitiéndose á la Superioridad para su aprobacion.

Aprovechamientos Forestales.

Tambien se dió cuenta de una carta en que el Ayudante de Montes de la provincia reclama el diez por ciento de los aprovechamientos forestales correspondientes al año mil novecientos dos al mil novecientos tres, por la dehesa boyal de Valcorchero y como en tal año no se haya hecho expediente alguno para subastar los pastos sobrantes, ni menos se haya

ES 10148 AMP 01.01.01.001

hecho labor alguna, por cuya razon no puede tenerse en cuenta el plan que se publicó en el Boletin oficial de veinte y seis de Agosto, acordó la corporacion que se gestione para que la Hacienda admita el ingreso del diez por ciento con arreglo á la cantidad en que fueron subastados los pastos sobrantes en el último año, ó sea el mil novecientos cinco al mil novecientos dos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion, expidiéndose la presente acta que firman dichos Sres conmigo el Secretario de que certifico.

Delgado — Agustin Valle — Antonio Garcia Mora — Eugenio Gonzalez — N. Romero — Mora — Simon — David Dominguez

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 14 de Julio de 1903, supletoria de la del 17.

Alcalde Pte D. Carlos Delgado
Síndico " Antonio Garcia Mora
Regidores " Eugenio Gonzalez
id " Vicente Romero

En la Ciudad de Plasencia á los diez del dia diez y nueve de Julio de mil novecientos tres y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado, se reunieron en las Salas Consistoriales los Sres Concejales designados al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia y sitio que no tuvo efecto por falta de número

Abierta la sesion por el Sr Presidente yo el Secretario di lectura del acta anterior que fué aprobada

Acto seguido dió se cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos durante la semana últi

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Concesion de una parcela de terreno á D. Eugenio Gonzalez y un cubo de la muralla á D. Valentin Matias.

Memorias para una movil dada en la Plaza Toros.

ma en las calles, importante cuarenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, que acordó el Ayuntamiento fueren abonadas con cargo al capítulo correspondiente.

Despues se dió lectura de las instancias secretas por D. Valentin Garcia Matias y D. Eugenio Gonzalez Gómez de esta vecindad solicitando la concesion el primero del cubo de muralla que existe en su parcela y el segundo el pedazo de terreno que hay delante de la puerta de su tenada al sitio de Santa Elena, ambos en concepto de parcela y previo el pago de tasacion. El Concejal Sr Gonzalez al empezar la lectura de su instancia se retiró del salon de sesiones. Se lo porcion atendiendo á la justicia de la peticion que aducen los exponentes y fundandose en la regla octava de la R.O. de diez y nueve de Junio de mil novecientos uno, acordó acceder á lo solicitado concediendoles en concepto de parcelas al Sr Garcia el Cubo y al Sr Gonzalez el pedazo de terreno que respectivamente pretenden, previo pago de la cantidad que fije á cada uno el Inspector de Obras Municipales, despues de lo cual volvió á entrar en el salon el Sr Gonzalez

Dada tambien cuenta de la solicitud de D. Rafael Mendieta á nombre del Comercio para que se les conceda gratis la Plaza de toros al objeto de dar una becerrada el diez y cinco á puerta cerrada y gratis, acordó el Ayuntamiento que solo la conceda gratis siendo la funcion de invitacion y en el caso de ser á puerta cerrada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tendrá que abonar veinte y cinco pesetas

De igual modo acordó la Corporación acceder á lo pretendido por los vecinos Manuel Vidal Castro, Gabo Cavanero Palacios y Manuel Aranjo Garrido para que se les incluya en la lista de Beneficencia en concepto de pobres.

Beneficencia

Seguidamente dió se lectura á la comunicación fecha treinta de Junio último de la Comisión Mixta de Reclutamiento ordenando se incluya expediente de prófugo contra el moro del actual reemplazo número cincuenta y dos Vicente Nevia Serrano por no haberse presentado al juicio de exenciones, y en su vista el Ayuntamiento acordó cumplir lo que se previene y que se proceda á la instrucción del expediente dado que todos cuantos medios se han empleado han sido infructuosos para averiguar el paradero y presentación del referido moro y cuyo expediente una vez terminado se remita á la Superioridad

Expediente prófugo al moro Vicente Nevia

Siguiendo la orden del día se procedió de manifiesto las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos dos, formadas por la Contaduría Municipal en observación de lo prevenido en el artículo ciento sesenta de la Ley Municipal, con el informe favorable del Síndico, acompañadas de todos los justificantes ascendiendo los ingresos á ciento noventa y tres mil (pesetas) doscientas setenta pesetas diez y ocho céntimos y la data ciento treinta y ocho mil seiscientas setenta y nueve pesetas ochenta y ocho céntimos, resultando una diferencia de cincuenta y cuatro mil quinientas noventa pesetas treinta céntimos. Examinadas por la Comisión y encontrándolas conformes con sus comprobantes nos

Cuentas Municipales de 1902.

Informadas de los Notables. Alcantarilla Octubre.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Alcantarillado calle Ancha.

dó fijó definitivamente las cuentas municipales del año mil novecientos dos en las cantidades determinadas y que se pasen con toda la documentación á la Junta Municipal para su revisión y censura como dispone el artículo cuatro ciento sesenta y uno.

También se dió cuenta de que en la subasta verificada en este día para la construcción de la alcantarilla de la calle Ancha habían presentado un solo licitador cubriendo el tipo presupuesto y en su virtud el Ayuntamiento acordó aprobarla y adjudicar definitivamente las obras al rematante D. Eugenio Mirón Monroy, quien prestará la fianza definitiva y se sujetará á las condiciones del expediente.

Por Lotes.

Acto seguido dióse lectura á las condiciones facultativas y económicas estampadas en el expediente para la subasta de las obras necesarias al enlosado de los portales de la Plaza Mayor en cumplimiento del acuerdo fecha veinte y uno de Junio último, y estimando el Ayuntamiento bien formuladas las mismas acordó aprobarlas, más teniendo en cuenta los recursos y consignación destinada á este Capítulo en el actual presupuesto, después de alguna discusión resolvió se saquen á subasta ahora únicamente las obras del primer lote que importan dos mil siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos, cuya licitación tendrá lugar el día nueve del próximo mes de Agosto anunciándose convenientemente por medios de edictos en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial

Enlosado de los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la provincia

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres conmigo el Secretario de que certifico, hacientes parentesis no vale=

Carlos Delgado — Antonio García Mora

Eequiel González

V. Romero — Isidro Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 26 Julio 1903 en plutoria del Sr.

Alcalde Pte D. Carlos Delgado
Síndico " Antonio García Mora
Consejales " Vicente Romero
id " Eequiel González

En la Ciudad de Plasencia siendo las diez del día veinte y seis de Julio de mil novecientos tres, se reunieron en sitio Casas Consistoriales previa convocatoria los Sres Consejales anotados al margen con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día veinte y cuatro del actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres Consejales para tomar acuerdo

Declarada abierta la sesión por el Sr Presidente y el Secretario accidental de su orden, dió íntegra lectura del acta anterior que fué aprobada

El Sr Presidente expuso á la Corporación el duelo experimentado por todo el mundo Católico con motivo del fallecimiento del Santo Pontífice Leon XIII cuyas virtudes y sabiduría le habían granjeado el respeto y cariño de todas las Naciones que se habían apresurado á rendir el merecido homenaje á su cadaver, por todo lo cual tenía el honor de proponer constara en acta el sentimiento y

Fallecimiento del Pontífice Leon XIII.

Expediente del Pontífice Nacional. Estatuas Sacerdotales.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

profundo dolor conque este Ayuntamiento había sido la noticia de la muerte de tan Augusto y Venerable Pontífice. El Sr. García Mora en su nombre y en el de los demás Sres. Concejales presentes manifestó su conformidad con lo expuesto por la Presidencia y á propuesta suya acordó la Corporación que costeada por el Municipio con cargo al capítulo novenó artículo cuarto se celebren el día treinta del actual en la parroquia del Salvador honras fúnebres por el eterno descanso del nunca bastante llorado Pontífice, nombrándose á los Sres. Romero y Gonzalez para organizar ó llevar á efecto cuanto se relacione con tales exequias.

Pomerania

El Sr. Gonzalez propuso y así se acordó que se comunique al prelado este acuerdo encareciéndole á la vez el más sentido pesame, con el voto en contra del Síndico Sr. García Mora, por entender no procedía lo acordado.

Expediente del profugo Vicente Herrero Serrano

Seguidamente dióse cuenta del expediente instruido contra el profugo Vicente Herrero Serrano, número cincuenta y dos del actual reemplazo y resultando del mismo que no han llegado á noticias del moro las diferentes citaciones hechas segun se acredita con la carta unida al expediente, razon por la cual no ha incurrido deliberadamente en la pena señalada por la ley, el Ayuntamiento acordó aceptar en todas sus partes el informe del Síndico, declarando que es presumido moro no ha incurrido ni puede considerarsele como prófugo, remitiéndose dicho expediente con certificacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de este acuerdo á la Comisión Mixta, para que en su vista resuelva lo que estime oportuno, toda vez que el Vicente Nieva, tiene domicilio conocido viviendo en el pueblo del Villar del Rey provincia de Badajoz

Plaza de toros con motivo de las fiestas de Agosto y Septiembre

Dada lectura de una solicitud de D. José Romero para que se le conceda la Plaza de toros durante los meses de Agosto y Septiembre proximos para dar una novillada abonando por ello cincuenta pesetas, el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado siendo responsable el Sr Romero de los desperfectos que se causen en dicho edificio.

Comisionado Mr á dos de los empleados en Caja en los meses de 1905.

A propuesta de la Presidencia se acordó nombrar á D. Fernando Mejidor Parejo Comisionado del Ayuntamiento para el ingreso en Caja en la Zona de Talavera el día primero de Agosto proximo de los moros, conforme al artículo ciento cuarenta y tres de la ley de Ayuntamiento, cuyos gastos se satisfarán del capítulo correspondiente

Alumnos practicos de las escuelas públicas

El Concejal D. Ezequiel Gonzalez presentó la siguiente proposición: El Concejal que suscribe tiene el honor de manifestar: Que por acuerdo de seis de Noviembre último dispuso el Ayuntamiento aumentar los sueldos que disfrutaban los auxiliares maestros y maestras en esta forma á D. José Sanchez Garrido trescientas noventa y nueve pesetas, D Isaaco Barberan igual cantidad, Dª Milena Pis y Dª Eufrasia Sáiz ciento treinta pesetas cada una, la profesora Dª Santa Cordoba doscientas pesetas y el Ayda de la escuela de parvulos Dª Amparo Crespo noventa y una pesetas, todo anual y que no pudieron ser incluidas en el presupuesto ordinario del corrien

Medidas de Capacidad

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

te año por estar ya redactado.

Como tampoco pueden figurarse estos aumentos en el adicional por impedírselo las disposiciones vigentes, la Corporación está en el deber de abonar dichas cantidades sin esperar al año próximo, no tan solo para que se cumpla lo acordado, sino para recompensar el notorio celo y laboriosidad demostrado por los aludidos Maestros y que ha de servirles de estímulo en lo sucesivo.

Fundado en las anteriores consideraciones, el que suscribe propone al Ayuntamiento se sirva acordar que las cantidades ya referidas sean satisfechas por este año en concepto de gratificación y con cargo al capítulo de imprevistos abonándose á los interesados de una vez los siete meses vencidos y sucesiva y mensualmente lo que les corresponda, sin perjuicio de que sean incluidas en el presupuesto ordinario para el próximo año. El Ayuntamiento acordó aprobarla en todas sus partes y que se lleve á cumplido efecto lo que en la misma se propone.

Medidas de Capacidad.

El mismo Sr Garcia Mora, presentó después una combinación de medidas métricas de capacidad para líquidos, incluso el aceite con objeto de proveer al Arrendatario de dicho arbitrio de las unidades que han de regir en las contrataciones, y de las cuales hoy se carece por estar abolidas las antiguas, y no hallarse establecido aun las nuevas del sistema decimal. Estimando el Ayuntamiento que la reforma

ES 10148 AMP 01.01.01.001

indicada llena un vacío, notado ya en el expediente
instruído para la última subasta de pesas y medidas,
y significa además, el cumplimiento de un precepto
legal, acordó por unanimidad aprobarla y que se
tenga como unidad en las transacciones al por mayor
el doble decalitro adoptado también por otros pueblos
de la comarca, con la usual del Decalitro en sustitución
ambas del antiguo cuartero y medio cuartero, apro
bandose un mismo para las contratas al por menor
el medio Decalitro, quinto de idem y el litro con las divi
siones de mitad, cuarta y octava parte del mismo,
cuyas unidades equivalen respectivamente y aproximada
mente á las suprimidas cuartilla, cornuelo y media
idem, cuartillo, medio idem y pañilla. Encargó, por
último, el Ayuntamiento al Sr. Alcalde Presidente la
ejecución de este acuerdo, disponiendo que á la brevi
dad posible se construyan las medidas necesarias al
uso, ajustadas á los tipos legales existentes en el Muni
cipio, aunque en la antigua forma, por ser la cubica
de los patrones inaplicable en la práctica dando cono
cimiento de este acuerdo al Fiel contraste de la provincia
en su primera visita á esta Ciudad por quien habrán
de ser comprobadas las nuevas medidas

Acto seguido yo el Secretario de orden de la Presiden
cia di lectura del presupuesto adicional formado por
Contaduría para el año mil novecientos tres detallan
do las partidas que lo componen de las que aparecen
importan los ingresos cincuenta y seis mil ochocientas
noventa y cuatro pesetas, noventa y ocho céntimos y los
gastos mil doscientas diez y siete pesetas cuarenta cénti
mos, con un sobrante ó diferencia de cincuenta y cinco

Presupuesto Adicional

Presupuesto Adicional

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

mil seiscientas setenta y siete pesetas, cincuenta y seis céntimos.

En los Ingresos figura únicamente el Capítulo Octavo, Pesetas con cincuenta y seis mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas noventa y ocho céntimos

En los Gastos se consignan en el Capítulo Tercero Policía Urbana y Rural cincuenta pesetas, en el Quinto Beneficencia doscientas pesetas, en el Noveno Cargas trescientas dos pesetas veinte céntimos, en el Doce Varias seiscientas setenta y cinco pesetas veinte céntimos.

Presupuesto — Adicional

Leído también el informe del Sr Regidor Síndico favorable en un todo, fué abierta discusión sobre el asunto, y no habiéndose formulado oposición al presupuesto de que se hace mérito, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el presupuesto adicional para el año mil novecientos tres, por encontrarse conforme con las liquidaciones de que procede, el cual se expondrá al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, lo que se anunciará en el sitio de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia, y transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, convóquese la Presidencia á la Junta Municipal para su discusión y aprobación definitiva allegando se certificación de este particular á referido presupuesto.

Se dió cuenta de la distribución de Fondos formada por la Contaduría para el próximo mes de Agosto en esta forma. Capítulo Primero mil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Distribución del fondo del Ayuntamiento para el ejercicio

Que Electricidad y alumbrado contratilla calle Amelia

trescientas cincuenta y siete pesetas, ochenta y siete pesetas, Segundo ochocientas veinte y ocho pesetas siete céntimos, Tercero dos mil doscientas ochenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos. Cuarto ciento seis pesetas veinte y cinco céntimos. Quinto novecientas noventa y cinco pesetas sesenta y seis céntimos. Sexto mil setecientas diez pesetas ochenta y seis céntimos. Septimo mil ciento doce pesetas treinta y cinco céntimos. Octavo treinta y ocho pesetas dos céntimos. Novenos ochocientas ochenta pesetas noventa céntimos y Undécimo trescientas sesenta y siete pesetas treinta y siete céntimos. Enterada la Corporación el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se remita copia al Sr Gobernador civil.

A propuesta de la Presidencia acordó el Ayuntamiento que se agregue á la comisión permanente de alumbrado público el Concejal Sr Romero por considerarlo perteneciente á los entronques municipales, por su recorrido de competencia en estos asuntos, y que también en atención á las condiciones especiales de la calle Ancha sea contratada la alcantarilla de tercera clase en toda ella, lo cual se comunicará al contratista de esta obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres de que yo el Secretario certifico.

Delgado Antonio García

Flora J. Romero

Gregorio González

Simón

Domingo

Aprobado en expediente formado con fecha 4 Marzo 1900

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2 de Agosto 1903, supletoria del 31 Julio último

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Tenientes " Agustín de la Calle
Síndico " Antonio Gra Mora
Regidores " Eugenio González
" " Vicente Romero.

En la Ciudad de Plasencia siendo las diez del día dos de Agosto de mil novecientos tres se reunieron en sus Salas Consistoriales previa convocatoria los Sres Concejales anotados al margen con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día treinta y uno de Julio proximo pasado que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesión por el Sr Presidente yo el Secretario de su orden di íntegra lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales empleados durante la última semana en la reconstrucción de las calles é importante cuarenta y ocho pesetas setenta céntimos, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se satisfaga su importe del capítulo correspondiente

Dióse lectura de una comunicación de la Comisión Mixta de Reclutamiento fecha treinta de Julio último excluyendo temporalmente del servicio como corto de talla absolviéndole de la nota de prófugo, en conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento del veinte y seis de dicho mes á Vicente María Romero número cincuenta y dos del actual reemplazo. La Corporación acordó quedar enterada

Declarando excluido por corto de talla á Vicente María Romero

El Sr Presidente expuso á la Corporación que á

ES 10148 AMP 01.01.01.001

virtud del acuerdo de doce de Julio próximo pasado ha
bía gestionado en la Delegación de Hacienda de la pro
vincia la rebaja de la cantidad que exige el Munici
pio por el dicho por ciento de aprovechamientos Fores
tales del corriente año, habiendo sido negativo el resulta
do por sostener la Hacienda el derecho á tal que cobra
fundandose en el impuesto creado por el artículo oc
tavo de la ley de treinta de Agosto de mil ochocientos
noventa y seis y artículo diez y siete del Reglamento
para la ejecución de montes de catorce de Agosto de
mil novecientos, que disponen ha de abonarse el diez
por ciento de todos los aprovechamientos, estando fi
jado el plan forestal en ocho mil trescientas cincuenta
pesetas, incluso la labor

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto y de cuantos
antecedentes se refieren al asunto, teniendo en cuenta
que la finca dehesa boyal de Valcorchero la disfruta
el Gremio de Labradores con sus ganados y que no se
ha hecho labor ninguna en la misma, acordó se exi
ja á referido Gremio de Labradores ingrese inmedia
tamente en las Arcas Municipales la cantidad reclama
da atendiendo también á que en este año no ha satis
fecho cosa alguna por pastos sobrantes ni otros conceptos
y con lo cual se haría el pago á la Hacienda

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi
dente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta
que firman dichos Sres. de que yo el Secretario certifico

Delgado Antonio García Sequiel González
Sierra Pinto

V. Romero Agustín Valle Valle

Aprovechamiento forestales de 1902 á 1903

Reversión de sus Consejales vitalicios

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 9 de Agosto de 1903

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Tenientes " Agustin de la Calle
" " Tomas Pastor Martin
Sindico " Antonio Garcia Mora
Regidores " Eugenio Gonzalez
" " Vicente Romero
" " Faustino Neria
" " Juan Torres Fernandez
" " Manuel B. Reglado
" " Julian Serrano
" " Jose Romero

En la Ciudad de Plasencia á las diez del dia nueve de Agosto de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Carlos Delgado con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al siete que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número.

Abierta la sesion por el Sr Presidente y el Secretario di lectura del acta anterior que fué aprobada

Inmediatamente y de orden de la presidencia penetraron en el salon los Sres D. Faustino Neria Liberal D. Juan Torres Fernandez, D. Manuel Blanco Reglado D. Julian Serrano y D. Jose Romero Garcia, que habian sido citados oportunamente, y dada lectura de la comunicacion del Sr Gobernador Civil de la provincia fecha seis del actual por la que y en uso de las facultades conferidas en el artículo cuarenta y seis de la ley municipal nombraba á referidos señores Concejales interinos de este Ayuntamiento para cubrir las cinco vacantes correspondientes á D. Emilio Garcia Monge D. German Silva, D. Sebastian Fuentes D. David Domínguez y D. Gregorio Dios, el Sr Presidente declaró que

Posesion de sus Concejales interinos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

quedaban posesionados del cargo de Concejales interinos desde este momento, por el orden que fijaba el Sr Gobernador civil en su comunicación que en el que en esta acta se consigna. El mismo Sr Alcalde al dar la bienvenida á los nuevos Concejales hizo presente la satisfacción que experimentaba al ver tendría en adelante compañeros tan competentes en asuntos administrativos, segun habian de mostrado en épocas anteriores, no dudando que prestarian su valioso concurso á la obra municipal, á cuyas manifestaciones se adhirieron los demás Concejales propietarios. Contestando los interinos á estas expresiones las atribuian solamente al cariño y simpatía que les profesaban y no á los conocimientos que les suponian; pero sí aseguraban que tendrian en ellos la más eficaz ayuda y la más inquebrantable voluntad para todo cuanto se relacionase con el engrandecimiento y bienestar del vecindario.

Posesión de cinco Sres Concejales interinos

Seguidamente fueron leidas las relaciones de gastos personales y materiales invertidos durante la última semana en las calles y cementerio empostantes cuanto se expresan, y en su vista el Ayuntamiento el Ayuntamiento acordó que se satisfagan con cargo á los capítulos correspondientes

Formales y materiales

Siguiendo la orden del dia se dió cuenta de la invitación que el Ilmo Cabildo Catedral hacia á la Corporacion Municipal para asistir á la Misa y Te Deum que para solemnizar el nombramiento del Sumo Pontífice Pio X tendria lugar en el dia de hoy. El Sr Garcia Mora precisamente del Sr Presidente hizo presente que el Ayuntamiento no debia asistir á ese ni á ningun otro acto religioso invitado por el Cabildo ni Obispo, mientras no se le desagraviara y reintegrara de los derechos indiscutibles que

Cabildo Catedral

Invitacion del Cabildo al Te Deum en la Catedral por nombramiento de Pio X

Sabiendo los Sres Corporacion

OFICINA RECAUDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Invitación del Cabildo al Ayuntamiento para que asistan en la Catedral con motivo del nombramiento del Santo Pontífice Pío X.

le habían arrebatado á virtud de lo que existían acuerdos que no podían ser alterados ni menos revocados ahora.

El Concejal Sr. Romero D. José pedida y concedida la palabra manifestó que sentía no estar conforme con la opinión del Sr. García Mora, por entender que el Ilmo. Cabildo al invitar al Ayuntamiento, revocaba explícitamente el acuerdo que en mil novecientos tomare de no invitar más á esta Corporación y por lo tanto consideraba suficiente explicación y desagravio, á cuyo proceder muy laudable, no podía corresponderse de otro modo más que con aceptar la invitación y asistir en cuerpo de Ciudad rendido también el merecido tributo y homenage al Padre comun de los fieles, además de estrechar y afirmar las armoniosas relaciones que deben existir entre las Autoridades Civil y Eclesiástica. Después de alguna discusión en la que tomaron parte todos los Sres. Concejales abundando en los mismos deseos y propósitos del Sr. Romero, acordó el Ayuntamiento asistir en pleno con sus empleados al mencionado acto religioso, votando en contra el Sr. García Mora.

Subasta del Horno calor do de los portales de la Plaza Mayor.

Acto seguido dióse cuenta de haberse celebrado en la mañana de hoy la subasta del entarado del primer Horno de los portales de la Plaza Mayor, habiéndose presentado un solo pliego de D. José Amaro Pereira aceptando las condiciones fijadas y rebajando el cuatro por ciento del tipo presupuesto. La Corporación acordó aprobar referida subasta y adjudicar definitivamente las obras al licitador antedicho á quien se le comu

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nicará esta adjudicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, estendiéndose la presente acta que firman dichos Sres. de que yo el Secretario certifico

Ignacio Valley Valle

Juan Torres Perdiz

C. Delgado

Tomás Sanchez

Vicente Gonzalez Simon

Antonio García Mora

Julian Serrano

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE * PLASENCIA *

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 14 Agosto 1903.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Síndico " Antonio García Mora
Regid. " Eugenio Gonzalez Simon
" " Vicente Romero
" " José Romero García
" " Jeronimo Nevia
" " Juan Torres Fernandez
" " Julian Serrano.
" "

En la ciudad de Plasencia á las diez del dia catorce de Agosto de mil novecientos tres, se reunieron en sus Salas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se designan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, yo el Secretario di lectura del acta anterior que fué aprobada

Seguidamente dióse lectura de la relacion de jornales y materiales invertidos en la semana última é importante cincuenta y cuatro pesetas ochenta céntimos que el Ayuntamiento acordó se satisfaga con cargo al capítulo

Jornales y materiales

Jornales en la calle

Conc. Pedro

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

Como se pobla

Obras en la calle Cantas

Comisiones.

lo correspondiente.

También quedó enterada la Corporación de la resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico determinando el acuerdo de la Junta del Censo de población para que no figuren en el Nomenclator como incorporados al casco los arrabales.

A propuesta de la presidencia acordó el Ayuntamiento que se proceda por administración á abrir una acera en la calle de Cantas aprobechando los materiales sobrantes del enlosado de los portales, puesto que el gasto ha de ser insignificante y no ha de exceder de la cantidad fijada en la Instrucción.

Se procedió á la distribución de los Concejales individuos en las respectivas comisiones previo sorteo que dió el resultado siguiente: Hacienda y Presupuestos D. José Romero y D. Julián Serrano. Ornato D. Juan Torres y D. Julián Serrano. Beneficencia D. Faustino Mería y D. Manuel Blanco Reglado. Cementerio D. Faustino Mería. Fuentes y Cañería D. José Romero y D. Manuel Blanco Reglado. Matadero y Mercados D. Julián Serrano y D. Juan Torres. Consumos D. José Romero y D. Faustino Mería. Alumbrado Público, D. Juan Torres D. José Romero D. Faustino Mería y D. Julián Serrano. Instrucción Pública D. Juan Torres D. Faustino Mería y D. José Romero.

Acto seguido se dió lectura íntegra al proyecto del presupuesto ordinario municipal para mil novecientos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Presupuesto ordinario para mil novecientos cuatro

Ordenanzas Municipales

natro, formado por la Contaduría, revisado por la Comision y con informe favorable del Síndico, examinando todas las partidas de ingresos y gastos con gran detenimiento y de lo cual resulta. Ingresos Capítulo primero treinta y dos mil setecientas ochenta y una pesetas, treinta y nueve céntimos. Segundo mil sesenta ochenta y tres pesetas seis céntimos. Tercero cincuenta y ocho mil ciento sesenta y una pesetas ciento y ocho céntimos. Cuarto setecientas veinte. Sexto tres mil doscientas cuarenta y ocho pesetas treinta céntimos. Septimo tres mil doscientas cuatro pesetas treinta y dos céntimos. Noveno sesenta y tres mil sesenta cuarenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos. Total doscientas dos mil doscientas cincuenta y tres pesetas quince céntimos, que fueron aprobadas

Los gastos se determinan Capítulo Primero diez y nueve mil setecientas ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos. Segundo nueve mil novecientas treinta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos. Tercero treinta y mil ciento ochenta y cinco pesetas. Cuarto mil setenta y cinco pesetas. Quinto once mil novecientas cuarenta y una pesetas. Sexto treinta y seis mil ochocientas setenta y cuatro pesetas cuarenta y dos céntimos. Septimo tres mil trescientas cuarenta y ocho pesetas treinta céntimos. Octavo cuatro cientas cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos. Noveno setenta y tres mil cincuenta y una pesetas diez y nueve céntimos y Undécimo cinco mil ciento cuarenta pesetas noventa y cuatro céntimos. Total doscientas dos mil doscientas cincuenta y tres pesetas, quince céntimos que también fueron aprobadas y acordandose se exponga al público por termino de quince días para que pueda

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ordenanzas Municipales

ser examinado por los vecinos que lo deseen

A propuesta del Sr Romero D. José, se acordó nombrar una comisión especial que se ocupase de la reforma de las Ordenanzas Municipales, en armonía con la epoca y necesidades de la población y estimando muy laudable el propósito enunciado, acordó el Ayuntamiento designar á los Sres D. José Romero, D. Juan Bo vres, D. Ezequiel Gonzalez, D. Agustín de la Calle y D. Jaustino Mería para que formulen un proyecto de Ordenanzas y lo sometan á la Corporación

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman dichos Sres de que yo el Secretario certifico.

C. Delgado — Juan Torres Fernandez — Antonio Garcia Moreno — Ezequiel Gonzalez — Jaustino Mería — Julian Serrano

Acta de la sesion extraordinaria celebrada en 18 de Agosto de 1903.

Alcalde Pte D. Carlos Delgado
Teniente D. Agustín de la Calle
" " Tomas Sánchez Martín
Síndico " Antonio Gra Mora
Regdor " Vicente Romero
" " Ezequiel Gonzalez
" " Juan Torres Fernandez
" " Manuel Blanco Regalado
" " Julian Serrano Navarro
" " Jaustino Mería
" " José Romero

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Agosto de mil novecientos tres y hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres anotados al margen Concejales del M. Ayuntamiento de la misma asistidos de mí el infrascrito Secretario accidental para celebrar

ES10148 AMP 01.01.01.001

la sesión pública extraordinaria previa convocatoria del Sr. Alcalde con veinte y cuatro horas de antelación, según previene el artículo ciento dos de la ley municipal.

El Sr. Presidente declaró luego abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior habida el catorce del corriente que fué aprobada.

Leído después el oficio de convocatoria en que consta haber sido citados todos los Sres. Concejales, excepto D. Francisco Morales Arjona, que se halla ausente, apareció que la sesión tenía por objeto dar cuenta al Ayuntamiento de la suspensión del Secretario D. David Domínguez, decretada por el Sr. Alcalde á fin de que la Corporación acuerde lo que sobre ella y con referencia al expresado cargo estime oportuno. La Presidencia expuso de palabra las razones que han motivado la suspensión del Secretario, fundada en las muchas y frecuentes faltas de asistencia á la oficina y por tanto algunas deficiencias en los servicios por tener que concurrir á los Juzgados de esta Ciudad como Procurador que de los mismos, haciendo constar también que las faltas que han motivado dicha suspensión en nada afectan á la capacidad competencia y honradez del Sr. Domínguez, consignándose así en esta acta á petición del Sr. Romero D. José.

Enterado el Ayuntamiento consideró ciertas bastantes y en este caso justificada para la resolución de la Alcaldía, acordando en consecuencia aprobar y aprobó por unanimidad la suspensión impuesta al Secretario D. David Domínguez.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acto seguido y aunque no obliga el artículo cien to ciento y cuatro de esta ley á el Ayuntamiento en el presente caso á que oiga al interesado, como este se halla presente en el salon, la presidencia le invitó á que expusiese en este acto lo que estimase oportuno, el cual contestó que encontrandose en el salon como público, sin haber sido citado precisamente no estimaba legal tomar parte en la sesion y que mando se le concediese audiencia en debida forma, contestaria cuanto exigese convenien te á su derecho

Inmediatamente manifestó el Concejal D. Eugenio Gonzalez que las razones mismas aducidas para la suspension, autorizan y aconsejan acordar desde luego la destitucion del Sr Domínguez puesto que la necesidad de asistir en las mismas horas á la Secretaría y á los Juzgados, produce cierta incompatibilidad de hecho y en su virtud propone al Ayuntamiento que fuera destituido el Secretario D. David Domínguez y pedia que sobre este extremo despues de discutido recayera votacion nominal. En su virtud la Presidencia puso á discusion lo propuesto por el Sr Gonzalez, y no usando de la palabra en contra ningun Concejal, se procedió á la votacion solicitada resultando de ella conformes con la proposicion formulada los once Sres asistentes, y acordose en su

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vista la dimisión de D. David Domínguez Martín del cargo de Secretario del Ayuntamiento por unanimidad y con arreglo al artículo ciento veinte y cuatro de la ley municipal vigente, puesto que, compuesto de la ley municipal vigente, puesto que, compuesto mándose aquel de quince concejales, han votado la separación en número superior á las dos terceras partes exigidas por dicho artículo

Siendo preciso reemplazar al Sr Domínguez, el Ayuntamiento acordó luego en votación ordinaria y unanime, nombrar Secretario interino al Oficial primero D. Gregorio Gonzalez Pérez, con el sueldo asignado en presupuesto para dicho cargo, dejando de percibir mientras lo desempeña el correspondiente á su propio empleo.

Por último de conformidad con el final del citado artículo ciento veinte y cuatro dispuso el Ayuntamiento que se informe al Sr Gobernador Civil de la provincia de la destitución acordada remitiendo copia de esta acta luego que sea aprobada y notificados sus acuerdos en la sesión inmediata segun lo prevenido en el parrafo segundo del artículo ciento dos de la ley municipal

Con lo que se dió por terminada la sesion levantandose de ella la presente acta de que yo el Secretario accidental certifico

Agustin Calle Calle

Delgado

F. Romero.

Manuel Blanco Reglado

Juan Romero Pereña

Tomás Sanchez

Juliano Serrano

Antonio Garcia Herrera

Jerónimo Herrero

Juan Romero

ALCALDE CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE RECURSOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

José Romero

Tomás Sanchez

Ezequiel Gonzalez Vinson

Gregorio Guerrero Secretario

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 23 Agosto de 1903.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Teniente D. Romeo Sanchez
Síndico " Antonio Gra Mora
Regidor " Manuel Barco Reyado
" " Juan Borrei Fernandez
" " Ezequiel Gonzalez
" " José Romero
" " Julian Serrano.

En la Ciudad de Plasencia siendo las diez horas del dia veinte y tres de Agosto de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento anotados al margen con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia veinte y uno del actual que no pudo tener efecto por falta de numero bastante para tomar acuerdo

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente yo el Secretario interino de su orden, di integra lectura del acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia diez y ocho del actual que fué aprobada y ratificados sus acuerdos por unanimidad, segun dispone el articulo ciento dos de la vigente ley municipal.

Acto seguido se dió cuenta de dos relaciones de jornales y materiales empleados durante la ultima semana, una referente á la recomposicion de calles importante ochenta y dos pesetas setenta céntimos y la otra á la del alcantarillado público que asciende

Jornales y materiales de la semana

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á cuarenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos

El Ayuntamiento después de enterado, acordó aprobar las y que se paguen con cargo á los capítulos correspondientes

Beneficencia

Leídas que fueron dos instancias suscritas por los vecinos Pantaleon Marcos y Ambrosio Iglesias, solicitando su inclusion en la lista de Beneficencia Municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa. El Ayuntamiento en vista de las condiciones de cada uno de los recurrentes, acordó de conformidad á lo solicitado respecto de Pantaleon Marcos y desestimar la peticion del Ambrosio Iglesias.

Igualmente dióse lectura de otra instancia del vecino Felipe Pio, solicitando se le conceda algun auxilio para poder atender á la lactancia de un hijo suyo, que por enfermedad de la madre no le es posible á esta criar. Enterada la Corporacion de las circunstancias que concurren en el solicitante, acordó por unanimidad conceder al mismo un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales, para el fin indicado, que deberá percibir la nodriza desde el primero del proximo mes de Septiembre, con cargo al capítulo correspondiente.

Ayuntamiento

Así mismo dióse lectura de otra instancia presentada por los Sres D. Valeriano Mateos y Mateos, D. Arturo Gamonal y Calaff y D. Luis Dior Chopen, como dueños del Teatro Romero, sito en la calle de San Pedro de esta Ciudad, pidiendo se proceda por la Corporacion á deslindar ante Notario público y con vista de las escrituras que acompañan, el terreno de la pertenencia de los mismos que al construirse dicho edificio quedó libre hacia la indicada calle para el servicio del Teatro

Deslinde de lo que corresponde en la vía pública al Teatro Romero.

El Ayuntamiento despues de enterado acordó pasar

Carlos con motivo de la instancia del Sr. Fe

Reconocimiento de la calle del Sol.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

la instancia y escrituras de referencia á la Comision de Ornato y Obras para informe

Acto seguido acordó el Ayuntamiento aprobar lo dispuesto por el Sr. Alcalde Presidente, con motivo de la venida á esta poblacion del Excmo. Sr. Teniente General el Marques de Polavieja y que se paguen con cargo al capítulo de imprevistos las noventa y ocho pesetas, en que fué contratada la Banda de Música para el recibimiento, estancia y despedida hasta la Estacion de dicho Señor

Gastos con motivo de la visita del Sr. Ptte. Gral. Polavieja

A propuesta del Sr. Gobernador, el Ayuntamiento despues de discutido suficientemente, acordó por unanimidad se proceda en seguida á la recomposicion y reforma del alcantarillado de la calle del Sol, solo en la parte comprendida entre la entrada ó puerta que lleva el mismo nombre hasta dar frente al cano de San Pedro; cuyas obras serán ejecutadas por administracion, todavez que su corte no ha de alcanzar á la cantidad que fija el artículo cuarenta del vigente Reglamento para la contratacion de los servicios provinciales y municipales

Recomposicion del alcantarillado calle del Sol.

Tambien acordó la Corporacion por unanimidad autorizar plenamente al Sr. Gobernador Primer para que dirija dichas obras y disponga cuanto considere oportuno á fin de que se efectuen con la mayor solidez posible.

A propuesta del Sr. Presidente acordose por la Cor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Varias el nombre de la calle del Verdugo

porcion, sustituir el nombre de la calle del Verdugo por el de la del Carmen, y que se comunique este acuerdo al Sr. Registrador de la Propiedad y Notarios Públicos de este Distrito, á los efectos oportunos.

El mismo Sr. Presidente manifestó también: Que el Médico Titular de esta Ciudad D. Victoriano Montero, que á la vez es Médico de la Cárcel, solo viene percibiendo de los fondos carcelarios del Partido el haber asignado á este último cargo, dejando de cobrar el correspondiente al de Médico Titular, en razon á estar prohibido por la ley de contabilidad y recientes disposiciones, el que un mismo funcionario cobre sueldo por más de un concepto de unos mismos fondos. Que en virtud de reclamacion hecha por el interesado al Sr. Gobernador Civil de la Provincia dicha Autoridad ordenó que se satisfaga al expresado Sr. Montero los haberes que ha dejado de percibir como Médico Titular; pero ofreciendo algunas dudas respecto al cumplimiento de la citada orden, y considerando de justicia el que el Sr. Montero perciba alguna retribucion por los servicios que presta, propone acuerde el Ayuntamiento se gratifique al mismo con la cantidad que estime oportuno, con cargo al capítulo de imprevistos. Discutida suficientemente esta proposicion se acordó por el Ayuntamiento quede pendiente de resolucion este asunto para otra sesion.

Médico Titular D. Victoriano Montero cobra haberes

Acto contínuo el Ayuntamiento acordó por unanimidad se instruya el oportuno expediente para la provision en propiedad de la plaza de Secretario del mismo, que se halla vacante por destitucion del que la ha venido desempeñando hasta el dia diez y ocho del actual

Nombrar la vacante de la Secretaría

Encargado los trabajos de Tenida

Observaciones, acuerdo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA DE HECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

D. David Domínguez Martín, la cual se anunciará por termino de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, fijándose otros en los sitios de costumbre en esta localidad

Por último el Sr Presidente manifestó que notandose cada vez más la escasez de aguas en la población por el mal estado en que se halla la cañería, se imponía la necesidad de que la Corporación se ocupase de este asunto de interes general para el vecindario, á cuyo fin había conferenciado con el Ingeniero D. Gaston Bertin, el cual se ofreció hacer los estudios para el aforo de aguas y traída de estas sin remuneración de ningun genero por su trabajo, siempre que se le faciliten por cuenta del Municipio el material y personal para ello necesario

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por la Presidencia, acordó por unanimidad aceptar el ofrecimiento del Sr Bertin y encargar á este de los indicados estudios ó sea el aforo de aguas, proyecto y presupuesto para la traída de ellas á la población quedando autorizada la Presidencia para facilitarle cuanto para ello necesite y que se le dén las gracias más expresivas por su generoso ofrecimiento, cuyo acuerdo le será trascrito al referido D. Gaston Bertin para su conocimiento y satisfacción

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr

Conferencia y acuerdo encargando los trabajos de traída de aguas planos y presupuesto en D. Gaston Bertin

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman dichos Señores conmigo el Secretario interino de que certifico.

Tomás Sanchez

Carlos Delgado — Ezequiel Gonzalez Vicinor — Antonio Garcia Herrero — Juan Lopez Pender — José Romero — Julian Serrano — Gregorio Gonzalez León

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 30 Agosto de 1903.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Tenientes " Agustin de la Calle
Síndico " Antonio Garcia Mora
Regidores " Vicente Romero
" " Francisco Morales
" " Ezequiel Gonzalez

En la Ciudad de Plasencia siendo las diez del dia treinta de Agosto de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria, los Señores Concejales de este M. N. Ayuntamiento anotados al margen, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia veinte y ocho del actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el Secretario interino, de su orden, di íntegra lectura del acta de la anterior celebrada el veinte y tres del actual, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente dió lectura de las relaciones de jornales y materiales empleados en la reparacion del alcantarillado público, durante la última semana ascendentes ciento sesenta y nueve pesetas ochenta céntimos. El Ayuntamiento acordó prestar á la misma su aprobacion y

Formales y materiales

Beneficencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE ARBITRIOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

que se pague también con cargo al capítulo corres pondiente.

Distribución de fondos para Septiembre.

Dada cuenta de la distribución de fondos formada por la Contaduría Municipal para el próximo mes de Septiembre en la siguiente forma Capítulo Primero mil trescientas cincuenta y siete pesetas y ochenta y siete céntimos. Capítulo Segundo ochocientas cincuenta y ocho pesetas, siete céntimos. Capítulo Tercero dos mil doscientas ochenta y seis pesetas, veinticinco céntimos. Capítulo Cuarto ciento seis pesetas veinticinco céntimos. Capítulo Quinto novecientas noventa y cinco pesetas setenta y seis céntimos. Capítulo Sexto mil setecientas diez pesetas, ochenta y seis céntimos. Capítulo Septimo mil ciento doce pesetas, treinta y cinco céntimos Capítulo Octavo treinta y ocho pesetas, dos céntimos. Capítulo Novenо ochocientas ochenta pesetas, cuarenta céntimos. Capítulo Decimo dos mil pesetas. Capítulo Undecimo trescientas sesenta y siete pesetas, treinta y siete céntimos, que en junto suman once mil seiscientas ochenta y tres pesetas, diez céntimos.

Beneficencia

Enterada la Corporación, acordó aprobarla y que se remita copia de ella al Sr Gobernador Civil de la provincia segun está prevenido.

Quedan dos instancias de los vecinos Saturio Font Dillan y Maria Moran Nuevo, pidiendo su inclusion en la lista de Beneficencia Municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el Ayuntamiento en vista de las condiciones de pobreza, virtud y buena conducta de los recurrentes, accedió por unanimidad conforme á lo solicitado

Acto continuo, hizo uso de la palabra el Sr Romero, para manifestar, que habiendo quedado pendiente en la sesion última el asunto que se refiere al Médico Titular D. Victoriano Montero, rogaba á el Ayuntamiento se ocupase hoy de ello para acordar lo que se crea más oportuno.

Inmediatamente el Síndico Sr García Mora manifestó su deseo, de que suspendiera hoy el tratar de este asunto, para hacerlo en la próxima sesion, en que presentaría una proposicion escrita sobre el particular. El Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad á la peticion del Señor García Mora

Despues ocupose el Ayuntamiento del examen de los caminos vecinales que en esta Comarca y con relacion á Plasencia pudiera designar para solicitar su inclusion en el plan de citadas vías de comunicacion; y teniendo en cuenta las bases indicadas en los diversos apartados del número tres de la R. O. de trece del actual, acordó la por unanimidad, que por el Sr Alcalde Presidente y Regidor Síndico D. Antonio García Mora, se dirija al Sr Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia, una razonada exposicion, proponiendo como preferentes y de mayor urgencia, la inclusion en mencionado plan, de los cuatro caminos vecinales, que se dirijan el primero al pueblo de Malpartida de Plasencia, el segundo al de Serradilla á partir de la carretera de Salamanca á Cáceres el tercero á Galisteo y Montehermoso desde expresada carretera y el cuarto á Casar del Cantaro

Malicio titular D. Victoriano Montero.

Caminos vecinales.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cabrero y Valdastillas, partiendo de la carretera de Plasencia al Barco de Ávila, que respectivamente á dan una extension de ocho, veinte, veinte y doce kilometros, interesando especialmente de dicha autoridad se comprendan entre los documentos que deben desde luego construirse los ocho de Plasencia á Malpartida.

Asimismo acordó la Corporacion por unanimidad, nombrar al Sr. Romero D. Vicente, para que en representacion de la misma y en union del que designe el Ayuntamiento de Malpartida, pase á la Capital de la Provincia á entregar en propia mano al Sr. Ingeniero la citada exposicion y gestione por cuantos medios estén á su alcance su resolucion favorable.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes conmigo el Secretario interino de que certifico.

Delgado — Agustin Calle Hoyos — Joaquin Gonzalez Simon

Victorino Garcia Olmedo — Jo. Morales — V. Romero.

Gregorio Gonzalez Soto

Comunicados.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Septiembre 1903.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Tenientes " Agustín de la Calle
Síndico " Antonio Gra Mora
Regidores " José Romero
" " Eugenio Gonzalez
" " Vicente Romero
" "

En la Ciudad de Plasencia siendo las diez del diez y seis de Septiembre de mil novecientos tres, se reunieron previa convocatoria en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales de esto M. N. Ayuntamiento de la misma como tados al margen, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día cuatro del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario interino de su orden di lectura íntegra del acta de la anterior, habida el día treinta de Agosto último, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido dióse cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos durante la última semana en la reparación del adoquinillado de la calle del Sol, importante doscientas cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se pague con cargo al capítulo correspondiente.

Jornales y materiales.

Dada lectura de cuatro instancias de los vecinos Gregorio Galea, Candido Trujillo, Justo Sanchez Canto y Julián Acuña, solicitando su inclusión en las listas de Beneficencia Municipal, para el suministro de Medicinas y asistencia facultativa. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta las condiciones de vecindad, pobreza y buena conducta de los recurrentes, acordó por unani

Beneficencia.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

CAMARA HIPOTECARIA DE BIENES REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

mida al conforme á lo solicitado.

Tambien se dió lectura de una comunicacion del arrendatario de Consumos de esta Ciudad Don Eleuterio Duran, fecha de ayer en la que solicita se le notifique el acuerdo que halla tomado la Corporacion en virtud del oficio de once de Julio último sobre indemnizacion por cercados y lagunas. Enterado el Ayuntamiento acordó quedar pendiente este asunto hasta consultar los antecedentes relativos al mismo.

Consumos.

El Sr. Garcia Mora, solicitó del Ayuntamiento la oportuna licencia para rectificar la fachada de su casa sita en la calle de Padilla número diez y siete. La Corporacion por unanimidad acordó concederle la licencia solicitada, previo pago del arbitrio establecido.

Licencia para rectificar.

Por último el Sr. Romero D. Vicente dió cuenta á el Ayuntamiento del resultado de sus gestiones en virtud de la comision que le confió por acuerdo del mismo del dia treinta de Agosto último, manifestando que á pesar por los ofrecimientos que en la Jefatura de Obras públicas le habian hecho, considerabas segura la inclusion del camino hasta Malpartida, en el plan de los vecinales de la provincia, pero no los otros que se solicitaban por no reunir las condiciones que establece la base tercera de la

Caminos vecinales.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

R.O. de tres de Agosto último: que es de esperar se haga el reparto de los doscientos kilómetros que inmediatamente han de construirse en la provincia entre las Cabezas de Partido judicial de la misma, en cuyo caso corresponderían á esta población catorce kilómetros; y como el de Malpartida solo mide siete podría acordarse el solicitar otro que llenase las condiciones exigidas.

Enterada la Corporación acordó por unanimidad se dén las gracias al Sr. Romero por su gestión en el asunto de referencia, y que se solicite la inclusión en el plan de caminos vecinales de la provincia del de esta Ciudad á Galisteo

Bancos vecinales.

El mismo Sr. Romero D. Vicente presentó la cuenta de los gastos ocasionados en la comisión que se le había conferido, importante cincuenta pesetas y en vista de la cual acordó el Ayuntamiento aprobarla y que se pague con cargo al capítulo de imprevistos

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman dichos Señores conmigo el Secretario interino de que certifico.

Agustín Pallero
Alcalde

Delgado

Ezequiel Gonzalez
Ximon

Antonio Garcia Herrera

V. Romero.

José Romero

Gregorio Gurrado
Tello

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 13 Septiembre 1903.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Tenientes " Agustin de la Calle
id " Tomas Sanchez Martin
Síndico " Antonio Garcia Mora
Regidores " Eugenio Gonzalez
id " Julian Serrano.

En la Ciudad de Plasencia siendo las diez del dia trece de Septiembre de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria, los Sres. concejales de este M. N. Ayuntamiento anotados al margen, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia once del actual que no pudo tener efecto por falta de numero bastante para tomar acuerdo

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el Secretario interino de su orden, di cuenta y lectura del acta de la anterior celebrada el dia seis del actual que fué aprobada por unanimidad

Acto seguido dióse cuenta de la liquidacion definitiva de las obras ejecutadas en la construccion de la alcantarilla de la calle Ancha de esta Ciudad subastadas por D. Eugenio Meron Monroy el dia once de Julio último que ascende á dos mil setecientas cuarenta y una pesetas veinte y cinco céntimos. El Ayuntamiento despues de enterado, acordó por unanimidad prestar á la misma su aprobacion entregandose de las obras y que se satisfaga al contratista Sr. Meron la cantidad que se le adeuda para el completo pago de las expresadas dos mil setecientas cuarenta y una pesetas veinte y cinco céntimos que arroja la liquidacion de referencia

Alcantarilla de la calle Ancha
liquidacion definitiva.

Despues dióse lectura de dos relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras ejecutadas por el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Obras en calles y mantenimiento

Beneficencia

Limpieza pª medicinas

Pertenencia de D. Antonio Jerónimo Moreno

ministración durante la última semana referentes una á la reparación del empedrado de varias calles importante ciento doce pesetas cincuenta céntimos y la otra la del alcantarillado de la calle del Sol que asciende á ciento noventa y siete pesetas. Enterada la Corporación acordó por unanimidad prestar á la misma su aprobación y que se pague su importe con cargo á los capítulos correspondientes

Leída una instancia de la vecina Encarnacion Martín, solicitando su inclusion en la lista de Beneficencia Municipal para el suministro de Medicinas y asistencia facultativa. El Ayuntamiento en vista de las circunstancias de pobreza, vecindad y buena conducta de la recurrente acordó fuese incluida en dichas listas á los fines oportunos

En virtud de instancia presentada por Dª Petra Pío Encabo, vecina de esta Poblacion, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, conceder á la misma la limpieza que solicita para cerrar el portal que tiene destinado para Banco de Herrador en la puerta de Talavera previo pago del arbitrio municipal establecido

Dada lectura de una instancia de D. Antonio Garcia Moreno, solicitando se les sates fagan las cincuenta pesetas que dice se le adeudan por cada uno de los años mil novecientos uno, mil novecientos dos y el corriente de mil novecientos tres, procedentes de la baja que el Ayuntamiento hizo sin su consentimiento segun es pueso, en el alquiler de la casa de su pertenencia sita en la calle de las Peñas, destinada á escuela pública de niñas á cargo de Dª María Arija y Rojas y Real

Reforma del Ser. Sesiones de 8 de Feb.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

tando que el reclamante ha venido cobrando las cantidades que por expresados alquileres aparecen consignadas en los presupuestos de los tres años citados, encontrando para ello los correspondientes libramientos, sin que conste protesta ni reclamación alguna. La Corporación acordó por unanimidad desestimar la petición del Sr Garcia Moreno por considerarla improcedente.

Igualmente se dió lectura de una certificación encontrada por el Agente Ejecutivo de esta Zona para la declaración de partidas fallidas de las cuotas que por contribución territorial del primero y segundo trimestre del actual año, han dejado de satisfacer los siete contribuyentes relacionados en la misma, y resultando, que dichos deudores, aunque aparecen como tales contribuyentes, han dejado de serlo por haber enagenado hace tiempo los ganados que poseian unicos bienes conque figuraran en los libros de riqueza de este termino, apareciendo por tanto con el caracter de insolventes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar fallidas las partidas que en dicha certificación se expresan importantes en junto treinta pesetas incuenta y seis centimos, de conformidad con lo que determina el articulo ciento quince de la vigente instrucción de veinte y seis de Abril de mil novecientos y que se exponga al publico copia del expediente por termino de cinco dias segun previene el citado articulo

Por ultimo el Ayuntamiento á propuesta de la Presidencia, acordó por unanimidad reformar el entarimado de la Sala de Sesiones del piso principal, poner

Reforma del Sa lon de Sesiones de la planta alta. Partidas fallidas de la contribución territorial.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

forros nuevos á los sillones de la misma y sustituir la alfombra que tiene hoy por otra nueva, en vista del mal estado en que se encuentra todo ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman dichos Sres. conmigo el Secretario de que certifico.

Carlos Delgado — Agustin Calle Calle — Ezequiel Gonzalez Timon — Antonio Garcia Flores — Julian Terrero — Tomás Sanchez — Gregorio Lucrado Leon

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

Acta de la sesion ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1903.

Sres asistentes.

Alcalde Presidente D. Carlos Delgado y Gomez
Primer Tent. D. Agustin de la Calle y Calle
Síndico — D. Antonio G.ª Mora
Regidor — " Ezequiel Gonzalez Timon
" — " Francisco Morales Sejorro.
" — " Juan Gomez Jerez
" — " Julian Terrero Herrero.

En la Ciudad de Plasencia siendo las 10 del dia veinte de septiembre de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria, los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Carlos Delgado y Gomez Nadales, con el fin de celebrar la tercera ordinaria de este dia, suspletoria de la del dien y ocho del corriente, que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente yo el Secretario interino, de su orden, di integra lectura del acta de la anterior, celebrada el dia once del actual que fué por unanimidad aprobada.

Se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES · PLASENCIA ·

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · PLASENCIA ·

Jornales y materiales

to seguido dióse cuenta de dos relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana última en obras ejecutadas por administración, referentes una á la reconstrucción de Calles, importante ciento treinta y cinco pesetas, y la otra á la del Alcantarillado de la Calle del Sol que asciende á ciento noventa pesetas. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar á las mismas su aprobación y que se pasen con cargo á los Capítulos correspondientes.

Beneficencia

Después fué leída una Instancia de Andrés García Hernandez, solicitando su inclusión en las listas de Beneficencia para el suministro de medicinas y asistencia facultativa. El Ayuntamiento en vista de las condiciones de necesidad, pobreza y buena conducta del recurrente, acordó de conformidad á lo solicitado por el mismo.

Leída también otra Instancia de Florencio Blanco Luis, vecino de esta Ciudad solicitando algun auxilio para ayuda de la lactancia de un hijo á quien su madre no le es posible criar por enfermedad, el Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el solicitante y de su esposa, acordó por unanimidad conceder al mismo siete pesetas cincuenta céntimos mensuales como auxilio, para los fines indicados, cuya cantidad deberá percibir la Nodriza desde el primero de Octubre próximo.

Mantoncillado

Igualmente se dió lectura de otra Instancia de Francisca Martin, solicitando una cubierta de parte de Alcantarilla que desagua próxima á su casa en la Puerta de Talavera. Enterado el Ayuntamiento, acordó pase á la Comisión de Ornato y Obras para informe.

Seguidamente

no se dió lectura de dos Instancias sucesivas, una por D. Juan Amador Amador y la otra por D. José García Morgado, solicitando ambos la plaza de Maestro Auxiliar de la Escuela pública de niños que tiene á su cargo D. Gladio Polo, y vacante por falleci-

Nombrado de Auxiliar de la Escuela

miento del que la venía desempeñando en propiedad D. José Sánchez Garrido. En seguida manifestó el Señor Presidente, que habiendo conferenciado con el indicado Profesor D. Gladio Polo, sobre la provision de dicha Plaza, y teniendo en cuenta sus indicaciones y las circunstancias que concurren en el solicitante D. Juan Amador Amador, había nombrado á este con fecha de ayer para el expresado cargo en concepto de interino. Enterada la Corporacion, acordó por unanimidad aprobar lo dispuesto por la Presidencia y nombró en propiedad para el repetido destino de Auxiliar de la Escuela á cargo del D. Gladio Polo, al mencionado D. Juan Amador Amador, con el haber que le corresponde, cuyo acuerdo se verá comunicado al mismo y al Profesor D. Gladio Polo, á los efectos oportunos.

A propuesta del Señor García Moreno, y visto el mal estado en que se halla la Rambla que de la Calle de las Cercas conduce al Barrio de los Delcabros ó Puente del Sol, frente al Depósito de Trocinto, acordó la Corporacion por unanimidad, que se hagan por administracion las obras necesarias en dicha Rambla hasta quedarle en las mejores condiciones posible, toda vez que su Corte sería de escasa importancia por el corto trayecto de Aquella.

Obras urgentes

Seguidamente se dió lectura de la resolucion dicta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

da por el Señor Tercer Delegado de Hacienda de la Provincia, con fecha diez y ocho del actual, desestimando el recurso de alzada, interpuesto por D. Mentesio Duran, como apoderado del Comun de vecinos de esta Ciudad, contra la que dictó la Administracion de Contribuciones, declarando no haber lugar á la pretension del mismo, sobre los aforos al tomar posesion del capaverado arriendo. El Ayuntamiento se dió por enterado de citada resolucion, y acordó se notifique en forma al Sor Duran y al anterior arrendatario D. Felipe Capillas.

Comunicaciones

Por último se expone de nuevo el Ayunt.to, de la construccion del Camino vecinal entre esta Ciudad y el Pueblo de Malpartida de Plasencia, y despues de una larga discusion, acordó por mayoría, nombrar al Concejal D. Vicente Romero, para que, en representacion de este Municipio, y en union del que designe el de dicho pueblo, pase á Cáceres y á Madrid si fuere necesario, á gestionar la construccion de esquerado Camino, ofreciendo para ello el veintiocho por ciento del ~~importe total~~ de su coste.

Comunicaciones

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores asistentes con mi agr. el Secr. infr. de que certifico=

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Delgado — Agustin Valle Gallego — Ezequiel Gonzalez Simon — Juan Torre Valdes — Julian Serrano — Eugenio Lunada Lenado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la Sesión ordinaria del día 27 de Septbre de 1903

Presidió D. Carlos Delgado
1er Tep. " Agustín de la Calle
2º " " Tomás Martín Martín
Síndico — " Antonio G. Mora
Regidor — " Miguel Guevara
" — " Vicente Romero
" — " Julián Serrano
" — " Joaquín Vera
" — " Juan Pons —

En la Ciudad de Plasencia, siendo las diez del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria los Sres. Concejales de este M. I. Ayunt., asistentes al margen, con el objeto de celebrar la sesión pública ordinaria como procediente al veintícinco del actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, yo el Secr. int. de su órden, di íntegra lectura del acta de la anterior, habida el veinte del corriente, que fué por unanimidad aprobada.

Seguidamente dióse lectura de la relación de jornales y materiales invertidos en obras ejecutadas por administración en las Calles de esta Ciudad, durante la última semana, ingresando doscientas treinta y cuatro pesetas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar su aprobación á la misma y que se pague con cargo al Capítulo como procediente.

Leída otra relación de los gastos que ha ocasionado el aforo de agua de la Cañería pública, según acuerdo de la Corporación del día veintitres de Agosto último, importante doscientas veinticinco pesetas y ochenta céntimos. Enterado el Ayuntamiento acordó unanimemente prestar á la misma su aprobación y que se satisfaga con cargo al Capítulo que corresponda.

Dado cuenta de la presentada por D. Julgencio Martín, referente al listonado puesto en la Sala de Sesiones del piso principal de estas Casas Consistoriales, conforme al acuerdo del Ayunt. del día trece del actual, importante ciento cuarenta y cinco pesetas; la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla, y que se pague con cargo al capítulo correspondiente.

— Se

OFICINA LIQUIDADORA DE HERENCIAS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

lo seguido manifestó el Señor Moreno, que la Comisión que se le confirió por acuerdo del Ayuntamiento del día tres del corriente, la había cumplido presentándose en la Capital de Cáceres, en unión del representante del Ayuntamiento de Malpartida, á gestionar cerca de la Comisión provincial de la Diputación la construcción del Camino vecinal entre dicho pueblo y esta Ciudad, ofreciéndose para ello el veinticinco por ciento de su coste, de que quedó enterada la Corporación, acordando la misma se den las gracias al Sr. Moreno por su gestión en el asunto de referencia.

Del mismo D. Vicente Moreno, presentó la cuenta de los gastos ocasionados en dicha Comisión, importante cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos, que el Ayuntamiento aprobó, acordando se pague con cargo al Capítulo de imprevistos.

Después se dió cuenta de la distribución de fondos hecha por la Contaduría municipal, para el primero de Octubre, en la forma siguiente: Capítulo primero, mil trescientas cincuenta y siete pesetas ochenta céntimos: Capítulo segundo, ochocientas veintiocho pesetas siete céntimos: Capítulo tercero, dos mil doscientas ochenta y seis pesetas veinticinco céntimos: Capítulo cuarto, ciento seis pesetas veinticinco céntimos: Capítulo quinto, novecientas noventa y cinco pesetas sesenta y seis céntimos: Capítulo sexto, tres mil doscientas diez pesetas ochenta y seis céntimos: Capítulo séptimo, mil ciento doce pesetas treinta y cinco céntimos: Capítulo octavo, tres pesetas setenta céntimos: Noveno, y último mil doscientas diez pesetas, y once, trescientas veintisiete pesetas treinta y siete céntimos, que en junto suman veintiocho mil quinientas doce pesetas setenta céntimos. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicha distribución y que se remita copia de ella al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, según está prevenido.

Seguidamente fué leída una comunicación del arrendatario de Cercanías, D. Mentor Duran

fecha de ayer, manifestando, que no obstante existir bastante diferencia entre la cantidad que en su instancia de tres de Junio último reclamó, como indemnización por los cereales y la que la Corporación le ha ofrecido, según acuerdo de veintiocho del citado mes y del cinco de Julio próximo pasado, propone á la misma dé por terminado este asunto, acordando que la indicada indemnización sea de tres mil pesetas anuales, en lugar de las dos mil quinientas treinta pesetas ~~setenta y seis céntimos~~ ofrecidas por dicha Corporación, quedando sin efecto cuanto en citados acuerdos se relaciona con algunas especies comprendidas en la tarifa de arbitrios, y por tanto subsistente esta en todas sus partes. Del segundamento. Del Ayuntamiento, después de seria detenida discusión, y en el deseo de dar por terminado este enojoso asunto, acordó por unanimidad, de conformidad en un todo con lo propuesto por el Sr. Duque, ó sea que se indemnice á este con tres mil pesetas en un año natural, desde la fecha en que tomó posesión del arriendo, por la diferencia en las unidades de adeudo de los cereales y legumbres sus en cuestión; pero no podrá percibir cantidad alguna el Sr. Duque, por tal concepto, hasta que en los Presupuestos correspondientes, aprobados por la Superioridad, se halle consignado el crédito necesario para el pago de dicha suma, mandando se comunique este acuerdo, para que manifieste si está ó no conforme con el mismo.

Vista luego otra instancia de P. Palacios y Compañía, Sociedad Mercantil de Electricidad, solicitando la rescisión del contrato, del alumbrado público, que debe terminar en Enero y mes de Diciembre de mil novecientos cuatro, el Ayuntamiento después de enterado, acordó por unanimidad, pasar á la Comisión de alumbrado para informe.

Leída otra instancia de Francisco Olivia, pi

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Ofrecido un auxilio para poder atender á la lactancia de un hijo suyo, en atención á encontrarse su madre enferma y carecer de medios, enterado el Ayuntamiento de las circunstancias que concurren en la solicitante, acordó conceder al niño inscrito cincuenta céntimos mensuales para dicha lactancia, que deberá percibir la Nodriza desde el primero del corriente mes, con cargo al Capítulo correspondiente.

Enterada la Corporación de la solicitud de Francisco Cano, de estado viudo y pobre, acordó conceder á la niña cinco pesetas en concepto de auxilio benéfico, por una sola vez, pagadas del Capítulo á que corresponda.

También acordó la Corporación por unanimidad, conceder á lo solicitado por Francisco Sanchez, vecino y pobre, mandando sea incluido en las listas de Beneficencia para el suministro de medicinas y asistencia facultativa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.=

V. Delgado

V. Romero.

Hermógenes Sanchez

Ezequiel Gonzalez

Agustin Valle

Simon Calle

Julian Serrano

Eugenio Guerrero

Eugenio Moreno

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 4 Octubre de 1903.

Alcalde Pte. D. Carlos Delgado
Concejales " Agustin de la Calle
" " Tomas Sehor Martin
Síndico " Antonio Garcia Mora
Regidores " Vicente Romero
" " Jose Romero
" " Juan Torres

En la Ciudad de Plasencia á las diez del dia cuatro de Octubre de mil novecientos tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales precedida convocatoria los Señores Concejales de este M. N. Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Delgado, con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia dos del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante para tomar acuerdos.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario interino, de su orden, dé integra lectura del acta de la anterior, celebrada el veintisiete de Septiembre último, que fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de la relacion de jornales y materiales invertidos en las obras hechas por administracion para la reparacion de calles durante la ultima semana que asciende á noventa y cinco pesetas sesenta céntimos. El Ayuntamiento unanimemente acordó aprobarla y que se pague del capitulo correspondiente.

Beneficencia Jornales y materiales

Vistas tres instancias de los vecinos Candelo Hidalgo Simon, Julian Font Sanchez y Antonia Sanchez, pidiendo su inclusion en las listas de Benefi

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES PLASENCIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

cencia, el Ayuntamiento en vista de las circunstancias que concurren en los recurrentes, acordó de conformidad con lo solicitado

Vecindad

Leida otra solicitud de María Iglesias, mayor de edad y de estado viuda, pidiendo se la declare vecina de esta Ciudad, mediante á llevar más de siete meses de residencia en la misma, el Ayuntamiento en vista de lo que dispone el artículo diez y seis de la vigente ley municipal, acordó de conformidad á lo solicitado.

Prórroga de plazo para la terminación de las portadas del edificio Mayor.

Dada cuenta de otra instancia de D. José Etmaro, contratista del primer lote del enlosado de los portales de la plaza solicitando se le conceda alguna prórroga, para terminar la obra, en atención á no serle posible darla concluida en el plazo fijado, por las causas que en dicha instancia expone. El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo alegado por el recurrente acordó por unanimidad conceder al mismo como prórroga para la terminación de la obra contratada, hasta el dia de Diciembre proximo, ordenando se comunique este acuerdo al interesado, y se una la instancia con certificación del mismo al expediente de subasta de referida obra á los efectos oportunos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se autorizó al Sr. Alcalde para colocar una red en la Balcón del Mio

Se autorizó establecer lavaderos en las orillas del Mio

Vista después otra instancia de D. Lorenzo Nabar Hernandez, vecino de Salamanca, pidiendo autorización para instalar varios lavaderos á la orilla del Mio, entre el Puente Nuevo y el de San Saturio. El Ayuntamiento después de enterado, acordó que pase á la Comisión de Ornato para informe.

Por último acordó la Corporación autorizar á su digno Presidente para colocar una red á la Bandera del Provincial de esta Ciudad que se encuentra en el Salon de sesiones á fin de que le sirva de apoyo para evitar su deterioro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firman dichos Sres. conmigo el Secretario de que certifico.

Agustin Valle
Valle

Delgado

Tomás Sanchez

V. Romero.

Gregorio Gonzalez
Lozado

ALCALDE CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001